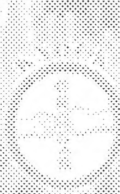
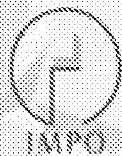
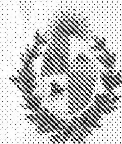
DIARIO OFICIAL

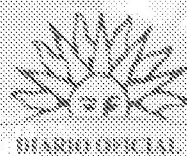
Año CIV - Nº 27.630

Montevideo, miércoles 10 de diciembre de 2008









IMPO

Campañas de Difusión 2008

Suscripciones 2009 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 1°, 8 y 15 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 17 de diciembre, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

La factura correspondiente a la modalidad elegida le llegará a la dirección de envío en el correr del mes de enero de 2009.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2009

Copia **IMPO**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año 2008 (por ejemplo en la cantidad de ejemplares)



Firma: ____________ Aclaración: ____________

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2009

Copia **CLIENTE**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.630 - Montevideo, miércoles 10 de diciembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

FE DE ERRATAS

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 27.597 de fecha 24 de octubre de 2008, se publicó el Decreto 487/008 de fecha 15 de Octubre de 2008 del Ministerio de Economía y Finanzas, por el que se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2008, habiéndose producido un error imputable al Diario Oficial.

En la Página 261-A primera columna, ARTICULO 1º.- renglón 015:

Donde dice: " ... 015 Por gastos representación en el país con aportes 597.42 ..."

Debe decir: " ... 015 Por gastos representación en el país con aportes 597.**492** ..."

Queda hecha la salvedad.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.075/008

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (2.796)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simón habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 4 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura a partir del día 4 de diciembre de 2008 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor subsecretario Dr. Felipe Michelini.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 580/008

Modifícase el Decreto 42/006. (2.758*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: las presentes actuaciones referentes a las modificaciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 42/006 de fecha 20 de febrero de 2006, por el cual se reglamentó el artículo 97 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se reglamentó el sistema de ascensos para Oficial Superior, estableciéndose que los ascensos a los grados de Inspector General, en cualesquiera Subescalafón e Inspector Principal e Inspector Mayor, en el Subescalafón Ejecutivo, se realizarán por los sistemas de concursos (de méritos y eventualmente de oposición), antigüedad calificada y selección.

II) Que resulta necesario introducir modificaciones, a efectos de que los concursantes procuren un mejor desarrollo en pos de mayores logros profesionales y con ello intentar que la subjetividad no incida negativamente en aquellos bien intencionados y mejores profesionales.

CONSIDERANDO: I) Que con la reducción de 40 a 10 puntos, como se establecía en el primer decreto reglamentario del año 1991, se crea un margen menor y menos propicio a que el criterio subjetivo produzca injusticias administrativas relevantes.

II) Que un concurso de oposición entre concursantes, debe ser entre aquellos que las diferencias son ínfimas y con un derecho similar a ello.

III) Que el numeral que se agrega al artículo 4º, es en virtud de que el Decreto Nº 503/997 no diferencia en cargos ocupados la relevancia de los mismos, sino que se fundamenta en el grado al cual correspondería.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Asesoría de la Señora Ministra del Interior y a lo establecido en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFICASE el artículo 4º inciso b) numeral IV) del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 42/006 de fecha 20 de febrero de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hasta un máximo de 10 puntos, que podrá otorgar el Tribunal por el desempeño del Señor Oficial en los dos últimos grados, de acuerdo a: la responsabilidad inherente a cada destino desempeñado, la intensidad de su trabajo, la afinidad del mismo al respectivo subescalafón, el grado de especialización demostrado y cualesquiera otra circunstancia que haga al mejor desempeño de la labor asignada."

Artículo 2º.- MODIFICASE el artículo 5º inciso a) del referido Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que no exista más de 1 punto de diferencia por méritos entre quienes se vean postergados en el ascenso por inexistencia de vacantes y aquellos que sí accederían a éstas, conforme al orden de precedencia dado en el Concurso por Méritos."

Artículo 3º.- AGREGASE al artículo 4º del citado Decreto, el numeral V), el cual quedará redactado de la siguiente manera: Asimismo, a los Inspectores Mayores y Comisarios Inspectores del Subescalafón Ejecutivo por servicios cumplidos en los destinos establecidos en el inciso b), numeral I) también se les sumará el puntaje allí determinado.

Artículo 4º.- COMUNIQUESE y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.050/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CHIC PARISIEN S.A.
(2.772*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **CHIC PARISIEN S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación, ampliación y apertura de varios locales de la cadena de tiendas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CHIC PARISIEN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CHIC PARISIEN S.A.**, tendiente a la remodelación, ampliación y apertura de varios locales de la cadena de tiendas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CHIC PARISIEN S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) máquina de fusionar de 1 m. de ancho útil con cinta transportadora de carga, marca HASHIMA Modelo HP-1000 LR II.

3º.- Otórgase a la empresa **CHIC PARISIEN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 15.131.109. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **CHIC PARISIEN S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 50.097.043, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/07 y el 31/08/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para los ubicados en Montevideo y por 10 años para los situados en el interior del país. Los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CHIC PARISIEN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

4

Resolución 1.051/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS.
(2.773*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el equipamiento de un estudio de grabación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS**, tendiente al equipamiento de un estudio de grabación.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) Tarjeta de sonido principal y conector.
* 1 (un) Soporte para Software (CD ROM).
* 1 (un) Interfase consola de sonido c/hardware.
* 1 (un) Conotrolador digital de consola de sonido.
* 1 (una) Preamplificador.
* 1 (una) Preamplificador: Compresor/Limitador.
* 1 (una) Preamplificador: Accesorio 8 canales.
* 1 (una) Tarjeta de audio para preamplificador.
* 2 Micrófonos multidiseño para estudio.
* 8 Micrófonos y accesorios.
* 3 Parlante.
* 2 Cables y adaptadores para micrófonos.
* 1 Accesorios para micrófonos.
* 2 Soporte para micrófonos.
* 4 Auriculares.

3º.- Exonérase a la empresa **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 181.743, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FERVENZA EFFERRANDO NICOLAS EDUARDO, ORTIZ VOLONTERIO MAURICIO Y OTROS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

5
Resolución 1.052/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A. (2.774*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras fijas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras fijas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (una) Batería de silos metálicos completa, para recibo y almacenamiento de cereales.
* 1 (un) Sistema de aeración para silo, compuesto por 362 ductos y 3 ventiladores con motor de 50 HP.
* 1 (un) Instrumento y aparatos para la regulación o control automáticos de temperatura. Sistema de termometría Micro Net.

3º.- Otórgase a la empresa **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 978.542. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 14.412.984, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/08 y el 28/02/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como

activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BARRACA JORGE WALTER ERRO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

6

Resolución 1.053/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AUTOLIDER URUGUAY S.A.
(2.775*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la relocalización y ampliación de su taller para mantenimiento de vehículos y de su local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AUTOLIDER URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, tendiente a la relocalización y ampliación de su taller para mantenimiento de vehículos y de su local comercial.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) sistema de lubricación Govoni.

3º.- Otórgase a la empresa **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 3.624.292. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 11.442.660, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **AUTOLIDER URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley

No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

7
Resolución 1.054/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PRICE WATERHOUSE COOPERS LTDA. (2.776*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo reformar, ampliar y acondicionar sus oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, tendiente a reformar, ampliar y acondicionar sus oficinas.

2º.- Otórgase a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 882.360. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 4.585.177, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 1.055/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A. (2.777*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevos locales, ampliación de los existentes y la construcción de un nuevo centro de distribución nacional;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, tendiente a la incorporación de nuevos locales, ampliación de los existentes y la construcción de un nuevo centro de distribución nacional.

2º.- Otórgase a la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 9.263.849. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 29.932.767, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/07 y el 31/07/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años para los ubicados en el interior del país y por 10 años para los situados en Montevideo a partir de su incorporación. Los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 1.056/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COBOE S.A.
(2.778*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **COBOE S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar y reformar varias farmacias de la cadena, así como aumentar el número de las mismas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COBOE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COBOE S.A.**, tendiente a ampliar y reformar varias farmacias de la cadena, así como aumentar el número de las mismas.

2º.- Exonérase a la empresa **COBOE S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.477.163, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y

se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COBOE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10

Resolución 1.057/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TECNOLUM S.A.
(2.779*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **TECNOLUM S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TECNOLUM S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TECNOLUM S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TECNOLUM S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 38 (treinta y ocho) semi-remolques con pisos móviles.

3º.- Exonérase a la empresa **TECNOLUM S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 14.089.027, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TECNOLUM S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo

respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación, para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

11
Resolución 1.058/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A. (2.780*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras fijas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras fijas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 8 (ocho) lingoteras de 1700 mm. de largo.
* 2 (dos) medios embudos - Componentes de distribuidora.
* 1 (una) placa madre distribuidora.

3º.- Otórgase a la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 343.865. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.225.820, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ.

---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Ley 18.425

Autorízase el ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio combinado "Río I", entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008 y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio.
(2.756*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Autorízanse las entradas al territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: 1 (un) PA-28 Dakota y 1 (un) PA-34 Séneca de la Fuerza Aérea Argentina, con sus respectivas tripulaciones: 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la entrada de 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Argentina, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado denominado "RIO I", a llevarse a cabo entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008.

ARTICULO 2º.- Autorízanse las salidas del territorio nacional de las siguientes aeronaves de Estado, de carácter No Bélico: 1 (un) Cessna U-206H y 1 (un) UB-58 Barón de la Fuerza Aérea Uruguaya con sus respectivas tripulaciones; 4 (cuatro) señores Oficiales por cada aeronave, así como la salida de 9 (nueve) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado referido en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Apruébase el Acuerdo Técnico que regirá el Ejercicio Combinado "RIO I", el cual será suscrito por el representante del Poder Ejecutivo que éste designe a tales efectos. Dicho Acuerdo Técnico se transcribe:

"EJERCICIO COMBINADO RIO I

ACUERDO TECNICO ENTRE EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA ARGENTINA y EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA URUGUAYA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CLAUSULAS GENERALES DE COORDINACION Y RESPONSABILIDAD (CGCR), REFERIDO AL EJERCICIO COMBINADO RIO I

PREAMBULO

1. El ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA ARGENTINA, representado en este acto por el Señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y el ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA URUGUAYA, representado en este acto por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, quienes de ahora en más serán referidos como PARTES, establecen las siguientes Cláusulas Generales de Coordinación y Responsabilidad, a efectos de normar aspectos relacionados con la realización del Ejercicio Combinado "RIO I".

2. Considerando que el Ejercicio Combinado "RIO I" contribuirá para elevar el nivel técnico y operacional de las Fuerzas participantes; que aumentará la eficacia del sistema de intercambio de las informaciones relevantes sobre tráficos transnacionales irregulares; que fortalecerá los lazos de amistad y confianza mutuas.

3. Considerando, finalmente, que el mencionado Ejercicio, se llevará a cabo en los territorios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, desplegando personal y material de sus respectivas Fuerzas Aéreas, tanto en territorio propio como del otro país.

4. Las Partes reconocen la necesidad de coordinar los procedimientos aplicables para la participación de sus medios, como así también determinar las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas.

5. Teniendo en vista lo expuesto, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.
DEFINICIONES.

1.1. AREAS DE ENTRENAMIENTO (AE): Areas sobre territorio Argentino y/o Uruguayo, en donde las Partes despliegan sus medios en ocasión del presente Ejercicio.

1.2. ASISTENCIA MEDICA PRIMARIA: Es la atención clínica ambulatoria y odontológica provista por un médico clínico general y/o un odontólogo para aquellos pacientes que se presentan en una consulta espontánea o de primeros socorros de emergencia.

1.3. DIRECTOR DEL EJERCICIO (DIREX): Es la máxima autoridad militar presente en el Ejercicio, responsable de dirigir y coordinar la participación de cada una de las partes.

1.4. EQUIPO DETERMINANTE DE PERDIDAS Y DAÑOS (EDPD): Es el órgano responsable para implementar las decisiones tomadas por los Estados en caso de una reclamación. Cada país participante deberá designar a un representante para el EDPD, quien será responsable de asesorar a sus autoridades. El EDPD no será responsable de las investigaciones de incidentes o accidentes de vuelo, dado que cada Parte tiene la competencia y los recursos para conducir tales actividades.

1.5. EJERCICIO: Actividad típica de entrenamiento con el objetivo de preparar y calificar los órganos intervinientes y los conceptos militares en el cumplimiento de tareas operacionales y misiones específicas.

1.6. FUERZAS: Todo personal Militar y Civil, incluso aquel contratado, de las Naciones participantes que ha sido desplegado hacia o dentro del territorio de la otra Parte con el fin de la participación del Ejercicio Combinado "RIO I". El término también incluye aviones, vehículos, sistema de comunicaciones, equipamiento y provisiones, así como también todo recurso del aire o de tierra conjuntamente con sus servicios de soporte, requeridos para desplegar.

1.7. INFORMACION CLASIFICADA: Constituida por datos, mapas y documentos cuyo conocimiento deba ser restringido a personal autorizado, requiriendo medidas especiales de seguridad y control para su acceso.

1.8. PARTE ANFITRIONA (PA): Estado en cuyo territorio ingresa personal y/o material de la otra Parte, a los efectos del Ejercicio.

1.9. PARTE ENVIANTE (PE): Estado que ingresa al territorio de la otra Parte, personal y/o material a los efectos del Ejercicio.

1.10. TRANSPORTE BENEVOLO: Se entiende por transporte benévolo todo traslado de personal o material por vía aérea, sin que se haya previsto reembolso de gastos a la parte que lo realiza, sin perjuicio que el mismo aterrice en el mismo lugar de partida, incluyéndose los vuelos de cortesía y los que transporten observadores de la otra Parte.

ARTICULO SEGUNDO.
CONSIDERACIONES GENERALES.

2.1. El fin de este documento es determinar las normas aplicables, coordinar los procedimientos adecuados y establecer tanto las facultades como las responsabilidades de las Partes con respecto al desarrollo del Ejercicio.

2.2. Los acuerdos internacionales vigentes entre las Partes, así como las normas jurídicas en su ámbito territorial de aplicación, tendrán preeminencia sobre el presente en cualquier conflicto en que fueran aplicables durante el Ejercicio.

2.3. La Orden de Operaciones Combinada del Ejercicio, además de su función operativa es un documento revestido de carácter legal aclaratorio, dictado como consecuencia del presente Acuerdo por las autoridades designadas a tal fin y que específica procedimientos operacionales, visando el adiestramiento de las personas y el perfeccionamiento de las técnicas utilizadas. Estos acuerdos se podrán utilizar para la elaboración de futuras normas bilaterales de defensa aérea.

2.4. El idioma oficial del Ejercicio será el español. Podrá acordarse también el uso del idioma inglés, respecto de aspectos estrictamente operativos, en especial en todo lo concerniente a las operaciones aéreas.

ARTICULO TERCERO.
OBJETO.

3.1. El Objeto del Ejercicio es la Transferencia de Información sobre vuelos que evolucionan en el área de frontera común, con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales.

3.2. El Ejercicio será conducido y ejecutado por las estructuras de mando existentes de las respectivas Fuerzas Aéreas y dentro de sus respectivos espacios aéreos de jurisdicción nacional.

3.3. El Personal Militar enviado cumplirá funciones de observador, siendo 9 (nueve) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Uruguaya y 3 (tres) señores Oficiales y 1 (un) Personal Subalterno por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Estas previsiones estarán sujetas a modificaciones en función de la disponibilidad de personal por ambas Fuerzas.

3.4 El Ejercicio no incluye el envío de material bélico al extranjero, ni tampoco el ingreso de material bélico extranjero al territorio nacional de las Partes.

3.5. Está previsto como parte del Ejercicio, a fin del cumplimiento del objeto del mismo el cruce de frontera de Aeronaves de Estado de ambas Partes, de carácter No Bélico, 1 (un) Cessna U-206 H y 1 (un) UB-58 Barón por parte de la Fuerza Aérea Uruguaya y 1 (un) PA-28 Dakota y 1 (un) PA-34 Séneca por parte de la Fuerza Aérea Argentina. Los medios aéreos involucrados en esta actividad cumplirán con los procedimientos de Solicitud de Sobrevuelo y Aterrizaje de Aeronaves Extranjeras.

Se ha previsto realizar dos cruces de frontera diarios por aeronave, entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008, sujetos a la disponibilidad de material y condiciones climáticas reinantes en el período de ejecución del Ejercicio.

ARTICULO CUARTO.
ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS COMUNES.

4.1. Las Partes Intervinientes realizarán las gestiones ante las otras áreas de su Estado a fin de facilitar:

4.1.1. Al personal de la otra Parte que ingresa a su territorio con motivo del Ejercicio, los procedimientos de registro y control de extranjeros a la llegada y salida de su territorio.

4.1.2. Al equipamiento, los abastecimientos y materiales de la otra Parte que ingresa temporalmente a su territorio con motivo del Ejercicio, su trámite de exención de impuestos aduaneros.

4.2. A la entrada y salida del territorio de la otra Parte, la PE presentará en el marco del Ejercicio los siguientes documentos cuando fueren requeridos:

4.2.1. Documento que acredite Identidad o Pasaporte en las condiciones exigidas por el país de ingreso.

4.2.2. Credencial de seguro de salud, o similar si es que el mismo no fuera contratado colectivamente.

4.2.3. Cualquier otro requisito que fuere de rigor en materia aduanera, migratoria, o relacionada con el ingreso y/o egreso del país de personas y/o materiales, será comunicado por la PA en tiempo oportuno.

4.2.4. A la entrada/salida del territorio de la otra Parte, la PE, entregará los formularios de aduana a las autoridades correspondientes de ese país.

4.3. El Personal Militar de las PE no podrá ingresar y/o portar armamento y munición en el territorio de la otra Parte, a excepción de las armas de supervivencia para tripulantes, las que deberán adecuarse en su uso a las disposiciones que establezca la PA, quien retiene la facultad, para regular en su territorio todo lo referente a los procedimientos de portación, utilización, empleo y almacenamiento, pudiendo establecer restricciones y zonas vedadas a este respecto.

4.4. Todos los reclamos que surjan como resultado del despliegue, ejecución, o durante el tiempo de repliegue, respecto del personal y/o del material de una de las Partes ingresados en el territorio de la otra, como así también los que surjan por actos u omisiones del personal de las Partes durante el ejercicio y que causen daños a la otra parte serán resueltos de acuerdo al artículo octavo del presente Documento.

4.5. La PE elevará a la PA con una anticipación no menor a 15 días del comienzo del Ejercicio un listado indicando nombre, jerarquía del personal de las Fuerzas a desplegar, equipamiento y material que será utilizado durante el ejercicio, incluyendo información sobre fechas de llegada y salida, así como los puntos de entrada y salida, y el medio de transporte a utilizar. Tal información podrá ser variada hasta 24 horas antes de la fecha de inicio del Ejercicio.

4.6. Todo material y equipamiento ingresado en el territorio de la PA por las PE con excepción de aquellos autorizados a permanecer en el territorio de la PA, serán retirados del país cuando finalice el Ejercicio.

4.7. Los materiales importados para propósitos del Ejercicio no podrán ser cambiados, vendidos o dados al personal militar y/o civil de la PA. La misma regla se aplica para los bienes personales de las Fuerzas de las PE. El detalle de los bienes consumidos o perdidos durante el ejercicio será preparado al término del mismo, aprobado por las autoridades militares de la PA, y entregados a las autoridades aduaneras. Si durante el ejercicio se perdió o se dañó algún ítem, será preparada una comunicación oficial describiendo esta situación y remitida al EDPD y a la autoridad aduanera en el punto de salida, a los fines de su control y trámites ulteriores.

ARTICULO QUINTO.
RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ANFITRIONA.

5.1. La PA brindará respecto del personal y material de la PE y bajo condición de reciprocidad, el suministro de los siguientes servicios durante la ejecución del Ejercicio, sin cargo a la PE:

5.1.1. Identificación de las áreas de operaciones, facilidades y bases de operaciones relacionadas con el Ejercicio.

5.1.2. Servicios de Control de Tráfico/Tránsito Aéreo, servicios de áreas de aterrizaje y estacionamiento de aeronaves.

5.1.3. Seguridad de personal y materiales, dentro del ámbito sujeto a jurisdicción militar.

5.1.4. Alimentación y alojamiento para el personal de la PE, siendo el mismo de modo equivalente al brindado a su propio personal de similar jerarquía militar, designado para el Ejercicio.

5.1.5. Los servicios de asistencia médica primaria durante la ejecución del Ejercicio, dados por su propia Fuerza. Todo otro servicio será pagado por la PE.

5.1.6. Asesoramiento a la PE sobre las regulaciones legales aplicables mientras sus fuerzas están desplegadas para el Ejercicio.

5.2. La indicación de determinada empresa o particulares que presten servicios a la PE en función del Ejercicio, no implicará responsabilidad alguna para la PA. La PE tendrá a su cargo de modo íntegro todos los deberes y responsabilidades de tales contrataciones.

ARTICULO SEXTO.
RESPONSABILIDADES DE LA PARTE ENVIANTE.

6.1. La PE, en relación al personal y material enviado al territorio de la otra Parte, deberá:

6.1.1. Respetar la normativa jurídica de la PA absteniéndose de cualquier actividad contraria a la misma o a lo establecido en el presente documento. Asimismo, se compromete a vigilar respecto del personal a su cargo, la observancia de tal normativa.

6.1.2. Reembolsar por todo el abastecimiento y servicios dados por parte de la PA y requeridos por la PE, cuyo costo no esté cubierto por el artículo quinto del presente documento.

6.1.3. Poseer un seguro de salud o similar para su personal, que cubra como mínimo las necesidades médicas que no estén a cargo de la PA.

ARTICULO SEPTIMO.
PROVISIONES FINANCIERAS.

7.1. Fuera de los servicios brindados sin costo por la PA detallados en el presente documento, la PE deberá abonar todo otro servicio, producto y/o similares utilizado o consumido durante el Ejercicio.

7.2. Los pagos a efectuar por la PE por los servicios, productos de abastecimiento y/o similares que se le preste y que no se hayan incluido en las previsiones de ningún documento, serán resueltos según el artículo octavo del presente documento en caso de dudas o controversias.

7.3. Los pagos hacia la PA serán abonados íntegramente al finalizar el Ejercicio y el pagador será responsable asimismo, por los cargos bancarios, comerciales o similares incurridos en el proceso.

ARTICULO OCTAVO.
RESOLUCION DE CONFLICTOS EN CASO DE PERDIDA, DAÑO E INCIDENTES SIMILARES.

8.1. Los reclamos personales e indemnizatorios serán resueltos con participación de las Partes, quienes cooperarán para resolver los conflictos mediante mutuo acuerdo o negociaciones directas. En caso de no poder resolver los conflictos planteados en la forma antedicha, ya sean de índole indemnizatoria, resarcitoria, o de similar naturaleza, serán competentes para entender en la materia, los órganos jurisdiccionales del país en que ocurra el hecho.

8.2. En el caso de accidentes de aeronaves militares, la investigación de accidentes se llevará a cabo de acuerdo a los términos del Reglamento Combinado para la Investigación de Accidentes de Aeronaves de las Fuerzas Aéreas Integrantes del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

8.3. El EDPD actuará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

8.4. Las Partes asumen el compromiso de informarse mutuamente toda cuestión de competencia del EDPD dentro de las 24 horas de producido, detallando el hecho que ocurrió, la naturaleza y extensión del perjuicio. La contestación deberá ser presentada por escrito dentro de las

24 horas posteriores. Vencido tal plazo, el EDPD convocará a las Partes para que se avengan a resolver la cuestión.

8.5. Al finalizar el Ejercicio, el EDPD en caso de haber actuado, elevará a las partes un reporte detallando todas las reclamaciones pendientes a fin que, de común acuerdo resuelvan respecto de ellas, tan rápido como sea posible.

8.6. La PE informará a la PA todo tipo de accidentes o incidentes ocurridos en el territorio de esta última, a fin de que tome las medidas del caso para convocar al EDPD, por la vía más rápida disponible.

8.7. La parte que produce un efecto dañoso, por cualquier causa será responsable por el resarcimiento del mismo, conforme a lo establecido en el presente documento. Si en la producción de dicho evento hubiesen concurrido las dos partes, el porcentaje a soportar por cada una de ellas se establecerá en proporción al daño causado por cada una, si fuese cuantificable y por porciones iguales en defecto.

8.8. La Fuerza Aérea que tenga involucrada una aeronave en un accidente o incidente aeronáutico, podrá realizar su investigación del hecho y tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

8.9. Las Partes acuerdan no reclamar, bajo ningún concepto, los daños originados por accidentes o incidentes que pudieren acontecer en el caso de transporte benévolo de personal y/o material de una Parte a la otra. Por el presente Acuerdo la Parte oferente del transporte benévolo no necesita emitir una declaración de exoneración de responsabilidad.

ARTICULO NOVENO. DISCIPLINA Y CONDUCTA.

9.1. La autoridad militar de la PE tendrá el derecho de ejercer en el territorio de la PA toda la jurisdicción militar disciplinaria conferida a ella por la Ley del Estado de la PE respecto de todas las personas sujetas a la Ley militar de ese Estado, con los alcances del presente, artículo y de lo establecido en las Leyes de la PA.

9.2. El Personal Militar involucrado en el Ejercicio que contravenga las Leyes o Reglamentos en el ámbito disciplinario del Estado de la PA o de origen podrá ser separado del Ejercicio y devuelto a su país a fin de que la Fuerza competente tome las medidas disciplinarias o administrativas que correspondan. Ninguna medida disciplinaria será tomada por la PA contra el Personal Militar de otra fuerza participante del Ejercicio. En todo tiempo, la PA goza de la facultad de solicitar a la PE que retire de su territorio personal o material que contravenga su normativa. La PE deberá proceder al retiro solicitado de modo inmediato.

9.3. En el caso de que el Personal Militar y/o Civil de la PE contravenga cualquier norma del país de la PA que no sea considerada de carácter disciplinario, será juzgado de acuerdo a la legislación y tribunales de este último País.

9.4. Las Partes deberán asistirse mutuamente en relación con la conducción de todas las investigaciones necesarias para la verificación de las infracciones, en la recolección y producción de evidencia, incluyendo la custodia de los objetos relacionados a la infracción. La tenencia de esos objetos será otorgada sujeta a la devolución de los mismos en el tiempo que solicita la autoridad a cargo de la investigación.

9.5. La seguridad en las instalaciones militares estará a cargo de la PA y será proporcionada en concordancia con los acuerdos firmados.

9.6. Si algún miembro de la PE es llevado en custodia por la Autoridad Policial del Estado de la PA, el Oficial de mayor antigüedad de la PE en el lugar, o más próximo, será informado inmediatamente.

ARTICULO DECIMO. PROTECCION DE INFORMACION CLASIFICADA.

10.1. Toda información clasificada intercambiada o generada en conexión con el planeamiento o ejecución del Ejercicio será utilizada, tramitada, y archivada de acuerdo con las regulaciones y Leyes de seguridad nacional de las Partes en sus respectivas jurisdicciones. En los aspectos comunes y en caso de diferencias entre ambas regulaciones, se optará por la de mayor rigurosidad.

10.2. Cualquier información provista a una Parte por la otra en relación o en ocasión del presente Ejercicio, no podrá ser transmitida a un tercero sin la previa autorización expresa y por escrito de la parte que la brindó.

10.3. De ser necesario el intercambio de información clasificada, la máxima autoridad a cargo del Ejercicio de una de las Partes, presentará a su equivalente un listado con el personal autorizado para el manejo de tal información.

10.4. Las Partes conservan la obligación de mantener reserva y no divulgar a terceros la información recibida o producida con motivo o en ocasión del presente Ejercicio, aun luego de finalizado el mismo, debiendo manejarse de acuerdo a lo establecido en el presente artículo.

10.5. Las máximas autoridades de las Partes a cargo del Ejercicio, los Directores, designarán personal autorizado para ser responsable de llevar a cabo las tareas de resguardo y destrucción de documentación común, de resultar ello necesario.

ARTICULO UNDECIMO. MAPAS, PLANOS, FOTOGRAFIAS Y ESTUDIOS.

11. 1. Mapas, planos y fotografías aéreas o cualquier material de soporte al planeamiento del Ejercicio, recibido de la otra Parte, serán protegidos y devueltos al finalizar el mismo, salvo autorización expresa y por escrito, en el estado en que se encuentren, aunque estén dañados.

11.2. Sólo podrán sacarse fotografías o filmarse en el ámbito del Ejercicio, mediando autorización previa de la Parte correspondiente.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO. RELACIONES INSTITUCIONALES - PRENSA.

12.1. Con una antelación de 24 horas como mínimo, las Partes se informarán mutuamente acerca de los asuntos relacionados con la publicidad o difusión del Ejercicio.

12.2. Estará a cargo de cada Parte, la realización en sus territorios de las tareas de difusión y relaciones con los medios de comunicación.

12.3. Las tareas de difusión o conferencias de prensa en común serán llevadas a cabo por la Parte en cuyo territorio se realice, la que establecerá un sistema de consultas con la otra a fin de darle la participación necesaria.

ARTICULO DECIMOTERCERO. ENTRADA EN VIGOR Y DURACION.

13.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación relativa al cumplimiento de los procedimientos internos requeridos para cada una de las Partes y regirá hasta el momento en que el último componente de las Fuerzas deje el territorio de cualquiera las Partes, y hayan sido completados los procedimientos financieros y de seguridad.

13.2. Cada País deberá tramitar las autorizaciones pertinentes para la entrada y salida de las Fuerzas en su territorio, ante la Autoridad Nacional correspondiente, e informar a la otra parte al respecto.

ARTICULO DECIMOCUARTO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS, REFORMAS Y MODIFICACIONES.

14.1. Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente, sin perjuicio de lo establecido en este documento, será resuelta por los medios de solución pacifica de controversias admitidos por el Derecho Internacional.

14.2. Este Documento podrá ser complementado, reformado o enmendado en cualquier momento, por escrito, por mutuo consentimiento de las Partes y de conformidad al orden jurídico, de cada una de ellas.

ARTICULO DECIMOQUINTO. DISPOSICION FINAL.

Por lo tanto, en vista de los artículos anteriormente acordados y conforme a las intenciones expresadas en el Preámbulo, las Partes declaran aceptar todas las disposiciones establecidas en las cláusulas del presente Documento que, después de leído, de conformidad, será firmado e inicialado en 2 (dos) ejemplares, en idioma español, todos ellos del mismo tenor y que hacen igual fe de su contenido, por los indicados al pie del mismo".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2008.

UBERFIL HERNANDEZ, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza el

ingreso al territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Argentina, y la salida del territorio nacional de dos aeronaves de Estado, de carácter no bélico, de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de realizar el Ejercicio Combinado "Río I", entre el 1º y el 5 de diciembre de 2008; y se aprueba el Acuerdo Técnico que regirá dicho Ejercicio.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; RICARDO BERNAL; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 586/008

Fíjase a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2008, las tarifas de peaje, que se determinan, en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.
(2.764*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peajes que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de agosto de 2008, según Decreto Nº 367/008 de fecha 31 de julio de 2008.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A.

III) Que el contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A.

IV) Que la Resolución Nº 368 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/2005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resoluciones S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fechas 19 de diciembre de 2001 y 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5 y Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

V) Que por Decreto Nos. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VI) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto-Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2008, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 8 Tramo: Pando - Minas):

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 95,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 95,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 175,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 175,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 175,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 360,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 360,00**

B) Corporación Vial del Uruguay S.A.

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 96,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 96,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 176,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 176,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 176,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 360,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 360,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de los boletos o pasadas que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de diciembre de 2008 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14
Resolución 1.047/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PARTILUZ S.A.
(2.703*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **PARTILUZ S.A.** referente a la construcción de transformadores en seco y sumergidos en aceite, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo ampliar la capacidad de producción de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PARTILUZ S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PARTILUZ S.A.**, referente a la construcción de transformadores en seco y sumergidos de aceite, reparación y mantenimiento de transformadores de distribución y potencia.

2º.- Otórgase a la empresa **PARTILUZ S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 152.473. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.052.311, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PARTILUZ S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

15
Resolución 1.065/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LARINUR S.A.
(2.786*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **LARINUR S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de productos panificado congelados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la ampliación de sus instalaciones;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LARINUR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LARINUR S.A.**, referente a la fabricación y comercialización de productos panificados congelados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LARINUR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Un (1) horno túnel calefaccionado a gas 16x0.8 m.
* Una (1) línea de empaque y sistema de pesado automático, integrado pesadora multicabezal, máquina empaquetadora y opcionales.
* Una (1) línea de estuchado semiautomático.
* Un (1) equipo compacto para baguette y panes.
* Mil (1.000) bandejas eurogliss siliconadas.
* Dos (2) cámaras de fermentación con 24 carros 6 puertas completas con accesorios.
* 1 (1) moldeadora rotativa RM800 DE 1.000 mm. de ancho útil.
* Un (1) equipo compacto para producción de bollerías LH- 5000.
* Una (1) envasadora horizontal para galletas cuadradas y redondas.
* Un (1) equipo conformador de empanadas, en acero inoxidable accionado con dos motorreductores, dos estampadores y dos tolvas dosificadoras de rellenos accionadas neumáticamente.
* Un (1) conjunto de equipos integrando: cañón extrusor de masa a tornillo, laminadora continua, máquina formadora de galletitas por corte con alambre, sistema de compresión de aire y secado de aire comprimido, depositadora de batidos sobre bandeja.
* Una (1) envasadora automática.
* Dos (2) máquinas feteadoras para la producción de sandwiches.
* Una (1) máquina grisinera con estibado automático.
* Un (1) elevador de batea de 1.800 mm. de altura.
* Una (1) máquina para la elaboración de donas.

3º.- Otórgase a la empresa **LARINUR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 527.956. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 14.209.272, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LARINUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

16

Resolución 1.066/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BIOENER S.A.
(2.787*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **BIOENER S.A.** referente a la producción de energía eléctrica a partir de biomasa forestal renovable, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento con la finalidad de producir energía eléctrica utilizando biomasa forestal renovable;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BIOENER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BIOENER S.A.**, referente a la producción de energía eléctrica a partir de biomasa forestal renovable.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BIOENER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) grupo electrógeno.
* Un (1) tablero de media tensión.
* Una (1) torre enfriamiento de agua.
* Un (1) conjunta de ventiladores para aireadores.
* Un (1) puente grúa.
* Un (1) turbogenerador.
* Un (1) conjunto de equipos de manejo de combustible.

3º.- Otórgase a la empresa **BIOENER S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 1.741.806.

Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 101.952.551, que será aplicable por un plazo de veinte años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BIOENER S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Conjuntamente con los Estados Contables se adjuntará una Declaración Jurada del avance en el cumplimiento de los requisitos y de los beneficios fiscales utilizados.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

17
Resolución 1.071/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.
(2.792*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, referente a la comercialización de productos aserrados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para la instalación de un aserradero con el fin de mejorar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, referente a la comercialización de productos aserrados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Partes para secadores.
* Nueve (9) Repuestos para máquina astilladora.
* Dos (2) Repuestos para máquina afiladora.
* Sierra Circular.
* Secadero.
* Paneles eléctricos.
* Sistema de empaquetado automático.
* Molino y paletizadora.
* Turbina TM Flex y torre de enfriamiento.

3º.- Otórgase a la empresa **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 254.976. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.464.616, que será aplicable por un plazo de once años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **AGUIA MADERAS URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Conjuntamente con los Estados Contables se adjuntará una Declaración Jurada del avance en el cumplimiento de los requisitos y de los beneficios fiscales utilizados.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos

competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

18
Resolución S/n

Otórgase a MARÍA LETICIA VILLALBA BERETTA el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la Sección Catastral Montevideo Rural del departamento de Montevideo.
(2.741)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Noviembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por MARÍA LETICIA VILLALBA BERETTA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó servidumbre minera por As. 1936/07;

III) por resolución de 7 de febrero de 2008 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a la gestionante la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a MARÍA LETICIA VILLALBA BERETTA el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 33318 en 4 hás. 7974 m2, en la Sección Catastral Montevideo Rural del Departamento de Montevideo.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19
Decreto 569/008

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", Capítulo 03 "Círculos de Ahorro Previo", rige con carácter nacional.
(2.730*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Noviembre de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 02 (Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario), Capítulo 03 (Círculos de Ahorro Previo) de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 21 de octubre de 2008 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el día 21 de octubre de 2008, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 02 (Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario), Capítulo 03 (Círculos de Ahorro Previo) que se publican como Anexos al presente Decreto, rigen con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA: En Montevideo, el día 21 de octubre de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov; los delegados de los empleadores Sr. Julio Guevara y Dr. Eduardo Ameglio y los delegados de los trabajadores Sres. Elbio Monegal, Pedro Steffano y Alvaro Morales, RESUELVEN dejar constancia de lo siguiente:
PRIMERO: Las delegaciones de empleadores y trabajadores en el Subgrupo 02 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", **Capítulo 03 "Círculos de Ahorro Previo"** presentan a este Consejo un convenio colectivo suscrito en el día de hoy, negociado en el ámbito del mismo, con vigencia entre el 1º de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de su extensión por decreto del Poder Ejecutivo.
Para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el día 21 de octubre de 2008, entre por una parte los Señores Julio Guevara, Álvaro Macedo y Víctor García, quienes actúan en su calidad de delegados y en representación

del sector empleador y por otra parte los Señores Álvaro Morales y Patricia Fischer quienes actúan en su calidad de delegados y en representación de los trabajadores del **Grupo 14 Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones, Sub Grupo 02, Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario, Capítulo 03, Círculos de Ahorro Previo,** y por el Poder Ejecutivo el Dr. Nelson Díaz y las Dras. Valentina Egorov y Susana Rivero, convienen el siguiente convenio colectivo, que regulará las condiciones laborales de la actividad en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2008 y el 31 de Diciembre del año 2010 (**30 meses**), disponiéndose que se efectuarán **ajustes semestrales** el 1º de julio del año 2008, el 1º de enero de 2009, el 1º de julio de 2009, el 1º de enero de 2010 y el 1º de julio de 2010.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de julio del año 2008: Se acuerda para los trabajadores comprendidos por el Grupo 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", **Capítulo 03 "CIRCULOS DE AHORRO PREVIO"**, los siguientes salarios mínimos por categorías, los que tendrán vigencia desde el 1º de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre del 2008:

	Salarios mensuales
Cadete	$ 5.073
Auxiliar de ingreso	$ 6.249
Auxiliar de servicio:	$ 8.705
Telefonista:	$ 10.713
Auxiliar administrativo	$ 13.173
Operador	$ 17.015
Programador	$ 19.446
Jefe	$ 24.306
Jefe de Administración y Finanzas	$ 27.346

CUARTO: Las partes ratifican, salvo lo relativo al ajuste salarial, lo dispuesto por el Art. 3 del Convenio Colectivo del 1ero. de Noviembre de 2006, el cual dispone: "Todos los nuevos trabajadores que ingresen en las categorías hasta Auxiliar Administrativo inclusive (a excepción de la de Cadete) podrán hacerlo en la categoría de Auxiliar de Ingreso. Los trabajadores podrán permanecer con la remuneración de la categoría en que ingresan hasta los primeros 12 meses contados a partir de su fecha de ingreso. Vencido dicho plazo su salario se incrementará al 60%; a los 24 meses al 75% y a los 48 meses al 100%, calculándose todos los porcentajes mencionados, sobre el salario adjudicado a la categoría efectivamente desempeñada. Cuando ingresen trabajadores en las categorías superiores a Auxiliar Administrativo, podrán hacerlo con un nivel del 75% del salario mínimo que corresponda, debiendo llegar al nivel determinado por este laudo al término de 18 meses."

QUINTO: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir por aplicación del mismo un incremento inferior al 6% (seis por ciento) sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2008, que surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada para el semestre Julio 2008 - Diciembre 2008, **2,69%**; (promedio entre el centro de la banda -2,5%- y la mediana de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos -2,88%- publicadas en la página web de la Institución, correspondiente al mes de Julio del 2008.

b) Por concepto de correctivo (cláusula 7ma. Convenio del 1-11-2006), el **2,13%**,

c) Por concepto de recuperación, el **1,07%**.

SEXTO: Para el 2do. y 4to. ajuste (1º de enero de 2009 y 1º de enero de 2010), se acuerdan incrementos que se compondrán de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada **para todo el año** el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) vigente al momento del ajuste.

b) Por concepto de recuperación para los **salarios mínimos del laudo el 2,5%** y para los **salarios sobre laudados un 1,5%**.

c) Correctivo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEPTIMA.

Para el 3er. y 5to. ajuste (1º de julio de 2009 y 1º de julio de 2010), se acuerdan incrementos por concepto de recuperación, que para los **salarios mínimos del laudo** serán del **2,5%** y para los **salarios sobre laudados del 1,5%**.

SEPTIMO: Los 1ero. de enero de 2009, 2010 se revisarán los cálculos de inflación proyectada para cada período previo (el semestre previo a enero 2009 y el año previo a enero 2010), comparándolos con la variación real IPC de dichos períodos. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir de cada una de las fechas relacionadas.

OCTAVO: Las partes acuerdan que en los primeros días de enero de 2009 y 2010, ni bien se conozcan los datos de variación del IPC correspondientes a los respectivos períodos previos, se reunirán a efectos de recoger en un acta, los ajustes salariales que habrán de aplicarse conforme lo acordado en este convenio.

NOVENO: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada para el período 01/01/2010 al 31/12/2010 comparándolos con la variación real del IPC para dicho período. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1ero. de Enero de 2011.

DECIMO: Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribución fija y variable (Ej. comisiones) así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713, siempre en este último caso, hasta el porcentaje máximo establecido en la misma ley. No estarán comprendidos dentro de los mismos ninguna otra partida; tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

DECIMO PRIMERO: Instancias de diálogo: Las partes se comprometen a mantener instancias de diálogo en caso de producirse variaciones sustanciales en las condiciones y previsiones del presente convenio. En base a lo dispuesto en la presente cláusula, y a instancia de cualquiera de las partes, el Poder Ejecutivo deberá convocar a los actores sociales.

DECIMO SEGUNDO: Cláusula de Paz: Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, la organización sindical se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial ni a desarrollar acciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores o por la Asociación de Bancarios del Uruguay.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

20

Resolución 1.072/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, con concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LEXA S.A.
(2.793)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: La solicitud de la Empresa **LEXA S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- **AMPLIASE** por el plazo de 60 (sesenta) días, el beneficio de

Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la Empresa **LEXA S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

21
Resolución 1.073/008

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CORALER S.A.
(2.794)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

VISTO: La solicitud del Sindicato de la Empresa **CORALER S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 278 (doscientos setenta y ocho) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 278 (doscientos setenta y ocho) trabajadores de la Empresa **CORALER S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180 de fecha 20 de Agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22
Ley 18.426

Díctanse normas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
(2.757*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I
De los Derechos Sexuales y Reproductivos

ARTICULO 1º.- (Deberes del Estado).- El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. A tal efecto, promoverá políticas nacionales de salud sexual y reproductiva, diseñará programas y organizará los servicios para desarrollarlos, de conformidad con los principios y normas que se establecen en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- (Objetivos generales).- Las políticas y programas de salud sexual y reproductiva tendrán los siguientes objetivos generales:

a) universalizar en el nivel primario de atención la cobertura de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo la integralidad, calidad y oportunidad de las prestaciones con suficiente infraestructura, capacidad y compromiso de los recursos humanos y sistemas de información adecuados;
b) garantizar la calidad, confidencialidad y privacidad de las prestaciones; la formación adecuada de los recursos humanos de la salud tanto en aspectos técnicos y de información como en habilidades para la comunicación y trato; la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones y las condiciones para la adopción de decisiones libres por parte de los usuarios y las usuarias;
c) asegurar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas institucionalizadas o en tratamiento asistencial, como parte de la integralidad bio-sico-social de la persona;
d) capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos como parte de una ciudadanía plena y en el respeto de los valores de referencia de su entorno cultural y familiar;
e) impulsar en la población la adopción de medidas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad y estimular la atención institucional de los temas prioritarios en salud sexual y reproductiva;
f) promover la coordinación interinstitucional y la participación de redes sociales y de usuarios y usuarias de los servicios de salud para el intercambio de información, educación para la salud y apoyo solidario.

ARTICULO 3º.- (Objetivos específicos).- Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva:

a) difundir y proteger los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva;
b) prevenir la morbimortalidad materna y sus causas;
c) promover el parto humanizado garantizando la intimidad y privacidad; respetando el tiempo biológico y psicológico y las pautas culturales de la protagonista y evitando prácticas invasivas o suministro de medicación que no estén justificados;
d) promover el desarrollo de programas asistenciales con la estrategia de disminución del riesgo y daño que incluyen un protocolo en la atención integral a los casos de "embarazo no deseado-no aceptado" desde un abordaje sanitario comprometido con los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos;
e) promover la maternidad y paternidad responsable y la accesibilidad a su planificación;
f) garantizar el acceso universal a diversos métodos anticonceptivos seguros y confiables;
g) incluir la ligadura tubaria y la vasectomía con consentimiento informado de la mujer y del hombre, respectivamente;
h) fortalecer las prestaciones de salud mental desde la perspectiva del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia física, sicológica, sexual y las conductas discriminatorias;
i) prevenir y tratar las enfermedades crónico-degenerativas de origen genito-reproductivas;
j) promover climaterios saludables desde la educación para la salud;
k) prevenir y reducir el daño de las infecciones de transmisión sexual;
l) prevenir y reducir el daño de los efectos del consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.

ARTICULO 4º.- (Institucionalidad y acciones).- Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos enumerados en los artículos 2º y 3º de la presente ley, corresponde al Ministerio de Salud Pública:

a) 1. dictar normas específicas para la atención integral de la salud sexual y reproductiva de niños, niñas y adolescentes y capacitar los recursos humanos para los servicios correspondientes;
2. impulsar campañas de promoción del ejercicio saludable y responsable de los derechos sexuales y reproductivos;
3. implementar acciones de vigilancia y control de la gestión sanitaria en salud sexual y reproductiva en el nivel local y nacional;
4. desarrollar acciones de vigilancia epidemiológica de los eventos que afectan la salud sexual y reproductiva;
5. fortalecer el sistema de información sanitario como herramienta para conocer el desarrollo nacional de la salud sexual y reproductiva de la población;
6. promover la investigación en salud sexual y reproductiva como insumo para la toma de decisiones políticas y técnicas.

b) 1. Promover la captación precoz de las embarazadas para el control de sus condiciones de salud;
2. implementar en todo el territorio nacional la normativa sanitaria vigente (Ordenanza 369/04, de 6/8/2004 del MSP) acerca de la atención integral en los casos de embarazo no deseado-no aceptado, denominada "Asesoramiento para la maternidad segura, medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo";
3. dictar normas que incluyan el enfoque de derechos sexuales y reproductivos para el seguimiento del embarazo, parto, puerperio y etapa neonatal;
4. promover la investigación y sistematización sobre las principales causas de mortalidad materna, incluidos los motivos de la decisión voluntaria de interrupción del embarazo y métodos utilizados para concretarla.

c) Brindar información suficiente sobre el trabajo de parto, parto y post parto, de modo que la mujer pueda elegir las intervenciones médicas si existieren distintas alternativas.

d) 1. Promover la participación comprometida de los hombres en la prevención de la salud de las mujeres, así como en la maternidad y paternidad responsables;
2. promover cambios en el sistema de salud que faciliten a los hombres vivir plenamente y con responsabilidad su sexualidad y reproducción.

e) 1. Apoyar a las parejas y personas en el logro de sus metas en materia de sexualidad y reproducción, contribuyendo al ejercicio del derecho a decidir el número de hijos y el momento oportuno para tenerlos;
2. protocolizar la atención sanitaria en materia de anticoncepción e infertilidad.

f) 1. Brindar atención integral de calidad y derivación oportuna a las personas de cualquier edad que sufran violencia física, sicológica o sexual, en los términos de la Ley Nº 17.514, de 2 de julio de 2002 y del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual;
2. detectar la incidencia en la morbi-mortalidad materna de la violencia física, sicológica y sexual, a los efectos de fijar metas para su disminución;
3. protocolizar la atención a víctimas de violencia física, sicológica y sexual;
4. incorporar a la historia clínica indicadores para detectar situaciones de violencia física, sicológica o sexual.

g) Impulsar campañas educativas de prevención de las enfermedades crónico degenerativas de origen génito-reproductivo desde la perspectiva de la salud sexual y reproductiva.

h) Dictar normas para la atención integral de la salud de hombres y mujeres en la etapa del climaterio, incorporando la perspectiva de género y los derechos sexuales y reproductivos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y disminuir la morbi-mortalidad vinculada a patologías derivadas de esta etapa del ciclo vital.

i) 1. Promover en todos los servicios de salud sexual y reproductiva la educación, información y orientación sobre los comportamientos sexuales responsables y los métodos eficaces de prevención de las infecciones de transmisión sexual en todas las etapas etarias;
2. proporcionar a las mujeres desde antes de la edad reproductiva la información y los tratamientos necesarios para evitar la transmisión de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en situaciones de embarazo y parto;
3. impulsar campañas educativas que combatan la discriminación hacia las personas que conviven con enfermedades de transmisión sexual, y proteger sus derechos individuales, incluyendo el derecho a la confidencialidad;
4. investigar y difundir los resultados sobre la incidencia y mecanismos de transmisión del VIH-SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en diferentes grupos poblacionales, incluidos los recién nacidos, con miras a focalizar las acciones de autocuidado específicas.

ARTICULO 5º.- (Coordinación).- En el cumplimiento de los objetivos establecidos en los artículos 2º y 3º de la presente ley, así como en la ejecución de las acciones a su cargo, el Ministerio de Salud Pública coordinará con las dependencias del Estado que considere pertinentes.

ARTICULO 6º.- (Universalidad de los servicios).- Los servicios de salud sexual y reproductiva en general y los de anticoncepción en particular, formarán parte de los programas integrales de salud que se brinden a la población. Dichos servicios contemplarán:

a) la inclusión de mujeres y varones de los diferentes tramos etarios en su población objetivo;

b) el involucramiento de los sub-sectores de salud pública y privada;

c) la jerarquización del primer nivel de atención;

d) la integración de equipos multidisciplinarios;

e) la articulación de redes interinstitucionales e intersectoriales, particularmente con el sector educativo;

f) la creación de servicios de atención a la salud sexual y reproductiva para el abordaje integral de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos.

CAPITULO II
Disposiciones finales

ARTICULO 7º.- Incorpórase al Código de la Niñez y la Adolescencia el siguiente artículo:

"ARTICULO 11 bis. (Información y acceso a los servicios de salud).- Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a la información y acceso a los servicios de salud, inclusive los referidos a la salud sexual y reproductiva, debiendo los profesionales actuantes respetar la confidencialidad de la consulta y ofrecerle las mejores formas de atención y tratamiento cuando corresponda.

De acuerdo a la edad del niño, niña o adolescente se propenderá a que las decisiones sobre métodos de prevención de la salud sexual u otros tratamientos médicos que pudieran corresponder, se adopten en concurrencia con sus padres u otros referentes adultos de su confianza, debiendo respetarse en todo caso la autonomía progresiva de los adolescentes.

En caso de existir riesgo grave para la salud del niño, niña o adolescente y no pudiera llegarse a un acuerdo con éste o con sus padres o responsables del mismo en cuanto al tratamiento a seguir, el profesional podrá solicitar el aval del Juez competente en materia de derechos vulnerados o amenazados de niños, niñas y adolescentes, quien a tales efectos deberá recabar la opinión del niño, niña o adolescente, siempre que sea posible".

ARTICULO 8º.- (Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2008.

JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2008

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución de la República, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23

Resolución 2.746/008

Promúlgase el Decreto Departamental 3.021, por el que se bonifica hasta el 50% el monto de patentes de rodados de vehículos 0 km. que se empadronen en el 2008 y abonen el tributo en fecha.
(2.797*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 13 de marzo de 2008.
Resolución Nº 1681/2008.

Bonificación hasta el 50% el monto de patentes de rodados de vehículos 0 kms. que se empadronen en el 2008 y abonen el tributo en fecha.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

1) Facúltese a la Intendencia Municipal de San José a otorgar una bonificación de hasta el 50% del monto Impuesto de Patentes de Rodados de los vehículos O kms. a aquellos contribuyentes del Departamento empadronados en el 2008 y que abonen dicho tributo en los plazos establecidos por el Ejecutivo Departamental. Afirmativa (mayoría 18 votos en 29)

2) Los vehículos que se beneficien por lo establecido en el artículo anterior no estarán comprendidos en el régimen de rebajas previsto en el Decreto Nº 2911 del 19 de marzo de 2001. Afirmativa (mayoría 18 votos en 29)

3) A los efectos del artículo primero, entiéndase por contribuyente de San José aquellos que se domicilien en este Departamento, de acuerdo a la definición de "Domicilio" aprobada por el Congreso de Intendentes de diciembre de 2005. Afirmativa (mayoría 18 votos en 29)

4) En caso de hacerse uso de las facultades otorgadas en el Art. 1 de este Decreto, en ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán realizarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. Afirmativa (mayoría 18 votos en 29)

5) La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas. Afirmativa (mayoría 19 votos en 29)

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

HEBER I. BERTO, Presidente; SOFIA E. BELSTERLI ANGELOFF, Prosecretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 27 de Noviembre de 2008

Resolución Nº 2746/2008 - Expediente Nº 465/08

Se promulga Decreto Nº 3021

El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3021, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1681/2008 de fecha 13 de marzo de 2008.

JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Circular 2.006

Sustitúyanse los arts. 370, 452.3, 490.1 y 502 de la R.N.R.C.S.F. (Instituciones de intermediación financiera, representantes de entidades financieras constituidas en el exterior, empresas administradoras de créditos mayores activos y empresas de transferencia de fondos).
(2.798*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CREDITOS MAYORES ACTIVOS Y EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. Artículos 370, 452.3, 490.1 y 502 de la R.N.R.C.S.F.

Montevideo, 17 de Noviembre de 2008

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

Resuelve:

SUSTITUIR los artículos 370, 452.3, 490.1 y 502 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

ARTICULO 370 (DESIGNACION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO). Sin perjuicio de la información sobre integración del personal superior, las instituciones de intermediación financiera deberán informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento a que refiere el artículo 35.6, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

ARTICULO 452.3 (PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO). Los representantes de entidades financieras constituidas en el exterior deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que les permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Para ello, los representantes deberán:
 * establecer en forma clara su responsabilidad en relación con el conocimiento de la actividad de los clientes actuales y potenciales de su representado y el origen de los fondos manejados, lo que deberá contar con el acuerdo explícito del representado;
 * identificar adecuadamente a todas las personas que participen en las gestiones realizadas por su intermedio;
 * mantener registros de todas las gestiones realizadas, los que deberán estar a disposición del Banco Central del Uruguay.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:
 * un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y

patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.

* una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la forma de proceder en cada situación.

c) Designar un Oficial de Cumplimiento que será el responsable de la implantación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema preventivo, debiendo promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la institución. Además, será el funcionario que servirá de enlace con los organismos competentes.
Se deberá informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

d) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones que -en los usos y costumbres de la respectiva actividad- resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aún cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la institución representada.
La comunicación se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero a esos efectos.

e) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero la existencia de bienes vinculados a personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
* haber sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas, en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas;
* haber sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera.

f) Evitar poner en conocimiento de las personas involucradas o de terceros, las actuaciones o informes que ellas realicen o produzcan en cumplimiento de su deber de informar o en respuesta a una solicitud de información que le haya formulado la Unidad de Información y Análisis Financiero.

ARTICULO 490.1 (PREVENCION PARA EVITAR LA LEGITIMACION DE ACTIVOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DELICTIVAS). Las empresas administradoras de crédito deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En éstas se deberán considerar el establecimiento de reglas para conocer adecuadamente a sus clientes, así como identificar a las personas con quienes se opere y mantener los registros de las transacciones realizadas con las mismas.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:
* un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.
* una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la forma de proceder en cada situación.

c) Un Oficial de Cumplimiento que será el responsable de la implantación, el seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema preventivo, debiendo promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la institución. Además, será el funcionario que servirá de enlace con los organismos competentes.
El Oficial de Cumplimiento será un funcionario comprendido en la categoría de personal superior a que refiere el artículo 491.11. Se deberá informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

d) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aún cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la empresa.
La comunicación se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero a esos efectos.

e) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero la existencia de bienes vinculados a personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:
* haber sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas, en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas;
* haber sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera.

f) Evitar poner en conocimiento de las personas involucradas o de terceros, las actuaciones o informes que ellas realicen o produzcan en cumplimiento de su deber de informar o en respuesta a una solicitud de información que le haya formulado la Unidad de Información y Análisis Financiero.

ARTICULO 502 (PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO). Las empresas de transferencia de fondos deberán:

a) Establecer políticas y procedimientos que le permitan prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En éstos se deberá considerar el

establecimiento de reglas para conocer adecuadamente a sus clientes, así como identificar a las personas con quienes se opere, mantener los registros de las transacciones realizadas con las mismas e implementar procedimientos de resguardo de las informaciones obtenidas o elaboradas en cumplimiento de los procedimientos de identificación y conocimiento de la actividad de sus clientes. Toda la información sobre los clientes y las transacciones realizadas deberá conservarse por un plazo mínimo de 10 años.

b) Establecer políticas y procedimientos con respecto al personal que aseguren:

* un alto nivel de integridad del mismo. Se deberán considerar aspectos tales como antecedentes personales, laborales y patrimoniales, que posibiliten evaluar la justificación de significativos cambios en su situación patrimonial o en sus hábitos de consumo.
* una permanente capacitación que le permita conocer la normativa en la materia, reconocer las operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la forma de proceder en cada situación.

c) Contar con un Oficial de Cumplimiento que será el responsable de la implantación, el seguimiento y el control del adecuado funcionamiento del sistema preventivo, debiendo promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la institución. Además, será el funcionario que servirá de enlace con los organismos competentes.

Se deberá informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera el nombre del funcionario al que se le han asignado las funciones correspondientes al Oficial de Cumplimiento dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación. Las modificaciones a tal designación deberán informarse también dentro del mismo plazo contado a partir de la fecha de ocurrida.

d) Identificar al ordenante y al beneficiario en las transferencias de fondos emitidas o recibidas de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Transferencias de fondos emitidas: Se deberá incluir en el propio mensaje que instruya la emisión de la transferencia, información precisa y significativa respecto al ordenante de las mismas, incluyendo el nombre completo, su domicilio y un número identificatorio único de referencia. Si el cliente no brinda la información solicitada, la entidad no deberá cursar la operación. También se deberá identificar y registrar adecuadamente el nombre del beneficiario de la transferencia.

Transferencias de fondos recibidas: Se deberá contar con procedimientos efectivos que permitan detectar aquellas transferencias recibidas -domésticas o del exterior- que no incluyan información completa respecto al ordenante -por lo menos nombre completo, domicilio y número identificatorio único de referencia- y se deberá efectuar un examen detallado de las mismas, para determinar si constituyen una transacción inusual o sospechosa que deba ser reportada a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Asimismo, la empresa de transferencia de fondos receptora deberá considerar la conveniencia de restringir o terminar su relación de negocios con aquellas instituciones financieras que no cumplan con los estándares en materia de identificación de los ordenantes de las transferencias.
Asimismo, las entidades deberán identificar adecuadamente a los beneficiarios de las transferencias recibidas, registrando su nombre, domicilio y documento de identidad. Si el cliente no brinda la información solicitada, la entidad no deberá completar la transacción.

Participación en una cadena de transferencias: En el caso de participar como intermediarias en una cadena de transferencias -domésticas o con el exterior- entre otras instituciones financieras, las empresas de transferencias de fondos deberán asegurarse que toda la información del ordenante que acompañe a la transferencia recibida permanezca con la transferencia saliente.

e) Prestar especial atención a las transacciones con personas y empresas - incluidas las instituciones financieras- residentes en países o territorios que:

* no sean miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o de alguno de los grupos regionales de similar naturaleza (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), Middle East & North Africa Financial Action Task Force (MENAFATF), Asia/Pacific Group on Money Laudering (APG), etc.) ; o
* estén siendo objeto de medidas especiales por parte de alguno de los grupos mencionados en el literal anterior por no aplicar las recomendaciones del GAFI o no aplicarlas suficientemente.

Los resultados del análisis efectuado para determinar el carácter legítimo de dichas transacciones deberán plasmarse por escrito y mantenerse a disposición de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

f) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La información deberá comunicarse en forma inmediata a ser calificadas como tales y aún cuando las operaciones no hayan sido efectivamente concretadas por la empresa.

La comunicación se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Unidad de Información y Análisis Financiero a esos efectos.

g) Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero la existencia de bienes vinculados a personas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

* haber sido identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas, en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas;
* haber sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera.

h) Evitar poner en conocimiento de las personas involucradas o de terceros, las actuaciones o informes que ellas realicen o produzcan en cumplimiento de su deber de informar o en respuesta a una solicitud de información que le haya formulado la Unidad de Información y Análisis Financiero.

i) Proporcionar a la Unidad de Información y Análisis Financiero información sobre las personas físicas o jurídicas que reciban o envíen giros y transferencias, tanto locales como con el exterior, por importes superiores a U$S 1.000 (mil dólares USA) o su equivalente en otras monedas, cualquiera sea la modalidad operativa utilizada para su ejecución, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

JORGE OTTAVIANELLI, SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA.

---o---

25
Circular 2.007

Sustitúyanse los arts. 367, 368 y 454 y deróganse los arts. 355 y 361 de la R.N.R.C.S.F. (Instituciones de intermediación financiera, casas de cambio, empresas administradoras de crédito de mayores activos y representantes de entidades financieras constituidas en el exterior).
(2.799*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, CASAS DE CAMBIO, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CREDITO DE MAYORES ACTIVOS Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS CONSTITUIDAS EN EL EXTERIOR. Artículos 355, 361, 367, 368 y 454 de la R.N.R.C.S.F.

Montevideo, 26 de Noviembre de 2008

El Directorio del Banco Central del Uruguay

Resuelve:

1) SUSTITUIR los artículos 367, 368 y 454 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

ARTICULO 367 (RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY O DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA EMERGENTES DE ACTOS DE SUPERVISION O FISCALIZACION). Las instituciones de intermediación financiera deberán transcribir en el libro de actas de Directorio, dentro de los noventa días siguientes a la notificación o en el plazo que se indique en la propia resolución, las resoluciones que adopte el Directorio del Banco Central del Uruguay o la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, referidas a cada institución en particular, emergentes de actos de supervisión o fiscalización del cumplimiento de normas legales y reglamentarias e instrucciones particulares. Asimismo, dejarán constancia en el referido libro de las multas liquidadas por la propia institución en aplicación de lo dispuesto por el artículo 389.12, dentro de los noventa días siguientes a su liquidación.

Las sucursales de instituciones de intermediación financiera constituidas en el exterior deberán comunicar al directorio de su casa matriz o al órgano de dirección equivalente, las resoluciones a que hace referencia el párrafo anterior, incluyendo las multas liquidadas en aplicación del régimen del artículo 389.12, dentro del plazo allí estipulado y mantener constancia del recibo de tal comunicación.

Para las demás instituciones que estén sujetas al control de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera, la transcripción de dichas resoluciones se realizará de la siguiente manera:

* Sociedades anónimas: Según lo estipulado en el primer párrafo del presente artículo.
* Otro tipo de sociedades: Transcribirán las mencionadas resoluciones en un libro específico a tales efectos, debiendo dejar constancia de su conocimiento por parte de los titulares de la institución.

ARTICULO 368 (REMISION DE COPIAS DE TRANSCRIPCION O COMUNICACION). Las instituciones a que hace referencia el artículo 367 deberán entregar trimestralmente en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera una copia autenticada del documento en que se transcriban las resoluciones a que hace referencia el mencionado artículo y se deje constancia de las multas por ellas liquidadas.

Las sucursales de instituciones de intermediación financiera constituidas en el exterior deberán entregar trimestralmente a la referida Superintendencia una copia de las comunicaciones realizadas en cumplimiento del referido artículo 367 y las constancias de recibo correspondientes.

La entrega deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al trimestre que se informa.

ARTICULO 454 (OBLIGACIONES). Los representantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Actualizar al 30 de junio de cada año, toda la información incorporada al Registro de Representantes, con excepción de las informaciones periódicas a que refiere el artículo 454.1, en un plazo que no excederá en 10 días hábiles siguientes a dicha fecha. Sin perjuicio de ello, toda modificación de la información considerada relevante deberá ser comunicada a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo.

b) Utilizar en toda publicidad y papelería, con referencia a la representada, exclusivamente la denominación jurídica y el nombre comercial de la misma, no pudiendo hacer referencia al grupo económico al que pertenezca o a sus accionistas, inclusive mediante símbolos.

c) Mantener por un lapso de cinco años las constancias de sus gestiones de representación.

d) Comunicar al directorio de la entidad representada o al órgano de dirección equivalente, las resoluciones del Directorio del Banco Central del Uruguay o de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera emergentes de actos de supervisión o fiscalización del cumplimiento de normas legales y reglamentarias e instrucciones particulares, referidas a cada empresa en particular, dentro de los noventa días siguientes a su notificación o en el plazo que se indique en la propia resolución y mantener constancia de tal comunicación. Asimismo, dejarán constancia en el referido libro de las multas liquidadas por la propia institución en aplicación de lo dispuesto por el artículo 389.12, dentro de los noventa días siguientes a su liquidación. Deberán entregar trimestralmente en la referida Superintendencia una copia de las comunicaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y las constancias de recibo correspondientes dentro de los quince días hábiles siguientes al trimestre que se informa.

e) Permitir al Banco Central del Uruguay el acceso a sus registros y documentación.

f) Informar a la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera cuando tenga conocimiento que la solvencia de la entidad representada se encuentre afectada o se produzcan hechos que incidan desfavorablemente en el concepto que goza.

2) DEROGAR los artículos 355 y 361 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

3) VIGENCIA. Lo dispuesto en el numeral 1) regirá a partir de enero de 2009 y lo dispuesto en el numeral 2) regirá a partir de la fecha de la presente Resolución.

Mario Bergara, Presidente; Patricia Mills, Secretaria General Ad-hoc.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CESAR BRUSCHI MARCHISIO (FICHA 2-22713/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36360 Nov 28- Dic 11

ISIDRO ISIDORO CARTALLA CURBELO (FICHA 2-53478/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36896 Dic 03- Dic 16

ELISA LAZARA FALERO ESPINDOLA y FRANCISCO RODOWISKY o RODOGUISKY CASTRO SOUTO (FICHA 2-45927/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37202 Dic 05- Dic 18

MANUEL BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-30499/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37270 Dic 08- Dic 19

OFELIA IRENE GELOS MAISTERRA (FICHA 2-56943/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37291 Dic 08- Dic 19

ARMANDO MUÑOZ BOURRÉ (FICHA 2-56345/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37491 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

LEONARDO BRIOSSO y BLANCA ROSA HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-47667/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36170 Nov 27- Dic 10

MARIA CELIA NEVES GONZALEZ y BENJAMIN EDUARDO ROSSO PERSIVAL o PERCIVALE (FICHA 2-42695/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36176 Nov 27- Dic 10

ANTONIO FERNANDEZ FERREIRA, MARIA LUCIA RAMOS RODRIGUEZ y RUBEN FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-39758/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36301 Nov 28- Dic 11

ALFREDO CLOTILDE MARTELL o MARTEL y LUCIA CRISTINA MARTELL o MARTEL BENTANCUR o BENTANCOR (FICHA 2-56585/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36897 Dic 03- Dic 16

EVA FRATTI DE OLIVERA o EVA FRATTI OLIVERA (FICHA 2-55548/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37175 Dic 05- Dic 18

JOSE PEDRO PUENTE CAZZULI (FICHA 2-57533/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37493 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

ALBERTO JOSÉ GATTI BELTRÁN (FICHA 2-53511/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36168 Nov 27- Dic 10

BAISÓN RUIBAL, EDISON ARIEL (EXPEDIENTE 2-54012/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36174 Nov 27- Dic 10

EMILIO ROBERTO LAFRATTA CLAVIJO (FICHA 2-50840/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36523 Dic 01- Dic 12

PEREYRA MOURIÑO, JORGE WASHINGTON (FICHA 2-54743/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36526 Dic 01- Dic 12

OFELIA CENANDEZ DE MEDINA (FICHA 2-47785/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36560 Dic 01- Dic 12

JUAN PUJALTE GALINDO (FICHA 2-45439/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36622 Dic 02- Dic 15

JUANA MARIA GASPERI GIGLIONI (FICHA 2-42485/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36651 Dic 02- Dic 15

NELLY IDA LIBIA MONTESSORO o MONTEZZORO CRIBARI (IUE 2-45169/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37190 Dic 05- Dic 18

CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI y MARIA DEL PILAR ARDANCHE ó ARDANCH LOPEZ (FICHA 2-48656/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37292 Dic 08- Dic 19

CECILIA GONCALVEZ (FICHA 2-36779/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37320 Dic 08- Dic 19

GRAZIANO PASCALE LANGONE (FICHA 2-32210/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37362 Dic 08- Dic 19

VICENTA ANGELA CRISCI DIGLIA (FICHA 2-53628/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37463 Dic 09- Dic 22

LORENZO AMELIO GONZALEZ y JUAN CARLOS TOLEDO TAMBUSSO (FICHA 2-49379/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37488 Dic 09- Dic 22

ALIDA EDELMA CORNU HERNÁNDEZ (FICHA 2-55426/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37494 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

LYDA MYRIAM GONZALEZ DIANA (FICHA 2-30118/2008).
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36036 Nov 27- Dic 10

ROSINA MARIA ORDEIG NIN (FICHA 2-54729/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36082 Nov 27- Dic 10

FRANCESCANTONIA o FRANCESCA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA GIUDICE SCARPITTA (FICHA 2-55158/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36196 Nov 27- Dic 10

NILMA NAHIR DA SILVEIRA LOPEZ (FICHA 2-48059/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36361 Nov 28- Dic 11

LUIS PODESTA CARNELLI, HERMINIA TARACIDO GELOSO y LUIS ROBERTO PODESTA TARACIDO (FICHA 2-56933/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36908 Dic 03- Dic 16

QUINTO TURNO

JOSÉ MARÍA SEQUEIRA MAS o JOSÉ MARÍA SEQUERIA MAS (FICHA 2-31600/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36524 Dic 01- Dic 12

HILDA OCAMPO DE BALCALDI ó HILDA OCAMPO FERRE DE BALCALDI ó JULIO ALBERTO BALCALDI ó BALCARDI HIGUET ó JULIO ALBERTO BALCALDI OCAMPO y JACQUELINE BALCALDI VENTURA (FICHA 2-58262/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36988 Dic 04- Dic 17

MIRTA NIEVES ROCHA URIOSTE (FICHA 2-54771/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37021 Dic 04- Dic 17

ANGELINA NEGRO RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO CAMACHO NEGRO (IUE 2-27599/2008).
Montevideo 19 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37173 Dic 05- Dic 18

CAYETANO ALBERTO CAMEJO RAMAYO (EXPEDIENTE 2-58474/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37312 Dic 08- Dic 19

MARIA ADELAIDA BRUZZONE RIVERO (FICHA 2-56795/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37313 Dic 08- Dic 19

ENRIQUE MARIO PINTOS CABRERA (2-50135/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37317 Dic 08- Dic 19

ALICIA BEATRIZ IRIARTE SOSA (FICHA 2-45315/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37348 Dic 08- Dic 19

RODOLFO MAURICIO AYALA GONZALEZ (FICHA 2-31993/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37378 Dic 08- Dic 19

RICARDO SILVA GARCÍA (FICHA 2-56957/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37379 Dic 08- Dic 19

FERNANDO WALTER AMATTI GENTA (FICHA 2-59531/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37418 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

GLORIA EUGENIA MOREIRA ERRECALDE (FICHA 2-23252/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36162 Nov 27- Dic 10

NELLY o NELLI ANDION ACOSTA (FICHA 2-54266/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36561 Dic 01- Dic 12

SILVINO VAZ ESCOTO (FICHA 2-19718/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36839 Dic 03- Dic 16

BLANCA, MARGARITA FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51801/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37091 Dic 05- Dic 18

RUFINO CAMAÑO OLIVERA y AURORA FERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-49936/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37490 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

AURORA DE LOS SANTOS ANTUNEZ (FICHA 2-56372/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36037 Nov 27- Dic 10

ROSITA o ROSINA PASQUALE CAPANO (FICHA 2-47665/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36171 Nov 27- Dic 10

RAMON DUARTE (FICHA 2-44349/2008).
Montevideo, 24 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36362 Nov 28- Dic 11

ALICIA DELIA MONES SIBILLOTTE o SIBILOTTE (FICHA 2-57073/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36590 Dic 01- Dic 12

LUIS ALFREDO MAZA (FICHA 2-27032/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36825 Dic 03- Dic 16

OSCAR CARZOLIO SBARBARO (FICHA 2-55050/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36893 Dic 03- Dic 16

HECTOR URSE LAVECCHIA (FICHA 2-54014/2008).
Montevideo, 29 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37359 Dic 08- Dic 19

ERNESTO DE MARCO RODRIGUEZ y AMERICA MARINA SANTANA (FICHA 2-59744/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37396 Dic 09- Dic 22

JOSE RAMON FERNANDEZ GARRIDO (FICHA 2-52341/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37492 Dic 09- Dic 22

BRONISLAWA o BLANCA LICHTMAN (FICHA 2-59908/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Cinhia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37527 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

ABEL DA SILVA (FICHA 2-34688/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36367 Nov 28- Dic 11

SYLVIA TERESITA BARBIEREI CASTELLANOS (FICHA 2-48731/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36525 Dic 01- Dic 12

LUISA CELICA o ZELIKA o ZELICA RUSSO ANDUEZA (FICHA 2-18303/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36709 Dic 02- Dic 15

SILVIA CARMEN BONINO LOPEZ (FICHA 2-51176/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36711 Dic 02- Dic 15

ROGELIO CALVO IGLESIAS (FICHA 2-56020/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36920 Dic 03- Dic 16

JORGE DANIEL BERTI FUENTES (FICHA 2-55037/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37024 Dic 04- Dic 17

JUAN FRANCISCO BATLLE PAYRA (FICHA 2-53672/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37314 Dic 08- Dic 19

LYCET MARIA ROMANOS BARREIRO (FICHA 2-56852/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37358 Dic 08- Dic 19

MANUEL NOGUEIRA PORTEIRO (FICHA 2-55185/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37535 Dic 09- Dic 22

MANUEL MATO BERMUDEZ (FICHA 2-57517/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37538 Dic 09- Dic 22

NOVENO TURNO

CARLOS MARIO VIGNOLO BARUS (FICHA 2-54915/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36172 Nov 27- Dic 10

ESTHER IRMA CERBASI SEOANE (FICHA 2-51175/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36300 Nov 28- Dic 11

RAQUEL GUILLERMINA CALIGARI BALLABIO o BALLAVIO (FICHA 2-42254/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36708 Dic 02- Dic 15

JORGE VICTOR POUSO PIÑEIRO y THELMA ULIVE GIORDANO (FICHA 2-54693/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36715 Dic 02- Dic 15

ORIENTE COLOMBO LANCI o LANSI o LANZI y MARIA ADELA RIVERO CABRERA (FICHA 2-58470/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36895 Dic 03- Dic 16

JAIME GARELLO SENCION (FICHA 2-58120/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36919 Dic 03- Dic 16

LUIS ALBERTO PUS de LEON (FICHA 2-56987/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36922 Dic 03- Dic 16

ZULMA GREGORIA MASAGUEZ RUIZ y FERNANDO RICARDO RUIZ MASAGUEZ (FICHA 2-55378/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37308 Dic 08- Dic 19

VINCENZO o VICENTE VERDECANNA FARUOLO (FICHA 2-43680/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37310 Dic 08- Dic 19

HUGO FEDERICO FERNANDEZ VALERIO o BALERIO (FICHA 2-58625/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37495 Dic 09- Dic 22

DECIMO TURNO

LUIS RICARDO ALEMAN SILVERA (FICHA IUE 2-46869/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36195 Nov 27- Dic 10

ROSA BLANCA FERNANDEZ LAPAZ (FICHA 2-36008/2007).
Montevideo, 2 de septiembre de 2007.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36582 Dic 01- Dic 12

JOSÉ MARÍA TELIZ CARABALLO (FICHA 2-52148/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36616 Dic 02- Dic 15

DALMA MARGARITA RODRIGO ALARIO (IUE 2-45690/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36717 Dic 02- Dic 15

GUSTAVO ISAAC ACUÑA DUCE y DELIA o DELIA MANUELA DUCE REPETTO (FICHA 2-32098/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36750 Dic 02- Dic 15

RAMÓN CARLOS PERÉZ SANTANA (FICHA 2-45389/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37023 Dic 04- Dic 17

MARIA IRENE ABREU PERRONE o MARIA IRENE ABREU BONILLA o MARIA HAYDEE ABREU (FICHA 2-11806/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37049 Dic 04- Dic 17

PARIS CORCOLL, MARIA BLANCA (FICHA 2-48896/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37053 Dic 04- Dic 17

MARÍA JOSEFINA MENDIZABAL LABAT (FICHA 2/56.907/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37366 Dic 08- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

MIRYAM RAQUEL CIGARAN DOS SANTOS (FICHA 2-56106/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36238 Nov 28- Dic 11

ALDO GELSO SUAREZ TRONCONI (2-27077/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36655 Dic 02- Dic 15

AMBROSIO ESTEBAN SIRIO o CIRIO HERNANDEZ (FICHA 2-43296/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37077 Dic 04- Dic 17

MIGUEL ANGEL SUBIRAN DATENA (FICHA 2-56388/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37363 Dic 08- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA BERAZA (FICHA 2-54877/2008).

Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37536 Dic 09- Dic 22

JUSTO CRESENCIO o CRESCENCIO o CRECENCIO PEREZ FERREIRA (FICHA 2-48526/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37537 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BUSTELO DAVILA (2-55915/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36218 Nov 28- Dic 11

MARIA TERESA GLORIA LANZA RAUSEL o RAUSSELL (EXPEDIENTE 2-48824/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36297 Nov 28- Dic 11

RENE TOMAS CURBELO PARADA y SUSANA FELICIANA LIMA CARDONA (FICHA 2-57349/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act Adj.
01) $ 2420 10/p 36389 Nov 28- Dic 11

GILARDONI DE LEON MARIA ELENA (FICHA 2-49983/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36502 Dic 01- Dic 12

IRMA VALVERDE CASTRO (FICHA 2-53951/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36527 Dic 01- Dic 12

BURGUEÑO LAPENTA MARÍA LUZ (IUE 2-39846/08).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36623 Dic 02- Dic 15

NICOLASA ESTEVES (FICHA 2-57299/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36714 Dic 02- Dic 15

MARIA LUISA BALTAR BERGALLO (FICHA 2-46863/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36861 Dic 03- Dic 16

FORTEZA MEDINA, HERMINIA CARMEN (IUE 2-53912/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36918 Dic 03- Dic 16

GARABED HASSISIAN (FICHA 2-56392/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37208 Dic 05- Dic 18

MARÍA ANGELA MANGIERE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-57253/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37316 Dic 08- Dic 19

ALBERTO HORACIO AMORIN MONTANS (FICHA 2-36094/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37381 Dic 08- Dic 19

PRESA FIORINI, LUIS (FICHA 2-55921/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37419 Dic 09- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

NILDA CARLOTA RAINERI DA SILVEIRA (FICHA 2-54073/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36564 Dic 01- Dic 12

MARIA ELENA GALAN FALDERIN (FICHA 2-45480/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37058 Dic 04- Dic 17

JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ (FICHA 2-54268/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37090 Dic 05- Dic 18

ANGELA MARTINA PETRINI REBOLINI (FICHA 2-29626/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37453 Dic 09- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS PERRETT VAZQUEZ (FICHA 2-29777/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36167 Nov 27- Dic 10

MARIA MANUELA DEL CARMEN NOVOA VIÑA (FICHA 2-57518/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36579 Dic 01- Dic 12

MARIA CELICA o CELIKA MORALES CARBAJAL (FICHA 2-53633/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37188 Dic 05- Dic 18

MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL (FICHA 2-43933/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37365 Dic 08- Dic 19

DECIMOQUINTO TURNO

SOLEDAD CAO PAIS (FICHA 2-54027/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36083 Nov 27- Dic 10

GLORIA CELESTE RAMOS DE CASTRO y DELFINO HECTOR SECCO RAMOS (FICHA 2-56271/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36298 Nov 28- Dic 11

RAMIRO FAUSTO HERNANDEZ MARTINEZ y TOMASA PETRONA PEREZ MARTIN (FICHA 2-57437/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36592 Dic 01- Dic 12

HESPERIA o HESPERINA ELENA FILOMENA GILIBERTI LOPEZ (FICHA 2-55946/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36648 Dic 02- Dic 15

OLGA FOSTIK BRITOS (EXPEDIENTE 2-57682/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36712 Dic 02- Dic 15

ANTONIO CELESTINO PLUTECKI MORALES (FICHA 2-55369/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37020 Dic 04- Dic 17

SARA MARIA BLANCO HUGHES (EXPEDIENTE 2-54442/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37189 Dic 05- Dic 18

EUGENIO RUBEN BANCHERO SENGES y MARIA VENTURA GONZALEZ CASARINO (EXPEDIENTE 2-58298/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37315 Dic 08- Dic 19

NELSON PEDRO CORONADO RICHARD (EXPEDIENTE 2-44967/2008).
Montevideo, 19 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37364 Dic 08- Dic 19

WALTER OMAR GARGIULO CABRAL (FICHA 2-42486/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37368 Dic 08- Dic 19

HERMES TERZAGHI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-58505/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37534 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MORENO SCARPITTA (FICHA 2-46763/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36363 Nov 28- Dic 11

CELIA MIRTA CHAMPON RODRIGUEZ (FICHA 2-55215/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36364 Nov 28- Dic 11

RINO LUIS ODDONE ZUNINO (FICHA 2-55579/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36365 Nov 28- Dic 11

CANTALICIO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-51295/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 36858 Dic 03- Dic 16

MARIA GREGORIA DIAZ CANO (FICHA 2-56860/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37022 Dic 04- Dic 17

ADOLFO RENOVALES CARRIER (FICHA 2-56387/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37319 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTALINO o VITALINO BARDESIO LUCAS (IUE 2-54879/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36173 Nov 27- Dic 10

ELSA FANNY BORCHE BURGOS (IUE 2-44384/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36382 Nov 28- Dic 11

JUAN JOSE DE MARCO GARCIA (IUE 2-45917/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36572 Dic 01- Dic 12

MARIA PINTA IRIENTI (IUE 2-54523/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36716 Dic 02- Dic 15

ALBA CARMEN BLANCO IGLESIAS (IUE 2-56141/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36749 Dic 02- Dic 15

ALBA ADORACION PEREIRA SANTANA (IUE 2-51230/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36846 Dic 03- Dic 16

AIDA NELIDA DREYER PEREIRA (IUE 2-56903/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37318 Dic 08- Dic 19

WASHINGTON MARTINEZ RAVIALE (IUE 2-36510/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37539 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TEJERA RODRIGUEZ (IUE 2-50821/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36175 Nov 27- Dic 10

CARLOS MARIA DUARTE BARRETO o BARRETTO (IUE 2-47745/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36197 Nov 27- Dic 10

DALMIRO RODRIGUEZ COIMBRA (IUE 2-53833/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36341 Nov 28- Dic 11

JOSE o GIUSEPPE LUCCHI GUIDORENI (IUE 2-51259/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36591 Dic 01- Dic 12

OLGA CATALINA ROCCA PERRACCINI (IUE 2-50401/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36649 Dic 02- Dic 15

JOSE MAURICIO STEPFER BERTERO (IUE 2-53829/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36752 Dic 02- Dic 15

ERCILIA LEOCADIA GARCIA CHURI (IUE 2-51095/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36892 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

LUCIA MARGARITA LEVY (FICHA 2-52908/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36368 Nov 28- Dic 11

LIDIA ONDINA BOULLOSA LOPEZ (FICHA 2-48912/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37052 Dic 04- Dic 17

RODRIGO CARTELLE ALONSO (FICHA 2-58808/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37290 Dic 08- Dic 19

OSCAR DIAZ ROLDAN (FICHA 2-57360/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37525 Dic 09- Dic 22

JULIO RITO CORBACHO PEREZ, MARIA ELIDA CORBACHO PEREZ, ANA MANUELA CORBACHO PEREZ y EMMA REGINA CORBACHO CORBACHO (FICHA 2-45341/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37526 Dic 09- Dic 22

AIDA GENIS SMEJOFF, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF y SILVIA ANA MERMELSTEIN GENIS ó ANI MERMELSTEIN (FICHA 2-54559/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37624 Dic 09- Dic 22

VIGESIMO TURNO

LUISA BARRERA LIMA (FICHA 2-49296/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36909 Dic 03- Dic 16

SILVIA PAGOLA NICOLINI (FICHA 2-46889/2008).
Montevideo, 26 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36910 Dic 03- Dic 16

SARA MARIA VILANOVA ROMANELLI (FICHA 2-48893/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37054 Dic 04- Dic 17

LUIS LOIS FASOLI (FICHA 2-58427/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37174 Dic 05- Dic 18

GERARDO ARTURO NEBEL GOMEZ, BLANCA IRMA TARAMASCO ACOSTA, DAVID NEBEL TARAMASCO, GRACIELA NEBEL TARAMASCO y ELOISA NEBEL TARAMASCO (FICHA 2-57362/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37357 Dic 08- Dic 19

JUAN CARLOS MATYSZCZYK SUCHOCKA (FICHA 2-58075/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37383 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

VIRGINIA LUCIA MALET BUISSON (IUE 2-45064/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36390 Nov 28- Dic 11

HENRI GERHARD WILLWEBER BANCZYK (IUE 2-55996/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36647 Dic 02- Dic 15

TOMÁS RAMÓN o TOMÁS RAMÓN RODI BARRIOS AGUIRREGOBIRIA (IUE 2-57169/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36884 Dic 03- Dic 16

JOSÉ GANDARA MARTÍNEZ o GANDARA y MARTÍNEZ (IUE 2-50842/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36894 Dic 03- Dic 16

LAURO TEMÍSTOCLE VIDARTE DE MELLO (IUE 2-57421/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37177 Dic 05- Dic 18

LAUDELINA FERNANDA MACHADO CORREA (EXPEDIENTE 2-56.750/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37540 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADOLFO PRESTA FERNANDEZ (IUE 2-27486/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36257 Nov 28- Dic 11

MARIA LAURA GIANNETTO VELATI (IUE 2-58029-2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36271 Nov 28- Dic 11

CARLOS ANTONIO FRANCO GARASSINI y ESTER o ESTHER BOSCO MARCO (IUE 2-57232/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36421 Dic 01- Dic 12

NERY SANTOS FLEITAS SUÁREZ (IUE 2-48393/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36718 Dic 02- Dic 15

SUSANA HAYDEE ZUBIETA GRANERI (IUE 2.42761/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37159 Dic 05- Dic 18

RUBEN WALTER SILVERA y VIOLETA MONICA SILVERA (IUE 2-51363/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37307 Dic 08- Dic 19

BARBERO CAMPS, ESTHER (IUE 2-53731/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37380 Dic 08- Dic 19

RAFFO FERRARO RODRIGO MARTÍN (IUE 2-28579/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37389 Dic 08- Dic 19

FERNANDEZ CARRERA, JOSEFA (IUE 2-56703/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37487 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA RUSO o RUSSO PEREIRA o MARIA ELENA RUSSO PEREIRA de MENESES y CARLOS DIEGO MENESES (IUE 2-55067/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37489 Dic 09- Dic 22

MARIA RAQUEL GONZALEZ DESCALZI (IUE 2-57103/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37508 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ORLANDO ALBERTO SIMOIS ANSELMI (FICHA 2-41046/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 35792 Nov 27- Dic 10

GIUSEPPE o JOSE ENRICO o ENRIQUE BURGIO (FICHA 2-54403/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36040 Nov 27- Dic 10

MARIA ZUNILDA ROSAS MARTINEZ (FICHA 2-49795/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36166 Nov 27- Dic 10

LIRIA ANA CAPPANERA o CAMPPANERA BERCHESI de GARCIA (FICHA 2- 50837/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36392 Nov 28- Dic 11

LILA SARA CHELLE MANEIRO (FICHA 2-35565/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36559 Dic 01- Dic 12

MARIA ISABEL CORTINAS LASA (FICHA 2-55954/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36751 Dic 02- Dic 15

TYDIO EDUARDO PINTOS COLET (FICHA 2-52730/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37171 Dic 05- Dic 18

ELIDA SAN MARTIN FERREIRA (FICHA 2-58991/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37284 Dic 08- Dic 19

GENEROSA GARCIA LIMA (FICHA 2-54909/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37385 Dic 08- Dic 19

RAMON OLIVERA CLAVIJO (FICHA 2-58115/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37397 Dic 09- Dic 22

FERNANDO ANIBAL MOYANO BARBELA (FICHA 2-57657/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37533 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

IDA CATALINA TRAMONTIN DUCASSOU y SANTA GLADYS o GLADIS TRAMONTIN DUCASSOU (FICHA 2-54202/2008).
Montevideo, 12 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36260 Nov 28- Dic 11

OLGA AMERICA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-50640/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36366 Nov 28- Dic 11

HERMINIA HAYDEE FAJARDO TERAN (FICHA 2-42528/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36528 Dic 01- Dic 12

ALEJANDRO DIONIGI SILVEIRA (FICHA 2-56273/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36710 Dic 02- Dic 15

NORMA ESTRELLA BAEZ TECHERA (FICHA 2-49805/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36713 Dic 02- Dic 15

CARLOS RODOLFO PARNIZARI ESPASANDIN (FICHA 2-52488/2008).

Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36831 Dic 03- Dic 16

MARIA FELICIANA QUIMBO BORGES (FICHA 2-52943/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36885 Dic 03- Dic 16

UBALDO ANGELO MAZZOLI GABRIELLI y PEDRO LUIS MAZZOLI COPPELLI (FICHA 2-51458/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36902 Dic 03- Dic 16

RICARDO CONRADO ESQUIVEL GARCIA (FICHA 2-5471/2007).
Montevideo, 30 de agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37048 Dic 04- Dic 17

STELLA MARY PARTARRIEU ARAUJO (FICHA 2-32674/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37172 Dic 05- Dic 18

JUAN ANTONIO PALOMBO ARCARI, ANGELA MARIA PALOMBO ARCARI, DORA PALOMBO ARCARI y CARMEN OFELIA PALOMBO ARCARI (FICHA 2-56929/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37176 Dic 05- Dic 18

SAKAE KAWAHARA KAWAHARA (FICHA 2-56425/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37187 Dic 05- Dic 18

FRANCISCO DURAN BOGARIN (FICHA 2-50087/2008).
Montevideo, 23 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37311 Dic 08- Dic 19

AGRIPINA MARIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-5636/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37519 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA HERMINIA BIANCHI LEONI (FICHA 2-40257/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36522 Dic 01- Dic 12

JORGE TERRADO (FICHA 2-54201/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36589 Dic 01- Dic 12

MARIA ELENA VILLENEUVE CAZAUX (FICHA 2-57926/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36624 Dic 02- Dic 15

CESAR ó CESAR LEONIDAS ABASCAL FERREIRA de JULIA ESTHER CHAVES ó CHAVEZ MOREIRA y MARIA ELSA DE LUCA CHAVES ó CHAVEZ (FICHA 2-47249/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37050 Dic 04- Dic 17

JULIA ZARZAI (FICHA 2-23156/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 37543 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ZULMA SABINA GANDARIA SOSA (FICHA 2-52862/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36503 Dic 01- Dic 12

NELLY MARINA FAGET OLIVERA (FICHA 2-57627/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36650 Dic 02- Dic 15

CARMELO JULIO IBARRA (FICHA 2-56978/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36859 Dic 03- Dic 16

BIENVENIDO GONZALEZ CORTEGOSO (FICHA 2-53665/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36860 Dic 03- Dic 16

ADA NELIDA SIRI MOSTO (FICHA 2-57438/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37084 Dic 05- Dic 18

OVES RAUL ESPOSITO ó EXPOSITO FARIÑA (FICHA 2-54866/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37353 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL LLABRES TORTELLA y ANTONIA CARMEN MARCO CERONI (FICHA 2-51171/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36299 Nov 28- Dic 11

ANTONIO HERSKOVITS o HERSKOVITS WEISZ (FICHA 2-55096/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36921 Dic 03- Dic 16

HADA ISIDORA TORRES LASSO (FICHA 2-52845/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36989 Dic 04- Dic 17

ALBERTO CUTTICA BORLATTI (FICHA 2-54400/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37107 Dic 05- Dic 18

DUNCAN LORENZO NIÑO SICARDI (FICHA 2-7319/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37154 Dic 05- Dic 18

GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO (FICHA 2-53503/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37309 Dic 08- Dic 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR CARRAFIELLO MEFFE (FICHA 2-5774/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36038 Nov 27- Dic 10

IVONNE GLORIA DELGADO FLORES (FICHA 2-53285/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36163 Nov 27- Dic 10

JUAN ALBERTO DE FRUTOS TOBALINA (FICHA 2-54206/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36169 Nov 27- Dic 10

JULIAN ISMAEL GALLO (FICHA 2-53995/2008).
Montevideo, 5 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36391 Nov 28- Dic 11

FELICE CANIGLIA TARTARO (FICHA 2-54928/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36529 Dic 01- Dic 12

MARIO ALBERTO HILARIO MEDINA (FICHA 594/99/S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36862 Dic 03- Dic 16

DOLORES AYDEE ROMERO (FICHA 2-55841/2008).

Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37010 Dic 04- Dic 17

ISAIAS FELISBERTO MOREIRA ROSA (FICHA 2-30209/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37327 Dic 08- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BOEDO MOSQUERA (FICHA 2-63485/2007).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37382 Dic 08- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANÇA CARLOS MARIA o FRANÇA MENDINA CARLOS MARIA (461-643/2008).
Artigas, 24 de octubre de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36436 Dic 01- Dic 12

FRANCISCO BUENO GARCIA (FICHA 461-689/2008).
Artigas, 27 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37064 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA RAQUEL BENTANCUR ó BENTACUR CHELOTTI (IUE 168-211/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36090 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

EDUARDO MARIONE ADRIANO y SILVINA MARGARITA MARIONE ESPINO (IUE 459-701/2008).
Canelones, 31 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36089 Nov 27- Dic 10

BLANCA IRIS PEREZ TECHERA (IUE 459-750/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36091 Nov 27- Dic 10

OTILIA PEREZ TORRES (IUE 459-758/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36467 Dic 01- Dic 12

MARIA AMELIA PATETTA de CABRERA ó PATETTA BRAIDA (IUE 459-730/2008).
Canelones, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36479 Dic 01- Dic 12

SEVERIANO XAVIER ALVAREZ ó SEVERIANO XAVIER; ADELA MARENALES AGRATTI ó ADELA MARENAL AGRATI DE XAVIER ó ADELA MARENALES y MARIA TERESA XAVIER MARENALES ó MARENAL (IUE 459-787/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36480 Dic 01- Dic 12

RICARDO LUIS ALBERTO PELUFFO MARTINO (IUE 459-694/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36982 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELIE MENDEZ MARQUEZ (FICHA IUE 440-1487/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37011 Dic 04- Dic 17

CARMELO HECTOR GONZALEZ CABRERA (FICHA IUE 458-1382/2008).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37466 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

ELBIO MARIA CORREA (FICHA 440-853/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36124 Nov 27- Dic 10

ANGEL BOIDO DOMANDA (FICHA IUE 458-1479/2008).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36637 Dic 02- Dic 15

LUIS MARIA DELPIANO OLIBETO u OLIVETO (FICHA IUE 458-662/2008).
Las Piedras, 22 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36638 Dic 02- Dic 15

PAULA CLORINDA PIROTTO ORSI (FICHA IUE 458-1401/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36639 Dic 02- Dic 15

FRANCISCO OMAR CABRERA PINASCO o CABRERA PINAZCO (FICHA IUE 458-1186/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37012 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMARANTO MARCHAND ROJAS (FICHA 175-1005/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36804 Dic 03- Dic 16

ALBERTO TRUEBA ó DE TRUEBA VAZQUEZ (FICHA 173-30303/1989).
Pando, 28 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36805 Dic 03- Dic 16

MARIA BLANCA CUNEO NAVARRO (FICHA 175-1199/2008).
Pando, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37237 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

RAMON VALIENTE y MARIA LUISA CABRERA MACHIN (FICHA 176-1124/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36380 Nov 28- Dic 11

HILDA NESTA HERNANDEZ CABRERA (FICHA 176-1094/2008).
Pando, 20 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37055 Dic 04- Dic 17

EUGENIA HILDA GARCIA BENTANCOR o HILDA GLORIA GARCIA BENTANCOR (FICHA 176-1057/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37234 Dic 08- Dic 19

ANDRES FIDEL TEJERA GARIBOTTO, SATURNINA GUISOLFO VENTURA, YOSELIN ITALIA ROCHA CABRERA y MARIO ANDRES TEJERA GUISOLFO (FICHA 176-998/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37235 Dic 08- Dic 19

HUGO ALBERTO YARDINO PEREYRA (FICHA 176-1043/2008).
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37236 Dic 08- Dic 19

VALENTINA CHURI MARTINEZ (FICHA 176-677/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37238 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SARA SONIA ARGÜELLO BORCHE (FICHA 468-798/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36443 Dic 01- Dic 12

ELIDA VIDAL FERREIRA (FICHA 468-969/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36444 Dic 01- Dic 12

NILZA PERDOMO LOMBARDO (FICHA 468-878/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36446 Dic 01- Dic 12

HÉCTOR PEREZ MILA y MARÍA FELIPA JURI TESKE (FICHA 468-655/2008).
Melo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36449 Dic 01- Dic 12

MARIO RAMIREZ (FICHA 468-993/2008).
Melo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36811 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

CIRA PACHECO RAMOS (IUE 446-164/2008).
Río Branco, 17 de octubre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 36809 Dic 03- Dic 16

FLOIRAN ó FROILAN FERNANDEZ (IUE 446-123/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Río Branco, 19 de noviembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 36813 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MIGUELENA HERNANDEZ (IUE 223-803/2008).
Colonia, 13 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37276 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESITA BEATRIZ MONTES DE OCA VAZQUEZ y EMILIO CESAR BERON RIOS (IUE 227-776/2008).
Carmelo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36065 Nov 27- Dic 10

ANA LUCILA CASALE o CASALES RODRIGUEZ (IUE 227-791/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36067 Nov 27- Dic 10

CARLOS ALBERTO DUARTE GRAJALES (IUE 227-792/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36068 Nov 27- Dic 10

MIGUEL OVIDIO GEYMONAT MACHADO (IUE 227-705/2008).
Carmelo, 22 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37001 Dic 04- Dic 17

AGUSTINA LUISA DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-777/2008).
Carmelo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37002 Dic 04- Dic 17

RAMON VICTOR CABALLERO BANCHERO y HUGO ANILDO CABALLERO SIRITTO (IUE 227-638/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37408 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ALBERTO WILLEBALD APPOLONI (FICHA B 225-787/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36100 Nov 27- Dic 10

RUBEN DARIO VERA DOVAT (FICHA B 225-741/2008).
Rosario, 10 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36652 Dic 02- Dic 15

DORA DELIA COLMAN (FICHA B 225-791/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36653 Dic 02- Dic 15

ALBERTO RAUL MOAR TORRES (FICHA B 225-793/2008).
Rosario, 13 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36654 Dic 02- Dic 15

ARIEL DARIO CONDE COLLETTE (FICHA B 225-844/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37160 Dic 05- Dic 18

MARIO SILVESTRE LACAZE WALIKOWSKI (FICHA B 225-841/2008).
Rosario, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37162 Dic 05- Dic 18

MARIO BALDOMERO BOURGELL YURI o JURI (FICHA B 763/2000).
Rosario, 6 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37221 Dic 08- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER SCAFFO GUTIERREZ (IUE 241-623/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36074 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

ADELA MARIA BONILLA SARAVIA (IUE 242-617/2008).
Durazno, 6 de noviembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36661 Dic 02- Dic 15

NATIVIDAD RODRIGUEZ SEGOVIA (IUE 242-492/2008).
Durazno, 24 de septiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36662 Dic 02- Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO HUGO DE LEON (FICHA 254-749/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36926 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRA CARRATO BEQUIO (IUE 254-898/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37241 Dic 08- Dic 19

BERGES BUENO, JACINTA MONICA (IUE 254-859/2008).
Trinidad, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37242 Dic 08- Dic 19

SERVANDO SUAREZ (IUE 254-895/2008).
Trinidad, 1 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37472 Dic 09- Dic 22

LIRIA BLANCA LOPEZ MARMION (IUE 254-791/2008).
Trinidad, 6 de noviembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37473 Dic 09- Dic 22

HECTOR ARIEL MOREIRA MARTINEZ y RAMON FRANCISCO MOREIRA FIGUEROA (IUE 254-908/2008).
Trinidad, 3 de diciembre de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37474 Dic 09- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO OMAR PORTA BRUNO (260-805/2008).
Florida, 19 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36830 Dic 03- Dic 16

LUIS MARIA PIÑEYRO y CARLOS ANTONIO DORREGO CAMPORA (260-783/2008).
Florida, 13 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37144 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMOGENES PAIS ESTEFAN y RAMON SIMON MORALES MARTIRENA (IUE 274-676/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36233 Nov 28- Dic 11

SENERI EPIFANIO SAUCEDO BALDOVINO (IUE 274-675/2008).
Minas, 3 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36234 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

HUGO MEDINA SILVERA (IUE 432-557/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36230 Nov 28- Dic 11

LUIS o LUDVIK TEOFILO PROCHAZKA SINDLER y MARIA o MARIE ANNA FUXOVA o FUX HAMMERSCHMIDT o HAMMERSCHMICK (IUE 449-328/2008).
Minas, 10 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36232 Nov 28- Dic 11

FAUSTO GARCIA (IUE 432-612/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37226 Dic 08- Dic 19

JORGE ISAAC LOPEZ OLIVERA y DELIA SOSA DENIS (IUE 432-552/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37227 Dic 08- Dic 19

MARIA GLORIA MACHADO DEUBALDO (IUE 432-631/2008).
Minas, 20 de noviembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37228 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR, CORBO (IUE 284-793/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36847 Dic 03- Dic 16

GENOVEVA ADELINA, CURBELO NIEVES (IUE 284-670/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36940 Dic 03- Dic 16

GREGORIO MOREIRA PEREIRA (IUE 284-429/2002).
Maldonado, 22 de julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36945 Dic 03- Dic 16

MARY RAQUEL CABRERA CANTERA (FICHA 284-520/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36976 Dic 04- Dic 17

FELICIANA ELIDA CARPINELLI NICOLETTI (FICHA 284-724/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36978 Dic 04- Dic 17

NEMESIO RABELINO OTTONELLO (FICHA 284-845/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37532 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

JUAN JOSE AMORIN OLIVERA (FICHA 285-645/2008).
Maldonado, 7 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36949 Dic 03- Dic 16

JUDE CEROLINI, RAQUEL CECILIA o CEROLINI, RAQUEL CECILIA (FICHA 285-668/2008).
Maldonado, 10 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36951 Dic 03- Dic 16

JUAN NELSON PEREZ AGUIAR (FICHA 285-617/2008).
Maldonado, 23 de septiembre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36974 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO TELLECHEA NOGUEIRA (FICHA 286-1063/2008).
Maldonado, 19 de noviembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36793 Dic 03- Dic 16

MELOGÑO ROS, JUAN MANUEL (FICHA 286-1044/2008).
Maldonado, 22 de octubre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36849 Dic 03- Dic 16

CIRILO GREGORIO SALAZAR, MARIA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ y PEDRO ALEJANDRO SALAZAR HERNANDEZ (FICHA 286-1090/2007).
Maldonado, 19 de diciembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36947 Dic 03- Dic 16

GABRIEL OSVALDO u OSBALDO CABRERA y CELESTINA CABRERA CEDRES (FICHA 286-894/2008).
Maldonado, 12 de septiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 36950 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRAXEDES ISABEL MARIA RODRIGUEZ BRITOS ó BRITO; RAMONA MANUELA MARIA RODRIGUEZ BRITOS ó BRITO; MONIQUE GEOVANA NIEVES RODRIGUEZ y BRENDA ZUNILDA PIRIZ JORGE (FICHA 456-839/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36272 Nov 28- Dic 11

MARIA ANTONIA SANTA CRUZ SILVA (FICHA 456-663/2008).
San Carlos, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36375 Nov 28- Dic 11

MARIA CELIA GARCIA DE LEON (FICHA 456-747/2008).
San Carlos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36845 Dic 03- Dic 16

PILAR SILVERA NUÑEZ y ELSA RUFA SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 456-686/2008).

San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36941 Dic 03- Dic 16

PAULINA LONGINA GUZMAN SARAVIA y JACINTA SARAVIA GUZMAN (FICHA 456-667/2008).
San Carlos, 15 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36942 Dic 03- Dic 16

VITALINA HERMINIA TECHERA FERNANDEZ y VALENTIN BONILLA VEIRA (FICHA 456-777/2008).
San Carlos, 27 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36943 Dic 03- Dic 16

DIMAS PEREIRA CORREA (FICHA 456-690/2008).
San Carlos, 25 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36946 Dic 03- Dic 16

PAULINO DARIO BARRIOS PEREZ (FICHA 456-722/2008).
San Carlos, 9 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36948 Dic 03- Dic 16

PAULA PASCUALA BUSTAMANTE GOMEZ (FICHA 456-697/2008).
San Carlos, 2 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36952 Dic 03- Dic 16

FIDELA ó FIDELIA JULIA ANGELINA GRIFOL ó GRIFFOL NOGUEZ (FA. 456-743/2008).
San Carlos, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36973 Dic 03- Dic 16

ROBERT HENRY LINDLEY (FICHA 456-872/2008).
San Carlos, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36975 Dic 04- Dic 17

RAMON AMARANTO PEREZ VISCARRET (FICHA 456-884/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37530 Dic 09- Dic 22

LUJAN PABLO CIFUENTES y ELIZABETH DEL CARMEN CIFUENTES MARTINEZ (FICHA 456-850/2008).
San Carlos, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37531 Dic 09- Dic 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILARIO CABILLON NAN, DORA CABILLON NAN y CEFERINO NOGUERA (IUE 300-477/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36680 Dic 02- Dic 15

SELVA CAVILLON BARONE o CABILLON BARONE (IUE 300-834/2008).
Paysandú, 27 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36687 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN VITA MAULELLA (IUE 301-665/2008).
Paysandú, 6 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36682 Dic 02- Dic 15

ORLANDO ALVAREZ VIERA (IUE 301-541/2008).
Paysandú, 30 de septiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36685 Dic 02- Dic 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANGEL GABINO FRANCIA GOMEZ (FICHA 317-620/2008).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36452 Dic 01- Dic 12

SANTOS SALINAS HUGO DARIO (FICHA 317-743/2008).
Fray Bentos, 20 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36931 Dic 04- Dic 17

PEREIRA o PEREYRA, GASTON INDA (FICHA 317-711/2008).
Fray Bentos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37482 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FRIDA PATSCHA WEISS (IUE 318-192/2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 36454 Dic 01- Dic 12

EUSEBIO MEDINA ROSSO (IUE 318-191/2008).
Young, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 37484 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSICLER MENDIONDO BALSAMO, BRENDA GONZALEZ EGUREN y PERLA IRIS MENDIONDO GONZALEZ o PERLA IRIS MENDIONDO MONTELLI (FICHA IUE 329-230/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36457 Dic 01- Dic 12

MARIA HORTENSIA PIRIZ CORREA (FICHA IUE 329-331/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37104 Dic 05- Dic 18

RUBEN DARIO DA SILVA (FICHA IUE 329-352/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37430 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

JUAN o JOAO CARLOS WUNSCH o WÜNSCH o WUNSH (FICHA IUE 330-159/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36459 Dic 01- Dic 12

QUINTO TURNO

VIDAL AQUILINO (FICHA IUE 462-697/2008).
Rivera, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36458 Dic 01- Dic 12

CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 462-98/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37099 Dic 05- Dic 18

MARTHA PERDOMO TITO (FICHA IUE 462-815/2008).
Rivera, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37100 Dic 05- Dic 18

FLOR DE LILA LARBANOIS o LABARNOIS FERREIRA (FICHA IUE 462-769/2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37429 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA PÍRIZ FERNÁNDEZ (FICHA 341-485/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36061 Nov 27- Dic 10

DOÑA ALBA CASELLA MARTINEZ (FICHA 341-621/2008).
Rocha, 20 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36468 Dic 01- Dic 12

JUAN TERRA COSTA (FICHA 341-715/2008).
Rocha, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36670 Dic 02- Dic 15

BOLIVAR MODESTO PEREZ CORREA (FICHA 341-680/2008).
Rocha, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36837 Dic 03- Dic 16

IVER LAUDAMAS VICENTE HUELMO (FICHA 341-691/2008).
Rocha, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36891 Dic 03- Dic 16

PABLO FRANCISCO VICENTE ARAMBILLETE e HILDA HEDY VICENTE PACHECO (FICHA 341-208/2008).
Rocha, 23 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36997 Dic 04- Dic 17

JUANA BENENCIO BENENCIO (FICHA 341-706/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37282 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

HUMBERTO MENDEZ PEREZ (FICHA 342-718/2008).
Rocha, 29 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36060 Nov 27- Dic 10

ENILDA NOHELDA ó ENILDA NOEL GONZALEZ LARROSA (FICHA 342-666/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36469 Dic 01- Dic 12

MARCO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37137 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGORRA PEYROULU, RAQUEL (FICHA IUE 352-1355/2008).
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36304 Nov 28- Dic 11

MONZON RUIZ DIAS, GRISELDA BEATRIZ (FICHA IUE 352-1357/2008).
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36968 Dic 04- Dic 17

RIVAS RIVAS, ALBA ROSA (FICHA IUE 352-1175/2008).
Salto, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 36969 Dic 04- Dic 17

GONZALEZ ESCATULARO, CRESCENCIO LUIS (FICHA IUE 352-426/2008).
Salto, 7 de mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37469 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

SILVEIRA ARRESTIA, LUIS MARÍA (FICHA IUE 353-1281/2008).
Salto, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36353 Nov 28- Dic 11

PEREZ MENTIGUIAGA, JULIA (FICHA IUE 353-1256/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 36354 Nov 28- Dic 11

MINUTTI MIGLIARO, EDUARDO (FICHA IUE 353-1308/2008).
Salto, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36970 Dic 04- Dic 17

PEREIRA CASTRO RUSSO, LAUDARES (FICHA IUE 353-1011/2008).
Salto, 7 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37470 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ CICILIA (FICHA 370-752/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36491 Dic 01- Dic 12

WINSTON HERMINIO PANZARDI FABRE (FICHA 370-852/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36492 Dic 01- Dic 12

SARA GARCIA GARCIA (FICHA 370-798/2008).
San José, 14 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36494 Dic 01- Dic 12

JUAN JOSE BENZANO GUILLEN, LUIS ALBERTO BENZANO FUENTES y MARIA ORFELIA FUENTES CANO (FICHA 370-832/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36495 Dic 01- Dic 12

JOSE SANCHEZ NIEVES y MARIA ESTHER DOROTEA PEREZ ARMAS (FICHA 370-551/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37253 Dic 08- Dic 19

REGINO LUZARDO MORALES (FICHA 370-344/2008).
San José, 3 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37255 Dic 08- Dic 19

ARTIGAS RAMON GONZALEZ SOSA (FICHA 370-860/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37256 Dic 08- Dic 19

TERCER TURNO

SILVANO TITO CERDEÑA RODRIGUEZ (FICHA 371-951/2008).
San José, 7 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36152 Nov 27- Dic 10

CARMELO MARIO BORGES MARTINEZ (FICHA 371-954/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36486 Dic 01- Dic 12

CRISTINA LEONCIA CALO ALMADA (FICHA 371-953/2008).
San José, 5 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36487 Dic 01- Dic 12

PROSPERO o PROSPERO WILFREDO NAVARRO o NAVARRO GARCES (FICHA 371-915/2008).
San José, 6 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36488 Dic 01- Dic 12

DELIASIR BASSO GALLARETTO (FICHA 371-896/2008).

San José, 21 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36489 Dic 01- Dic 12

NELSON RAUL HERNANDEZ (FICHA 371-990/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36496 Dic 01- Dic 12

JUAN RAMON PEREZ CERDEÑA (FICHA 371-989/2008).
San José, 24 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37254 Dic 08- Dic 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA LILIA ARIAS SALVETTO (IUE 381.417/2008).
Mercedes, 17 de julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36044 Nov 27- Dic 10

ALBINA VELAZQUEZ FELIX (IUE 381.568/2008).
Mercedes, 19 de septiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36213 Nov 28- Dic 11

CELSO ZÜRBRIGK GUIGOU (IUE 381.709/2008).
Mercedes, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36553 Dic 01- Dic 12

SARA MENDEZ SCARONE (IUE 381.741/2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36555 Dic 01- Dic 12

OLGA DIVER ANTIBERO GUIMERA (IUE 381-784/2008).
Mercedes, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36786 Dic 03- Dic 16

EDUARDO ENRIQUE MOYANO MACHUCA (IUE 381-808/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37093 Dic 05- Dic 18

CARMEN LEONCIA AGUIAR CASTRO (IUE 381-806/2008).
Mercedes, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37424 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

ANGÉLICA NORMA PÉREZ TORRES (IUE 431-691/2008).
Mercedes, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Adriana González Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36214 Nov 28- Dic 11

YOLANDA HAYDEE COLO COLO (IUE 431-574/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36441 Dic 01- Dic 12

LUISA o MARÍA LUISA ZARATE REQUEJO (IUE 431-650/2008).
Mercedes, 5 de noviembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36554 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANTONIO ROBUSTIANO ALAYON ALAYON, MARGARITA AMELIA CHACON MOLINA y ANTONIO ALAYON CHACON (IUE 382-65/2008).
Dolores, 27 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36245 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANTISTEBAN LAFRANCHI (IUE 443-235/2008).
Dolores, 19 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37250 Dic 08- Dic 19

FAUSTA ELIDA GONZALEZ RISSO (IUE 443-195/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37457 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMON RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 469-487/2008).
Tacuarembó, 3 de noviembre 2008.
Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36069 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUFO ROQUE PEREIRA AYALA (IUE 463-466/2008).
Paso de los Toros, 12 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36051 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADON o ABDON BUSTAMANTE (FICHA 412-203/2008).
Treinta y Tres, 2 de junio de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 36693 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

SEBASTIANA ROSALBA IGUINI (FICHA 449-652/2008).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 36801 Dic 03- Dic 16

EVA ELENA DE LOS SANTOS (FICHA 449-619/2008).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 36802 Dic 03- Dic 16

BLANCA MANUELA SILVERA (FICHA 449-613/2008).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 36803 Dic 03- Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA, EICHENBAUM (IUE 284-810/2008).
Maldonado, 7 de noviembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 36844 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

FRANCISCA PAULA MARTINI y CATALINA MARIA VIRGINIA MARTINI (FICHA 285-689/2008).
Maldonado, 21 de octubre de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 36944 Dic 03- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MATEOS SANCHEZ MARIA- HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-7782/ 2008, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATEOS SANCHEZ, denunciada como herencia yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de 30 días, emplazandose por 90.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36840 Dic 03- Dic 24

Feb 02- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "PETRIK PORATH FRANCISCO CARLOS -HERENCIA YACENTE IUE 2-38105/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Carlos Petrik Porath, haciéndose saber a los interesados por el plazo de 90 días (art. 127.3), publicándose por 30 días (art. 429,2 del C.G.P.).-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36098 Nov 27- Dic 24

Feb 02- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SHIRAKAWA SAKATA MARTA C/ CARRACEDO DEVESA JOAQUIN Y MELO DE LEON MARIA HORTENCIA - NULIDAD DE TESTAMENTO", FICHA: 66-4/2008 según Decreto Nro 5480/2008 de fecha 6 de noviembre de 2008, se da noticia a la designada co-heredera de la actora EMA NISHIZAKI en testamento otorgado el 20 de Diciembre de 1984 ante la Escribana Elsa RISSO, de conformidad al Art 218.3 del C.G.P.-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil ocho.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 37170 Dic 05- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a DANIEL PEREZ FERREIRA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN ALBERTO PEREZ, de JACINTO PEREZ y de AMELIA FERREIRA PEREZ dentro del plazo de 45 días, en los autos (ficha. 461-507/2007), bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepta por él la herencia, bajo el beneficio de inventario. La promotora ha sido auxiliada de pobreza.-.
Artigas, 24 de noviembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36699 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco, se hace saber que en autos IUE 209-144/2006, se dispuso intimar a los sucesores a título universal o particular de HERMES DOMINGO LOPEZ MONTEIRO, a NIRIA PASERO y a ATALIBAR ELOY Y GLADYS RENE LOPEZ MONTEIRO y/o sus sucesores a título universal o particular que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ATALIVAR CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.-
Rio Branco, 16 de octubre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 4999 10/p 35983 Nov 27- Dic 10



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Social de Joaquín Suárez 3409, el día 11 de Diciembre de 2008, con primera convocatoria a las 20 horas y segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 2008 presentado por el Directorio.
2º) Nombramiento de los miembros del Directorio.
03) $ 4166 10/p 36255 Nov 27- Dic 10

CONVOCATORIA

EL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA C.O.E.T.C. CONVOCA A ELECCIONES A EFECTOS DE DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERADORES Y DEL SECTOR EMPLEADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ADMINISTRADORA Y DOBLE NÚMERO DE SUPLENTES, POR EL PERÍODO 2009 - 2011. LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL HORARIO DE 8:30 A 18:00 HORAS, EN LA OFICINA CENTRAL DE C.O.E.T.C., SITO EN LA AVENIDA 8 DE OCTUBRE Nº. 3462.
03) $ 2083 5/p 37217 Dic 08- Dic 12

FOREME - CAMDEL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los socios de Foreme - Camdel para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 17 de Diciembre del 2008 en Sala de sesiones de la Union Medica de Lavalleja a la hora 20.oo primer llamado y 20.30 segundo llamado para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance Anual
2) Elección de Autoridades periodo 2009/011
Dr. ANGEL MARINI, Presidente; Dr. WALTER GONZALEZ, Secretario.
03) $ 1000 3/p 37224 Dic 08- Dic 10

LLAMADO A ELECCION DE AUTORIDADES COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO DE PREVISION DEL PERSONAL DE LA CJPB

Fecha de elección: 18 de diciembre
Horario: 15 a 18 horas
Lugar: Circunv. Durango 314 2º piso
Se eligen: titulares y suplentes del Consejo Directivo y titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
Podrán votar todos los afiliados con un año de antigüedad y que estén al día con sus obligaciones.
03) $ 1666 5/p 37322 Dic 08- Dic 12

NOGATIR S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29/12/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 17:30 hs.
2ª Convocatoria: 18:30 hs.
Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General y Memoria.
3. Ratificación de integración de Comisión Fiscal.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
03) $ 750 3/p 37376 Dic 08- Dic 10

MADALUX S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 29/12/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 18:30 hs.
2ª Convocatoria: 19:30 hs.

Orden del Día:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Balance General y Memoria.
3. Ratificación de integración de Comisión Fiscal.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

03) $ 750 3/p 37377 Dic 08- Dic 10

CO.FU.M.A.C.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES AHORRO Y CREDITO.

LLAMADO A ELECCIONES.-
DÍA: 19 DICIEMBRE 2008.
LUGAR: JUSTINO MUNIZ 591. MELO.
HORARIO: 8 a 12 HORAS
MOTIVO: RENOVACION TOTAL AUTORIDADES.
COMISION ELECTORAL.

03) $ 833 5/p 37394 Dic 08- Dic 12

CONVOCATORIA

Cardona, 1 de Diciembre de 2008
Unión Médica Regional Cooperativa de Asistencia (UMERCO) cita a los Socios Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 de los Estatutos) para el día 30 de Diciembre de 2008, a la hora 19:30 en primera convocatoria en la Sede Central de la calle Libertad 136 de la ciudad de Cardona, para tratar el siguiente orden del día:
1.- Lectura del acta anterior
2.- Memoria anual
3.- Balance del ejercicio Octubre 2007, Setiembre 2008
4.- Presupuesto para el nuevo ejercicio
5.- Informe del Consejo Directivo
6.- Elecciones de autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, para el período Diciembre 2008, Diciembre 2010.
Segundo llamado para el mismo día a la hora 21:00 en el mismo lugar
Dr. Sergio Ferrer, Presidente; Dr. Gustavo Neme, Secretario.

03) $ 1750 3/p 37406 Dic 09- Dic 11

TRANSWORLD ELECTRONICS DEL URUGUAY S.A.

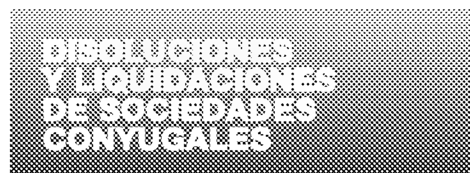
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Diciembre de 2008 a las 19 horas en Guayabos 1909 Esc. 302, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Depreciación del Activo
2 - Ratificación del Directorio
EL DIRECTORIO.

03) $ 750 3/p 37423 Dic 09- Dic 11

GABASOL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Se convoca a los accionistas de Gabasol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el lunes 22 de diciembre de 2008, a las 18.30 hrs (primer llamado), 19.30 hrs (segundo llamado) en Zelmar Michelini 1266, 2° p. local Portal del Sur, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Análisis sobre reformas de la vivienda 33. Proyecto de Reglamento de Reparaciones y Ampliaciones.
3) Propuesta de remuneración para los próximos directores.
4) Análisis y evaluación del proceso de ingreso al SNAP.
5) Análisis y fijación de fecha para convocatoria de Asamblea Ordinaria.

03) $ 1500 3/p 37524 Dic 09- Dic 11



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VALERIA BEATRIZ BAGATTINI MARTINEZ y MARTIN ANDRES ALBANELL ERREA (FICHA 2-39737/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 37285 Dic 08- Dic 19

RICARDO OSCAR VEGAR MAIARU y VERONICA MATILDE PAULA SANCHEZ (FICHA 2-56576/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 37326 Dic 08- Dic 19

SEGUNDO TURNO

DIEGO RUBEN GARCIA CABRERA y PAULA MADELON BIANCHI BERETTA (FICHA 2-27267/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36296 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO GARCIA PAYSEE y VIRGINIA GALLARDO SILVEIRA (FICHA 2-48944/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36593 Dic 01- Dic 12

MARCOS FABIÁN BENTANCOR y SOLEDAD MARÍA COTIGNOLA (2-52183/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36826 Dic 02- Dic 15

JORGE WASHINGTON CASTRO ALVAREZ y SANDRA RIOS BERRUTTI (FICHA 2-47697/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 37323 Dic 08- Dic 19

CUARTO TURNO

MIRTA ARACELI LEMOS VILA y WILLIAM FRANCISCO TOLMEO MACHADO (FICHA E 342/98).
Montevideo, 17 de agosto de 1998.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 36753 Dic 02- Dic 15

NOVENO TURNO

CAROLINA CABRERA BUSTILLO y FLAVIO ANDRES PEREYRA TERRA (FICHA 2-51215/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36217 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

BRINDILLA BERTOTTO REISCH y SANTIAGO LUIS BERNARDI MORO (FICHA 2-23384/2006).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36927 Dic 04- Dic 17

DECIMOPRIMER TURNO

DANIELA CAROLINA CALVO y JORGE GUSTAVO MARTINEZ CUÑA (FICHA IUE 2-44650/2008).
Montevideo, 22 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 36220 Nov 28- Dic 11

LUIS ERNESTO PEREIRA RODRIGUEZ y GABRIELA SYLVANA SANTUCHO SECCHI (FICHA IUE 2-45909/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 36925 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIO GUSTAVO NAHMIAS COHEN y GRACIELA ALICIA BECERRA PARODI (FICHA 2-51477/2008).

Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36370 Nov 28- Dic 11

DECIMOCUARTO TURNO

DARIO FELIPE BORGES de FUENTES y MARIA JOSE POZZOLI (FICHA 2-53516/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36161 Nov 27- Dic 10

JOSE JAVIER ARRUABARRENA IGORRA y FLORENCIA LOPEZ PROTO (FICHA 2-57529/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37051 Dic 04- Dic 17

DANIEL HERMES DIAZ SUAREZ y LAURA CARMEN MARTINEZ BERTOLOTTO (FICHA 2-57949/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37324 Dic 08- Dic 19

GEORGE GABRIEL ROBERT y LAURA RODRIGUEZ (FICHA 464/2002).
Montevideo, 26 de septiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37367 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN NEY RAMOS PEREIRA y MARY SOL AGUIRRE GARATE (FICHA 2-53788/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36041 Nov 27- Dic 10

NATALIA VIRGINIA ACHA PADIN y DAMIAN PIZZINI SARACHO (FICHA 2-48700/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36295 Nov 28- Dic 11

JOSE ALEJANDRO MESONES BEARE y LORENA MACHADO IGLESIAS (FICHA 2-42574/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36984 Dic 04- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

DARWIN SEBASTIAN NOVA POSSE y SILVIA BEATRIZ LISCANO PEREIRA (FICHA 2-8528/2006).
Montevideo, 24 de mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36571 Dic 01- Dic 12

CLAUDIA MARCELA ALVES PERERA y SEBASTIAN OLIVERA BAUZA (FICHA 2-50472/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36784 Dic 03- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO FRESENGO PEREYRA y ANDREA MARQUEZ PINELA (FICHA 2-22479/2005).
Montevideo, 9 de agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 36864 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SANDRA BEATRIZ PEREYRA VAZQUEZ y JULIO CÉSAR CROCCO CRUZADO (IUE 2-57410/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36887 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA ALICIA MARANA FOSSATI y LUIS ANTONIO MARTIN BARINI (FICHA 2-46835/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36643 Dic 02- Dic 15

ALFONSINA MARTINEZ SILVA y FERNANDO FAJARDO ROSSI (FICHA 2-54054/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36865 Dic 03- Dic 16

RICHARD RUBEN CENDOYA GUENAGA y MARÍA CRISTINA CHOCA (FICHA 2-5385/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36903 Dic 03- Dic 16

JORGE EFRAIN, SORIA SOARES y JULIA BEATRIZ, BLANDIN ABALOS (FICHA 2-17940/2006).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37185 Dic 05- Dic 18

ANTONIO MARIA, FRIONI BERRETTA y MARIA LAURA, ALGORTA CARRAU (FICHA 2-55578/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37523 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

GERARDO DANIEL PAGES CASTELLANO y BEATRIZ SARA BRENES LOPEZ (FICHA 2-43299/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 36244 Nov 28- Dic 11

GUILLERMO GARINO TRAVERSO y CLAUDIA MARIA PODESTA PIAGGIO (FICHA 2-51763/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36644 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR LA BUONORA y SARA LEGARRA CASTRO (IUE 2-49808/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36378 Dic 01- Dic 12

RAFAEL VICENTE PORCILE y ROSINA PAOLA BONOMI (IUE 2-52431/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36580 Dic 01- Dic 12

BLANCA MARGARITA PEREZ MOLINARI y VICTOR HUGO GARCIA KOEPPE (IUE 2-45359/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37035 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL JACINTO NUÑEZ y LELY TERESA CORONEL (FICHA 2-55927/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36863 Dic 03- Dic 16

SILVANA WOLFSOHN PIREZ y GASTON EZEQUIEL GERONIMO SUAREZ (FICHA 2-53669/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 37325 Dic 08- Dic 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO CRESCIONINI PONS y MARINA GOMEZ VIDAL (FICHA 506/2000B).
Artigas, 26 de septiembre de 2000.
ESC. MABEL Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37259 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERMAN ORONOZ BRITTO o DE BRITO y LORENA BEATRIZ ALVAREZ MACHADO (IUE 179-967/2008).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37420 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO BERTAMINI MENDOZA y MARIELA CAETANO (FICHA 207-662/2002).
Melo, 13 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36447 Dic 01- Dic 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILZA MARIA LEDESMA NUÑEZ y JULIO ULISES SORIA VAZQUEZ (IUE 274-768/2007).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 36231 Nov 28- Dic 11

HORACIO FABIAN ROSSO CORREA y SANDRA MARIANELA BELLATI HERBALEJO (IUE 274-578/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 37225 Dic 08- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GERMAN SIGIFREDO AROSTEGUY e IRMA CLOTILDE TOLEDO TOLEDO (FICHA 284-245/2008).
Maldonado, 24 de abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36937 Dic 03- Dic 16

JORGE MOLINA FERRES y JACQUELINE ELIZABETH BENTANCOUR NUÑEZ (IUE 284-619/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36938 Dic 03- Dic 16

OSCAR VENERALDO, MOREIRA ALVAREZ y CLIDIA ELBA CONDE FAINA (FICHA 284-532/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 36939 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

FERNANDO MIGUEL TOJA y NORMA RAQUEL MENDEZ (FICHA 285-493/2008).
Maldonado, 1 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 36977 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EMILIO RAMON SILVA MENDEZ y LETICIA ROSANA MENENDEZ GALLI (FICHA 456-816/2008).
San Carlos, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36936 Dic 03- Dic 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE OSVALDO MARTINEZ y FANNY LEONOR STEPAÑUK (IUE 300-831/2008).
Paysandú, 4 de noviembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36677 Dic 02- Dic 15

MANUEL ANTONIO MACEDO y MARLENE MARIA CONTRERA o CONTRERAS (IUE 300-716/2008).
Paysandú, 13 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 36681 Dic 02- Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR GUSTAVO BRITOS SELLANES y CECILIA ABELENDA BONNET (FICHA 371-891/2008).
San José, 12 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36490 Dic 01- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICHARD WILMAN MACHADO BRUN y ANA MARCELA GUTIERREZ EGUREN (FICHA 449-289/2008).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 36243 Nov 28- Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TOSCANINI SALVATIERRA, BELKYS BEATRIZ CONTRA ANDREOLI VIENO, DANILO ADRIAN. DISOL. SOC. CONYUGAL" IUE 300-339/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. DANILO ADRIAN ANDREOLI VIENO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Paysandú, 27 de Junio de 2008.- MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 36683 Dic 02- Dic 15

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BRUN BURGOS María Elena c/ BROWN Juan Raúl - DIVORCIO por Causal - Separación de Hecho - Ficha: 2-40441/2008, se cita, llama y emplaza a JUAN RAUL BROWN RUSSO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de Noviembre de dos mil ocho.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36878 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ ARAUGUREN, CARLOS DIOSNEDES C/ GOMEZ, ANGELITA ERCILIA" -DIVORCIO POR CAUSAL -AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-39132/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ANGELITA ERCILIA GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37122 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BERA ACOSTA FIORELLA C/ CARDOZO GERARDO. DIVORCIO. IUE 179-834/ 2008", se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 36961 Dic 04- Dic 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados TORRADEFLO, Gladys contra Justino Daniel RODRIGUEZ Divorcio por causal 260-635/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA Al demandado de autos Justino Daniel RODRIGUEZ por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 3 de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36829 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MORAN ALANIS, Maria Jose contra Mario MARTINEZ BONAUDI DIVORCIO POR CAUSAL 261-521/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Mario MARTINEZ BONAUDI a estar a derecho en estos autos, por el termino de NOVENTA días, abajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 25 de noviembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 37143 Dic 05- Dic 18

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Juez Letrado de Primaria Instancia en lo Civil de 11 Turno dictada en autos CHIARINO, MARÍA LUISA y otros c/ TOROSSIAN SHEHERLIAN, PABLO BOGOS y otros Intimación Fa. 2-34174-07 se dispuso el emplazamiento de los herederos del Sr. Pablo Bogos Torossian Sheherlian para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de octubre de 2008.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 37186 Dic 05- Dic 18

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble 40279 que el mismo ha sido designado para ser expropiados totalmente por resolución 127/08 del Departamento de Planificación de fecha 14 de julio de 2008 con destino a la apertura de la calle José Mármol entre las calles Carlos de la Vega y José Llupes.
De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Danilo Blanco Llerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de octubre de 2008 con el No. 41541. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación No. 4873/08 de fecha 10 de noviembre de 2008 es de U.R. 2765,11 (Unidades Reajustables dos mil setecientas sesenta y cinco con once centésimas).
El expediente No. 6402-000456-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37278 Dic 08- Dic 19

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "BARRETO RIWEROLI, MONICA YANET - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-2905/2007 se hace saber que por auto Nº 3486 de fecha 06 de agosto de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MONICA YANET BARRETO, designandose curador propietario al Sr. ALFREDO DANIEL BARRETO, el que acepto el cargo con fecha 29 de setiembre del año dos mil ocho.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 04 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 37230 Dic 08- Dic 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "PAZOS REPETTO, NICOLAS SEBASTIAN- INCAPACIDAD, Ficha 2-49842/2008" se hace saber que por auto Nº 5086/2008 de fecha 9/10/2008 se designó curador interino del presunto incapaz NICOLAS SEBASTIAN PAZOS REPETTO a su padre OSCAR PAZOS OLIVERA.-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36899 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GEROSA GARCIA LAURA

THUSNELDA.- INCAPACIDAD" Fa. 54-230659/1986, por auto Nº 4019/2008 de fecha 13/8/2008, se designó en caracter de Curadora de la incapaz Laura Thusnelda GEROSA GARCIA a María Thusnelda GARCIA.-
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 36719 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "FRASCOLA MUNIZ, ANA VICTORIA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-10519/2007 se hace saber que por auto Nº 5042 de fecha 14 de octubre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ANA VICTORIA FRASCOLLA MUNIZ, designandose curadora propietaria a la Sra. NORA ALBA MUÑIZ SACCO, la que acepto el cargo con fecha 14 de noviembre de 2008.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36472 Dic 01- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 5357/2007 de fecha 20/11/2007 y auto Nº 5586/2007 de fecha 28/11/2007 se designó curador del incapaz de autos Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN al Sr. WILSON CABRERA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de NOVIEMBRE de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36249 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VENER SANCHEZ, CARLOS FERNANDO -INCAPACIDAD, NOMBRAMIENTO DE CURADORA- FICHA: 2-16739/2007" se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2190/2008 de fecha 23/06/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que por el mismo se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a CARLOS FERNANDO VENER, y se ha designado curadora del Incapaz a la Sra. GALDYS MABEL SANCHEZ TRINIDAD, quién ha aceptado el cargo el día 29/07/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 25 días del mes de Setiembre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 36621 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictada en autos "BURDIN MORAES, HUMBERTO - INCAPACIDAD- FICHA: 47-505/1995", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 2767 de fecha 28/10/1996, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a HUMBERTO ANTONIO BURDIN MORAES, y por auto Nro. 328/2008 de fecha 21/02/2008, se ha designado curador del incapaz a la Sra. AURORA ESTHER MANNISE, quien ha aceptado el cargo el día 22/02/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 17 días del mes de Octubre de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 37293 Dic 08- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad" Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ANA LUCÍA CÁMARA RODRÍGUEZ y se designó curador propietario de la misma a CARLOS LORENZO CÁMARA RODRÍGUEZ.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 37047 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRY SANCHEZ, RICHARD - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-42251/2008, por Resolución Nro. 4798/2008 de fecha 08/10/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD FRY SANCHEZ y se designo CURADOR a ALEXANDER DANIEL FRY.-
Montevideo, 31 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 36530 Dic 03- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIGON COSTA, WALTER FERNANDO - INCAPACIDAD" Ficha 2-27396/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 253/2005 de fecha 21.02.2005 se declaró en estado de incapacidad a WALTER FERNANDO ARIGON COSTA y se designó CURADOR PROPIETARIO a NATALIA ARIGON COSTA, quien aceptó el cargo el día 11 de Noviembre de 2008.- Montevideo, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 36645 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MELLA BELEDO, MARGARITA GLADYS - CURATELA" FICHA 2-11820/2007, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 345 de fecha 25 de febrero de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a MARGARITA GLADYS DI MELLA BELEDO y por la misma resolución se ha designado Curador propietario a la Sra. ANA MARIA DI MELLA, quien aceptó el cargo el 15 de abril de 2008.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 36558 Dic 01- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD" IUE. 2-46750/2007 por decreto Nº 3758/2008 de fecha 04.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ y por decreto 4334/2008 del 07.10.2008 se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Dra. BLANCA MANZUR.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 26 de noviembre de 2008. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 36916 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MANOUKIAN CARLOS. INCAPACIDAD. PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE 2º TURNO" FICHA 225-285/2006, se hace saber que por Decreto Nro 4221 de fecha 01-10-2008 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS MANOUKIAN BOYADJIAN, designándose curadora propietaria a la Sra ALICIA MANOUKIAN BOYADJIAN.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 37289 Dic 08- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ BENITEZ, LORENA PAOLA. INCAPACIDAD", Ficha 176-117/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LORENA PAOLA MARTINEZ BENITEZ habiéndose designado curador a SHIRLEY BENITEZ.
Pando, 12 de Noviembre de 2008.

SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37239 Dic 08- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SAVIA PEREZ STEPHANIE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-804/2007", se hace saber que por Decreto Nº 1502/2008 de fecha 28/03/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a STHEPHANIE SAVIA PEREZ, designándose curadora a ANA MARIA PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36431 Dic 01- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ, MARIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. 208-223/1990", por Decreto N° 4183/2007 del 29/08/2007, se designó Nueva Curadora de la incapaz María Gladys VAZQUEZ, C.I. 3.346.328-7, a la Sra. Lorena Patricia MARTINEZ VAZQUEZ, C.I. 4.272.524-2, quién aceptó el cargo y fijó domicilio en Florencio Olivera Nº 512 Barrio Trampolín, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. María VAZQUEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 1392 del 25/10/1990 y designada curadora Alaides BORBA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de octubre de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 36814 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "ROMERO FERNANDEZ, VANESA / INCAPACIDAD / IUE-209-374/2005, se hace saber que por auto N° 2566/2006 de fecha 17 de octubre 2006, se declaró en estado de incapacidad a VANESA ROMERO FERNANDEZ, designándose curadora a MARISABEL FERNANDEZ quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Noviembre de 2006. Se deja constancia que la incapaz fue auxiliada de pobreza por auto N° 1483/2006 de fecha 28 de Junio 2006, dictado en la IUE 209-22/2006.
Rio Branco, 17 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 36442 Dic 01- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: MARTIN CASTILLO VILLAR - DECLARACION DE INCAPACIDAD - IUE 223-"846/2005" SE HACE SABER QUE POR DECRETO NO. 2151/2007 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTIN CASTILLO VILLAR, C.I. 3.223.041-3 DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA FERNANDA VILLAR, C.I. 2.538.556-2 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 15/06/2007, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- A LA ACCIONANTE SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 15 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36820 Dic 03- Dic 16

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA EN AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO VILLAR, JOSE MIGUEL - DENUNUNCIA DE INSANIA - IUE 223-829/2005" SE HACE SABER QUE POR DECRETO NO. 5085/2007 DE FECHA 01 DE OCTUBRE Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE MIGUEL CASTILLO VILLAR, C.I. 4.451.740-5 DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA FERNANDA VILLAR, C.I. 2.538.556-2 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 15/06/2007, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- AL ACCIONANTE SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.- ESC. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36821 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CASTAÑO, Marcelino Ramón.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-283/2000 se hace saber al público que por auto Nº 4268/2008 de fecha 14/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marcelino Ramón CASTAÑO MILAN. designándose Curadora del mismo a María del Carmen CASTAÑO MILAN quien aceptó dicho cargo con fecha 9/09/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3141/2000 de fecha 4/12/2000.- Durazno, 23/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36077 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SOSA ACEVEDO, Silvina Emmanuelle.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-216/2008 se hace saber al público que por auto Nº 5616/2008 de fecha 6/10/2008 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Silvina Emmanuelle SOSA ACEVEDO, designándose Curadora de la misma a su madre la Sra. Mary Raquel ACEVEDO LEIVA, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/10/2008 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto N° 5616/2008 de fecha 6/10/2008.- Durazno, 30/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36078 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA DIAZ, OLIVER- INCAPACIDAD" Ficha 254-575/2008, se hace saber que por auto Nº 4476/2008 de fecha 5 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a OLIVER PEDREIRA DIAZ y se designó Curadora a DILIANA DIAZ. Trinidad, 06 de noviembre de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 36497 Dic 01- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "PEDREIRA SANGUINET, WASHINGTON DANIEL - DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 254-

718/2007, se hace saber que por auto Nº. 4645/2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON DANIEL PEDREIRA SANGUINET y se designó Curadora a MARY ISABEL SANGUINET RODRIGUEZ. Auxiliado de pobreza en IUE 254-718/2007, resolución Nº 4645/2008 del 14 de noviembre de 2008.
Trinidad 1 de diciembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37471 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Pereira Cristina Ana o Ana Cristina. INCAPACIDAD IUE 274-354/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 4 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de Cristina Ana o Ana Cristina Pereira designándose curador de la misma a Luis Alberto Pereira Pereira.
MINAS, 30 DE octubre DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 36235 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja dictada en autos: ALVEZ MOITIÑO MARIA LURDES. INCAPACIDAD IUE 432-109/2006 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE SETIEMBRE DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de MARIA LURDES ALVEZ MOITIÑO designádose curadora de la misma a MARIA OLGA MOITIÑO
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 22 DE SETIEMBRE DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 37222 Dic 08- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ SALATE, MARIA ESTHER. AUX. DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 300-420/2008, se hace saber que por auto Nº 6095/2008 de fecha 06.10.2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ESTHER MARTINEZ SALATE C.I. 2.931.451-1, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. SANDRA CARINA CAPUCCIO C.I. 3.698.721-0, quien aceptó el cargo conferido el día 28.10.2008, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 6 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36678 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VENINI, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-1244/2004, se hace saber que por auto Nº 5768/2008 de fecha 24.09.2008 y por auto Nº 6448/2008 de fecha 21.10.2008, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL VENINI C.I. 4.479.984-9, nombrándose curadora definitiva a la Sra. LIDIA ESTHER GOMEZ SILVA, C.I. 2.620.501-2, quien aceptó el cargo conferido el 17.10.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 6 de noviembre de 2008. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36690 Dic 02- Dic 15

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DI GIOVANI FABIAN RUBÍ. INCAPACIDAD -Fa. 317-129/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: FABIAN RUBI DI GIOVANI, Designándose Curadora a LILIA ESTHER GONZALEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, cinco de noviembre de 2008 Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37486 Dic 09- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "CARDOSO CABRAL, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-30033/1987", se HACE SABER: que esta Sede por Decreto Nro. 5885 de fecha 20/10/2008, ha designado como NUEVA CURADORA de la incapáz de autos María de los Angeles Cardoso Cabral (incapacidad declarada por Decreto Nro. 1469 de fecha 7/03/1988, en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha caratulados: "CARDOSO CABRAL, MARIA DE LOS ANGELES. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 33/87", a la Sra. MARIA DEL CARMEN CARDOSO CABRAL, C.I. Nro. 3.466.539-3, domiciliada en Batlle y Ordoñez 368 de la ciudad de Rocha, la que aceptó el cargo con fecha 5/11/2008.-"
Por Decreto Nro. 5885 de fecha 20/10/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
Rocha, 18 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36838 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados: "MOREIRA AMARAL MARIA MARCELA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-280/2005", SE HACE SABER QUE: por resolución Nro. 4770 de fecha 27/08/2008, dictada en autos por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapáz Sra. María Marcela Moreira Amaral, titular de la C.I. 4.540.082-3, al Sr. ANGELO MARCELO MOREIRA AMARAL, C.I. Nro. 4,450,081-7, domiciliado en Zorrilla 158 de la ciudad de Rocha, por fallecimiento del curador anterior Marcelo Moreira Nuez. Por decreto Nro. 3323 de fecha 21/07/2005, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36671 Dic 02- Dic 15

EDICTO

Por Resolución Nº. 6166/2008, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "ANDREOLI BARRAN YONATAN ARMANDO.
INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-220/2005", SE HACE SABER: que se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YONATAN ARMANDO ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 4.442.465-8, domiciliado en Pintos casi Colón de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. AURORA MABEL ANDREOLI BARRAN, C.I. Nro. 2.695.880-3, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 10/11/2008.-
Por Resolución Nro. 5428 de fecha 25/10/2005 se concedió el beneficio de Auuxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en el ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 37139 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Chuy, en los autos caratulados: "ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH.- INCAPACIDAD"; Ficha Nº 448-58/2008; se hace saber que por Decreto Nº 2072/2008 de fecha 21 de Noviembre de 2008; se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la persona ABDEL o ABDER RAHIM HAFEZ DARWISH; C.I. 4.882.341-8; domiciliado en calle Samuel Priliac Nº 1133 de Chui -Brasil; habiéndose designado como curadora definitivadel mismo, a su hija la Sra. DORA GARCIA DARWISH, C.I. 4.500.746-9, domiciliada en calle Guaiba S/N esq. General Artigas de ciudad de Chuy; habiéndo esta última aceptado el cargo para la que fuera designada en fecha 24 de Noviembre de 2008
Chuy, 26 de Noviembre de 2008 Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 2500 10/p 36958 Dic 04- Dic 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2dor. Turno, dictada en autos "REYES PEÑA, DIEGO ANTONIO" - Incapacidad - IUE 381-281/2007, se hace saber que por Decreto Nº 1078/2008, de fecha 24/03/08, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ANTONIO REYES PEÑA, C.I. 4.138.275-0, designándose curadora a MARIA INES PEÑA RIOS, C.I. 2.515.575-7.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 28 de marzo de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 36604 Dic 02- Dic 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-292/2008, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado WALTER HUGO ZAPATER, al Sr. DAVID ZAPATER quien aceptó el cargo con fecha 11/6/2008.-
Tacuarembó, 22 de Julio de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1071 10/p 36461 Dic 01- Dic 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Ciudad de la Costa, se hace saber que en autos caratulados "MARFEI VALDORA MARCELO INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 186-1099/2002, se presentó el interesado optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Gabriel Sobredo Ríos y Carlos Javier Albano Gutiérrez sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2008 Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 37232 Dic 08- Dic 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "BLANCHET NOGUES, PABLO FEDERICO.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. IUE 212/132/2008, hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. PABLO FEDERICO BLANCHET NOGUES, tramitando Información de Vida y Costumbre a efectos de que se le habilite para Inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras. Río Branco, veintidós de octubre de dos mil ocho. Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1785 10/p 36448 Dic 01- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Vital Eduardo Rodríguez Casella, dictada en autos caratulados "VERGARA MUNIZ, JULIAN.- INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES. IUE 212/248/2008, hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. JULIAN VERGARA MUNIZ, tramitando Información de Vida y Costumbre a efectos de que se le habilite para el ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana. Río Branco, veintidós de octubre de dos mil ocho. Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1785 10/p 36810 Dic 03- Dic 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 9 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MARCELO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4874/3 y ANDREA ALEJANDRA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belinzon 4874/3.
14) $ 253 3/p 37390 Dic 09- Dic 11

NICOLAS AGUERRE, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3221/1001 y CAROLINA SUAREZ, 29 años, soltera, lic. nutrición, oriental, domiciliada en San Marino 1429.
14) $ 253 3/p 37391 Dic 09- Dic 11

GIACOMO AGOSTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental/italiano, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Bl. C T1/1102 y CECILIA ELENA PERRONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Bl. C T1/1102.
14) $ 253 3/p 37405 Dic 09- Dic 11

JULIO CÉSAR DE LEÓN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4037 y MIRTA BEATRIZ SOTO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 4037.
14) $ 253 3/p 37450 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 2

GUSTAVO ADOLFO FARBEROFF, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2865 Ap. 903 y SILVANA MARIA ISIDORI, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2865 Ap. 903.
14) $ 253 3/p 37404 Dic 09- Dic 11

JORGE FELIPE BORDACH, 40 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manini Ríos 6266 y MARIA CECILIA GARATE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manini Ríos 6266.
14) $ 253 3/p 37432 Dic 09- Dic 11

CRISTIAN GABRIEL BARON, 20 años, soltero, empleado, argentino c n, domiciliado en Bogotá 3637 y MARIA ISABEL FREIRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bogotá 3637.
14) $ 253 3/p 37433 Dic 09- Dic 11

HECTOR JESUS BOUZON, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3455 apto. 201 y ANDREA MARIA ALBASINI, 36 años, divorciada, gráfica, uruguaya, domiciliada en Aréchaga 3455 apto. 201.
14) $ 253 3/p 37521 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 3

MANUEL ALEJANDRO CASTILLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3268 Ap. 403 y MARIA MERCEDES MEDINA, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3268 Ap. 403.
14) $ 253 3/p 37393 Dic 09- Dic 11

SANTIAGO NICOLAS INETTI, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Lisboa 5340 y MABEL BEATRIZ LEMA, 57 años, viuda, idóneo en farmacia, oriental, domiciliada en Lisboa 5340/2.
14) $ 253 3/p 37413 Dic 09- Dic 11

GABRIEL EDUARDO CORINA, 32 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Lucas Obes 922 bis ap. 227 y VERONICA CODINA, 28 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Lucas Obes 922 bis ap. 227.
14) $ 253 3/p 37421 Dic 09- Dic 11

JUAN IGNACIO CAMPOMAR, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Motivos de Proteo 1388 y VERONICA VALLA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Limburgo 1391.
14) $ 253 3/p 37427 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 4

CARLOS MIGUEL GUTIERREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091/903 y MARIA ELVIRA OLAZABAL, 26 años, soltera, abogada escribana, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/903.
14) $ 253 3/p 37392 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 5

CARLOS FABIAN OVIEDO, 42 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en M. Oribe 2594 y NILSA LUISA FRANCIA, 48 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Manuel Oribe 2594.
14) $ 253 3/p 37426 Dic 09- Dic 11

SEBASTIAN MARIO MAGLIONE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1341/301 y CINTHIA DAFNE CAETANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1341/301.
14) $ 253 3/p 37439 Dic 09- Dic 11

VICTOR MICHAEL MARTINEZ, 31 años, soltero, dis. gráfico, brasileño N U, domiciliado en Isidoro de María 1601 318 y MIRIAM ROSANA ROBALLO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1601 318.
14) $ 253 3/p 37451 Dic 09- Dic 11

ADRIAN MARTIN MIGUEZ, 29 años, soltero, lic. en negocios, oriental, domiciliado en Aconcagua 5086/1 y KARINA LOURDES CAO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4565/303.
14) $ 253 3/p 37454 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 6

NELSON DAVID RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Echagoyen 4900/2 y KATIA SOLANGE GORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Echagoyen 4900/2.
14) $ 253 3/p 37542 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 7

FERNANDO FABIÁN PRUNELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2259 y VALENTINA FERNANDA TORRADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayubá 2598 ap. 002.
14) $ 253 3/p 37436 Dic 09- Dic 11

ANDRÉS VERGA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1423 ap. 3 y GABRIELA FERNANDA CABEDA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1423 ap. 3.
14) $ 253 3/p 37437 Dic 09- Dic 11

ALEJANDRO NOPITSCH, 27 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Buschental 3437 y AMALIA CAROLINA VIOJO, 25 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Rivera 2294/601.
14) $ 253 3/p 37438 Dic 09- Dic 11

ALEJANDRO JUAN PORTAS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Bachini 7147 y CATALINA ERIKA SCHENCK, 29 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Antonio Bachini 7147.
14) $ 253 3/p 37449 Dic 09- Dic 11

JAVIER PÉREZ, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Tomás Diago 893/102 y JULIETA LUISA PIÑEYRÚA, 23 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Tomás Diago 893/102.
14) $ 253 3/p 37464 Dic 09- Dic 11

Montevideo, diciembre 8 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MOACIR da SILVA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1129/2 y MABER LORENA TAÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wilson Ferreira Aldunate 1129/2.
14) $ 253 3/p 37211 Dic 08- Dic 10

ALEJANDRO JAVIER ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2483 y CARMEN GABRIELA FUMERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guayaquí 3338/005.
14) $ 253 3/p 37231 Dic 08- Dic 10

NERY AGUIRRE, 64 años, divorciado, empleado, brasileño N/U, domiciliado en Inclusa 1052 y SUSANA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 1052.
14) $ 253 3/p 37243 Dic 08- Dic 10

DIEGO DOMÍNGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1459 y MAGDALENA MENÉNDEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1246.
14) $ 253 3/p 37265 Dic 08- Dic 10

DIEGO ANDRÉS ASAMBUYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreso de Avalos 5324 y NOELIA GONZÁLEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Congreso de Avalos 5324.
14) $ 253 3/p 37300 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 2

FEDERICO BOZZOLO, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2978 apto. 603 y CAMILA MARIA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miramar 1608.
14) $ 253 3/p 37210 Dic 08- Dic 10

NICOLAS JONATHAN FIERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Freire 141 bis y MARINNA IVANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Freire 141 bis.
14) $ 253 3/p 37286 Dic 08- Dic 10

DIEGO BRIATORE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en D. Antonio Larrañaga 4522 y MARCELA ELIZABETH OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2787 apto. 3.
14) $ 253 3/p 37303 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 3

ALFREDO GUSTAVO COR, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1457 y MARIA RITA OLIVERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1457.
14) $ 253 3/p 37216 Dic 08- Dic 10

PABLO RAFAEL ECHARTE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2453 y MARIEL VARELA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2453.
14) $ 253 3/p 37229 Dic 08- Dic 10

IN EXTREMIS

JORGE MILTON COSTA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1973 ap. 4 y MARÍA del CARMEN TORRES, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Paz 1973 ap. 4.
14) (Sin Costo) 3/p 37245 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 4

JEAN EDOUARD LEROY, 61 años, divorciado, jubilado, francés, domiciliado en Br. Artigas 644 y MARIA ISABEL ZORRILLA de SAN MARTIN, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 644.
14) $ 253 3/p 37266 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 5

ALFREDO MENENDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto Causa 1933 y SONIA GONZALEZ, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Alberto Causa 1933.
14) $ 253 3/p 37269 Dic 08- Dic 10

ELBIO MONEGAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 1522 y VIVIANA EMILSE GRAJALES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Concepción del Uruguay 1522.
14) $ 253 3/p 37271 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 6

RAFAEL MARTÍN SUÁREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lapacho 3939 y ANDREA VIVIANA MUÑOZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lapacho 3939.
14) $ 253 3/p 37219 Dic 08- Dic 10

PAUL SUPERVIELLE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Enrique Muñóz 933/401 y NOELIA VERÓNICA SILVEIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4022.
14) $ 253 3/p 37283 Dic 08- Dic 10

JUAN SEBASTIÁN SOTELO, 30 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahía Blanca 2474/1 y LAURA VICTORIA SORIA, 27 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julio César 1612.
14) $ 253 3/p 37298 Dic 08- Dic 10

MARTÍN JULIO STAGNARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3809 y ADRIANA PATRICIA BONILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3809.
14) $ 253 3/p 37299 Dic 08- Dic 10

JESÚS HECTOR SCOPINI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3876/2 y NATALIA CAROLINA MIRANDA, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Turquía 3876/2.
14) $ 253 3/p 37388 Dic 08- Dic 10

OFICINA No. 7

EDILIO VIDAL, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Genoas 3567 y EURIDES EDIS PERI, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Genoas 3567.
14) $ 253 3/p 36418 Dic 08- Dic 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "GARIGLIO SILVA, Bartolomé. Prescripción" Ficha: 2-26062/2008, se hace saber que se ha presentado Bartolomé Gariglio Silva, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto al Padrón 82696 de Montevideo, con frente a la calle Enrique Martínez 1577, según surge de plano provisorio que obra en el expediente otorgado por el Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 972. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho en el bien y especialmente a la Sra. Yolanda Beatriz Demartino Sanabria, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 24 de octubre de 2008 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 37178 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "LUZARDO, Mirta. Prescripción." Ficha 36-368/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Luzardo provomiendo prescripción treintenal sobre el inmueble ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 28.282 el que según plano del Agrimensor Luis Gonella de mayo de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro al amparo del Decreto 318/95 con el No. 398, tiene una superficie de 420 m 49 dm y se deslinda así: 17,06 m al SO de frente a la calle de Medina; 24,61 m al NO lindando con padrón 28.283; 17,20 m al NE en lindando con padrón 28.273 y 24,49 m al SE lindando con el padrón 28.281. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a Luis Cabrera, Nilson Cáceres y Ruben Pratte o Prates, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que por decreto 5932/2004, del 21 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones de edictos. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 36735 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CLUB ATLETICO LOS MAGOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 2-64085/2006", se presentó el CLUB ATLETICO LOS MAGOS deduciendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien padrón N° 58.428 del Departamento de Montevideo, ubicado en la esquina de las calles Ruperto Pérez Martínez y Real, carpeta catastral N° 3690, el que según plano del Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill de julio de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10/08/2005 con el N° 788, tiene una superficie de 502 metros 79 decímetros. La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno dispuso por auto N° 2625/2008 del 11/09/08 el traslado de la demanda y emplazamiento por edictos art. 127.3 CGP al último titular y personal según informe actuarial de fs. 39 in fine y 39 vto. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de Montevideo a los 3 días del mes de octubre de 2008. Esc. Dina García, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 36393 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de Montevideo de 10° Turno, en autos "Pacheco De Freitas, Julio Daniel, Prescripción" 2-46476/08, se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Daniel Pacheco De Freitas promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto al vehículo marca Austin, año 1937, Padrón 78558, Motor 26884, matrícula 104014, de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25/11/2008. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 36531 Dic 01- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno dictada en autos "Santarciel, Ruben c/ L'Allegria SA y Sideral S.A.- Prescripción Adquisitiva" IUE 125-1110/2001 y según providencia 2883 del 15 de octubre de 2008, se CITA Y EMPLAZA por el término de

noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral del automóvil que surge de obrados, Sideral S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título así como a la codemandada L'Allegria S.A. y cualquier interesado sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca Fiat modelo Uno tipo Sedan año 1994, a nafta, matrícula MAC 5730 de San José, Padrón Nº 111929 a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 17 de Noviembre de 2008. Dra. Marta Rocca Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 36772 Dic 02- Dic 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno en autos: "De Esteban Moreira, Evohé Paola. Prescripción Adquisitiva IUE 2-34.233/2008, se presentó EVOHE PAOLA DE ESTEBAN MOREIRA promoviendo prescripción adquisitiva respecto del padrón 193.695, localidad catastral Montevideo, según plano del Agrimensor José Luis Villamil, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No. 1053 el 3/10/2008, con una superficie de 500 m 40 dm y se deslinda así: de frente al Noreste a la calle Julián Laguna número de puerta 6179; al sureste con padrón 193.696, al suroeste con padrón 193.689, al noroeste con padrones 193.692 y 193.694. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien en especial a los propietarios PEDRO RAMON CORE y GIOCONDA BEATRIZ SORDO, herederos y/o sucesores a cualquier título y linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 27 de noviembre de 2008 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8332 10/p 37025 Dic 04- Dic 17

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "Coitiño De Guido Ofelia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE N° 2-22398/2007 y según providencia n° 2457/2008 de fecha 6 de octubre, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos quienes se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 154.334 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas inscripto en Catastro con el número 888, tiene una superficie de 4.403 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.335; al Sureste 25 metros con padrón 154.325; al suroeste 177 metros 3 centímetros con padrón 154.333 y con frente al Camino Santos Dumont;
BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
La presente publicación se encuentra exonerada del pago en el Diario Oficial conforme Decreto 2821/2008 y conforme disposición legal N° 18078 y Resolución 59/2008.
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 37157 Dic 05- Dic 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 31° TURNO, dictada en los autos caratulados "JOURDAN CABRERA CLAUDIO Prescripción". Ficha 2-53955/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca Willys, modelo Todo terreno 620M, año1970, padrón N° 251.431 de Montevideo, matrícula anterior SBD 5248, actual de Colonia Valdense LHA5436, motor 236UF1090, y especialmente al Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. Patricia Porley Ruiz ACTUARIA.
16) $ 4999 10/p 37361 Dic 08- Dic 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO-Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos: "Mallo Di Lorenzo, José", Prescripción Adquisitiva, Ficha 2-35849/2008, se hace saber que se presentó José Mallo Di Lorenzo solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca OM, modelo Leoncino, año 1975, matrícula SAN 1405 de Montevideo, Padrón 243164, motor 035574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de esta acción y a Pedro Eduardo Etcheverry Delfino, último titular Registral y Municipal del bien, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el trece de octubre de dos mil ocho. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 6665 10/p 36570 Dic 01- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, en autos: "Juan Ernesto Duffour da Silva. Prescripción de bien mueble" IUE 202-459/2008, se hace saber que: Juan Ernesto Duffour da Silva promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el camión Mercedes Benz, año 1980, empadronado en el Dpto de Montevideo, con el Nº 281.208, actualmente en Canelones en la Junta Local de Pando Nº 304.362 matrícula AGB 396 Modelo LK 1313/36 a gas oil y Nº motor 344991-10-586898.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Atlántida, 14 de agosto de 2008.- Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 36707 Dic 02- Dic 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "RIVERO NICOLA, JULIO EDISON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-513/2008, y según providencia Nº 2075de fecha 15/9/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1048, ubicado en la 1a. sección judicial y catastral de Colonia, con frente a calle Domingo Baqué 367 de la ciudad de Colonia, que según plano del Ing. Ag. Pablo zerpa, inscripto en Catastro el 2/5/2005, de 228 mts 58 dm, que se deslindan así: 8 mts. 36 cm de frente al E. con calle Domingo Baqué 367, 23 mts. 30 cm. al S. lindando con padrón 1049, 11 mts. 27 cm al O. lindando con padrón Nº 1053 y 23 mts. 45 cm. al N. lindando con padrón 1046 y con el padrón 1683; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 17 de noviembre de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8331 10/p 36819 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DE SOUZA ALVAREZ, Ana C/ SUCESORES de ALVAREZ, José Ciriaco y RECUERO, Ana.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 242-603/2008 según providencia Nº 5004/2008 de fecha 30/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble con las construcciones y mejoras que le acceden padrón Nº 3.117, sito en la manzana catastral Nº 13, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título de JOSE CIRIACO ALVAREZ y ANA RECUERO, para que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P:).- Durazno, 13/11/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 36076 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA Fa. 260-313/2006", se cita, llama y emplaza, a

los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón numero 123 de la Segunda Sección Catastral y Judicial de Florida, ubicado en "Chamizo", manzana 22 solar 004, inscripto provisoriamente con el número 82 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 7.308 m2 61 dm2, según plano de la Ingeniera Agrimensora Nelma I. Benia Llano, del 14 de noviembre de 2003; y en especial a los Sres. Adelaido Valentín GALEANO y Héctor Raúl Rocha y/o sus sucesores y a los vecinos linderos; Ema Margarita VEZZOSO MARTINEZ (Padrón No 122), Diego FACAL PROSILDE (Padrón 124), Blanca GARCÍA ARNAUD o ARNAU (padrón 124), Julio GARRIDO FRAGA (padrón 124), Carlos María CASTRO GARCIA (Padrón 1188), para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Marcos, 24 de octubre de 2008.- Domingo A. PEREZ.- Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 36263 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS MOREIRA ALCIDES Y BRENDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 432-1104/2006 SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTARON ALCIDES Y BRENDA MOREIRA, PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES UBICADOS EN ZONA RURAL

1) PADRÓN NRO. 2885, SITO EN LA 6TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 29 HAS. 7304 MTS. CON UNA EXTENSIÓN DE FRENTE DE 2 RECTAS QUE MIDEN 61 M Y 29 C Y 156 M Y 49 C LA PRIMERA DANDO DE FRENTE A CAMINO VECINAL Y LA SEGUNDA PARTE DANDO FRENTE A CAMINO VECINAL Y PARTE CON PADRON 8595.

2) PADRÓN NRO. 2877, SITO EN LA 6TA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 2 HAS 179 MTS. 61 M DE FRENTE A SERVIDUMBRE DE PASO DE 10 M DE ANCHO.

3) PADRÓN NRO. 16907 (ANTES PADRÓN 3130 EN MAYOR AREA) SITO EN LA 6TA. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 10 HAS.

4) PADRÓN NRO. 16908 (ANTES PADRON 3130 EN MAYOR AREA) SITO EN LA 6TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA CON UNA SUPERFICIE DE 23 HAS. 8054 MTS. CON UNA EXTENSIÓN DE FRENTE 372 MTS. 98 C A CAMINO VECINAL.

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS MENCIONADOS INMUEBLES Y EN ESPECIAL AL SR. DOMINGO ILDEFONSO MOREIRA Y/O SUS SUCESORES Y A PRAXEDES GARCIA DE MOREIRA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LINDEROS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE LOS MENCIONADOS INMUEBLES DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.

MINAS, 19 DE AGOSTO DE 2008 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13330 10/p 36236 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DARDIK, ERNESTO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 294-435/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo cuya prescripción se solicita: marca: ISUZU, modelo GEMINI, año 1981, Padrón N° 360.910, Matrícula de Maldonado B-504.466; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de setiembre de 2008.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4166 10/p 36954 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la ciudad de San Carlos, dictada en autos "PEREIRA CANO, SERVANDO y PEREYRA CABRERA, ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 460-111/2008, según providencia No.706/2008 de fecha 9 de setiembre de 2008 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de NOVENTA DIAS, a todo aquel que se considere con derechos y en especial a los sucesores a cualquier título de ROMAN NUÑEZ y FILOMENA NUÑEZ, NATIVIDAD NUÑEZ y/o sus sucesores a cualquier título; sucesores de DOROTEO JUAN MARIA NUÑEZ y MARGARITA AMADOR DONATE: JULIA, CLARA, ANICETA, URBANA, JUAN PILAR Y BENITO NÚÑEZ AMADOR y/o sus sucesores a cualquier título; RUBEN DARIO y WILLIAM NELSON NUÑEZ DELGADO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio respecto del inmueble padrón No. 12.588, zona rural de la segunda sección judicial del departamental de Maldonado, paraje 2 Paso de los Hornos", antes en má fracción 2, padrones 667 y 668 del plano de división del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de enero de 1955, la que se compone de una superficie de 17 hás 8.131 mc 30 dc y linda con los padrones 12.589, 20.628, 5504, 841 y 12.537 y tiene un frente de 336 m 60 dm de frente a Camino Vecinal según plano de mensura del Agrimensor Hebel A. Barrios inscripto con el No. 441 el 21 de noviembre de 2007 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. San Carlos, 19 de setiembre de 2008.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11664 10/p 36953 Dic 03- Dic 16

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "CORRALES SALABERRY Clemente Raúl - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 299-64/2007"; se hace saber que se ha presentado Clemente Raúl Corrales, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón diez mil quinientos veintisiete (10.527), sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, que según plano para prescripción Agrimensor Sergio Bonilla de agosto de 2005, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 21 de octubre de 2005, con número 261, posee un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y linda: al suroeste 15 metros con calle pública, al noroeste 30 metros con padrón 10.528, al noreste 15 metros con padrón 10.525, al sureste 30 metros con padrón 10.526.- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los linderos propietarios padrones 10525, 10526 y 10528.- setiembre de 2008- Dra. Isabel Rodríguez -Juez de Paz Departamental de San Carlos.

16) $ 8331 10/p 36957 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "VILLAFAN GONZALEZ, Ron Lorenzo-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-96/2008)" y según providencia Nº 460 del 10 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la Localidad Catastral Vichadero cuarta sección Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 264 Carpeta Catastral 18, Manzana 37 Solar 009, que según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 439 el 29 de Agosto de 2008, consta de 600 m² a que se presenten a estar a derecho, en especial a Severina o Severiana López y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 11 de Noviembre de 2008. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 37101 Dic 05- Dic 18

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr.

CIRIACO VIERA FERRAS, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenal, (expediente Ficha 336-59/2008), sobre el inmueble sito en Paraje "Laureles al sur" de la 5ta. sección judicial y 6ta. sección Catastral de Rivera, sin empadronar, que consta de una superficie de 7 Hás. 5097 cá, con frente a la Ruta Nº 28 Km. 21, en tres líneas quebradas de norte a sur, 78 mts., con 60; 95 mts. con 90 y 151 mts. con 90, al noroeste, linda con los padrones Nº 3575 (de María Hortencia Pirez y Atahualpa Amaral Alvez) y 2476 (de Evaristo Duarte), en una línea de 380 mts., 30. Al oeste una línea de 422 mts. con 70; lindando con el padrón Nº 12087 (de Julio Cesar Armand Ugón); al sur 4 líneas quebradas de 206 mts., 70; 114 mts, 80; 44 mts., 70 y 78 mts. lindando con el resto del área sin empadronar (de Juan Moreira). Según surge del Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Ramón L. Lluviera Rocha, e inscripto en forma provisoria con el Nº 434 en la Dirección Nacional de Catastro de Rivera, con fecha 22/7/2008. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a Prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que por decreto Nº 223 del 17/9/2008 se concedió al interesado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, catorce de noviembre de dos mil ocho. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 37102 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "ZEBALLOS SENA, Julio Gerardo =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/145/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular AURELINO FLORES Y BERNARDITA GREDORET y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 32.283, rural 4ta. Sección Catastral según plazo del Agrimensor César Quintana, inscripto en catastro con el No. 414 el 29 de Mayo de 2008 el que tiene una superficie de 49 Has. 9290 mts El que deslinda al Norte con el padrón 25235, al este con el padrón 44441, al oeste con el padrón 32279, y al Sur con el Balneario Montecarlo (antes padrón 5512), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Castillos 5 de Noviembre de 2008. MARIA CELIA MAS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ, ADSCRIPTO 4ta. SECC. DE ROCHA y OFICIAL REGISTRO DE E. CIVIL.

16) $ 7498 10/p 36248 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Luis E. Telesca Silva dictada en autos caratualdos: "ALEJANDRO LASTRETO PRIETO, Mariano CASTELLI ESPOSITO y María ESPOSITO LARRE =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL= IUE 348/107/2006, Según providencia No. 16 de fecha 1 de Febrero de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LUIS ALBERTO CORBO CALIMARIS y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 52154, ubicado en paraje Rincón de los Oliveras, Sección Catastral 4ta. de Rocha, Area 7 Há 5740 m², según plano del Agrimensor César Quintana el que se deslinda al Norte con el padrón 52154, al Este con el padrón 52154, al Sur con Suc. Isidoro Olivera Padrón 21744, al Oeste con la Ruta Nacional No. 10, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Castillos 5 de Febrero de 2007.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.

16) $ 7498 10/p 37297 Dic 08- Dic 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "MACIEL CACERES DELMIRO BELTRAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-382/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr DELMIRO BELTRAN CACERES MACIEL a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 2863 de fecha 12-11.2008, sobre el automóvil, VOLSKSWAGEN rural 3 puertas modelo Parati 309 LS, AÑO 1986, padrón número 143975, matricula HAC 674 con anterior matricula 904662 de Montevideo chasis 9BWZZZ30ZGTO47758, MOTOR Nº UN 003848 por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil especialmente al último propietario Sr Antonio Rafael Granito Troccoli a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 19 de noviembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

16) $ 7498 10/p 36967 Dic 04- Dic 17

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ DE SOUZA, Laura Silvia.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- IUE 241-403/2003 se hace saber que por auto Nº 5201/2008 de fecha 22/09/2008 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 18 de Diciembre de 2008 a las 9.00 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Piriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales antes del día de celebración de la audiencia o con los documentos que se presenten en el acto y sean aceptados por el Síndico.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 15/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) $ 6665 10/p 36663 Dic 02- Dic 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: "SELLANES TKACHENKO, MIRIAM MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA-RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-13053/2008, atento al auto Nº 4805 de fecha 02 de octubre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: MIRIAM MABEL SELLANES TKATSCHENKO, nacida en Artigas, el dia 21 de febrero de 1962, Acta Nº 192 de oficio de la 1º Seccion Judicial del Dpto. de Artigas, en el sentido donde dice: "hija de LUBA TKACHENKO, oriental", debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO, brasileña" y donde dice nieta por linea paterna de: "NICEFOLO TKACHENKO", debe decir: "NIKIFOR TKATSCHENKO"; la partida de matrimonio de: MIRIAM MABEL SELLANES y ALEJANDRO RAVERA, celebrado en Montevideo, el dia 14 de enero de 1982, Acta Nº 37 de la Oficina Nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice hija de: "LUBOF TKATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO" por asi corresponder; la partida de Nacimiento de: ENYA RAVERA SELLANES, nacida en Montevideo el dia 14 de enero de 1998 acta Nº 81 de la Oficina nº 8 del Dpto. Montevideo; en el sentido donde dice es nieta por linea paterna de "LUBOF TRACHENKO", debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO" por asi corresponder; la partida de Nacimiento de: DARIO RAVERA SELLANES, nacido en Montevideo el dia 07 de marzo de 1986 Acta nº 369 d ella Oficina nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nieto por

linea materna de "LUBOF TKATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO", por asi corresponder; la Partida de Nacimiento de: ALEXIA RAVERA SELLANES, nacida en Montevideo el dia 17 de diciembre de 1988 Acta Nº 2062 de la Oficina nº 8 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nieta por linea materna de: "LUBOF TRATCHENKO" debe decir: "LUBOF TKATSCHENKO", para si corresponder.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36420 Dic 01- Dic 12

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CORREA FAGGI, ALICIA MARISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-49252/2008, atento al auto Nº 5470 de fecha 03 de noviembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: ALICIA MARISABEL CORREA FAGGI y EDUARDO SANTOS SILVA, celebrado en Montevideo, el dia 05 de noviembre de 1971, Acta Nº 233 de la 7º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice comparece: "nacido con fecha 5 de diciembre de 1950", debe decir: "nacido con fecha 15 de diciembre de 1949"; por asi corresponder.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2008. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36866 Dic 03- Dic 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MAURENTE, GABRIEL ENRIQUE Y MATTO, IRMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25829/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMANUEL MATTO MATTO, nacido el día 29/7/2006 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2418, el día 11/8/2006 en el sentido que donde dice en el texto "hijo de IRMA MATTO" debe decir "hijo de IRMA MATTO Y GABRIEL MAURENTE" y al margen donde dice "EMANUEL MATTO MATTO" debe decir "EMANUEL MAURENTE MATTO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-
Montevideo, 7 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35090 Nov 20- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIANA BARACIARTE, JOSE PEDRO Y MASTOROS, GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-24415/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGELA MASTOROS ATANACIO, nacida el día 13/11/2003 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6465, el día 20/11/2003 en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de GABRIELA MASTOROS" debe decir "hija legítima de GABRIELA MASTOROS Y JOSE PEDRO VIANA" y en el sentido que donde dice al margen "ANGELA MASTOROS ATANACIO" debe decir "ANGELA VIANA MASTOROS" y en el texto debe decir "que es nieta por línea paterna de JOSE PEDRO VIANA Y ESTELA MARY BARACIARTE" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35447 Nov 21- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 13º TURNO- RECTIFICACION DE PARTIDA DE SILVEIRA MARTINES, YOGAN AGUSTIN" Ficha 2-47482/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YOGAN AGUSTIN SILVEIRA MARTINES, nacido el 26/8/2004 y registrado el día 7/9/2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección de Rivera, Acta Nº 1420, en el sentido que donde dice "YOGAN SILVEIRA" debe decir "YOGAN AGUSTIN" por así corresponder.-
Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36740 Dic 02- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BARCELLOS FAGUNDEZ, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55024/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVA BARCELLOS, nacida el día 7/8/1951 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Dpto. de Salto, Acta Nº 114, el día 9/8/1951 en el sentido que donde dice en el texto "nacida el día 7/8/1951" debe decir "nacida el 14/9/1948" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 37522 Dic 09- Dic 24

Feb 02- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "CABEZAS, MARTA SUSANA -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-4979/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JONATHAN AGUSTIN, nacido el 23 de Julio de 1998, inscripto el día 6 de Agosto de 1998, Oficina Nro. 11 del Depto. de Mdeo. Acta Nro. 5133, y RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN FRANCISCO, nacido el 7 de Junio de 2001 e inscripto el día 22 de Junio de 2001, Oficina Nro. 11 del Depto. de Mdeo., Acta Nro. 4190, en el sentido que donde se omitió en ambas partidas expresar la filiación de Jonathan Agustin y Juan Francisco se exprese que son hijos legítimos de MARTA SUSANA CABEZAS Y NUBEL ZELMAR TELIS por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 10 días del mes de Noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36306 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CASTAGNETO CARDOZO, ALVARO LUIS Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 2-50181/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO LUIS CASTAGNETO CARDOZO Y BETTINA BARRAGAN GONZALEZ celebrado el 7/3/1996, en Montevideo, en la Oficina de estado Civil Nº 3, Acta 104, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de la Sra. BETTINA BARRAGAN GONZALEZ el "17/12/1968" debe decir "17/12/1969" por así corresponder. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37156 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROSSELLO ACEVEDO, ALVARO ADELBERTO Rectificación de Partida de MATRIMONIO", Ficha N° 2-42708/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALVARO ADELBERTO ROSSELLO ACEVEDO, inscripta el 23 de abril de 1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 17ª Sección del departamento de Canelones, Acta N° 39, en el sentido que donde dice "ADILBERTO" debe decir "ADELBERTO", por así corresponder.
Montevideo, dicisiete de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 36562 Dic 01- Dic 12

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LAWZ RABEY, JO ANNE Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-41023/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JO ANNE LAWS RABEY, inscripta el 12 de febrero de 2007 ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 40, en el sentido de que debe decir: lugar de nacimiento:

Hospital de St. Andrews, Billericay, Inglaterra; nombre: Jo Anne Margaret; hija de Rita Anne Rabey de Laws; y en la anotación marginal deberá decir: Laws Jo Anne Margaret; por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDE EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37155 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BAZ PADIN, MARIANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49260/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIANA BAZ PADIN, nacida el día 2/8/1985 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1169, el día 9/8/1985 en el sentido que donde dice en el texto "hija legítima de TERESA PADIN, española c/l (ciudadana legal)" debe decir "hija legítima de TERESA PADIN, española, residente legal" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).-
Montevideo, 3 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 35695 Nov 25- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ZINOLA DA SILVA, MIRTA LUZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-54662/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AMALIA DA SILVA MAESTRE, fallecida el día 7/5/2005 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 724, en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil CASADA" debe decir "de estado civil VIUDA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 36732 Dic 02- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CATENACCIO BASCIANO, JORGE GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. "Fa. 2-53690/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento JORGE GABRIEL CATENACCIO BASCIANO, nacido el 10/1/1968, inscripto el 20/1/1968 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 19, Acta Nº 202 en el sentido que en donde dice el nombre de su padre "ELBIO GUSTAVO CATENACCIO D'ANATRO" debe decir "ELBIO OSVALDO CATENACCIO D'ANTRO" por así corresponder.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37169 Dic 05- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VITABAR FUENTES JULIO CESAR - Rectificación de Partida" Fa. 2-50880/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BLANCA FUENTES, inscripta el 29/11/2007 en la 2 sección de Montevideo Acta N° 1989, en el sentido de que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponer.-
Montevideo, diez de noviembre de dos mil ocho.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36395 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAVADLAR ROMERO, BLANCA ELVIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-28154/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento Nº 2308 de: BLANCA ELVIRA ZAVADLAR ROMERO nacida el dia 16 de Julio de 1940 expedida en Montevideo el 24 de Julio de 1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 18º sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de en el cuerpo y al margen del documento: "BLANCA ELVIRA ZAVADLAR", debe decir "BLANCA ELVIRA ZAVADLAV" POR ASÍ CORRESPONDER.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, Once de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36550 Dic 01- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KARAMANUGKIAN KARSLIAN, KRIKOR"; Ficha 2-22440/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de MINAS KARAMANOKIAN y FAMON KARSLIAN, celebrado el día 30/04/1931 del Departamento de Montevideo 10º Sección en la capital, Acta Nº 128, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Minas Karamanougian".-
DEBE DECIR: "Minas Karamanokian", por así corresponder.-
b) nacimiento de KRIKOR KARAMANUGKIAN KARSLIAN, nacido el día 07/10/1933, inscripto el día 08/10/1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de la capital, Acta Nº 2661, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo legítimo de Minas Karamanugkian".-
DEBE DECIR: "que es hijo legítimo de Minas Karamanokian", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de la partida.-
Montevideo, veinte de noviembre de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36912 Dic 03- Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: COSTA DIANA DANIEL CARLOS Rectificación de Partida IUE 2-53476/2007 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de Esther Brígida Diana Rodríguez, fallecida el 27.07.2007 e inscripta el 31.07.2007 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 1 del departamento de Montevideo, Acta 1306, donde dice "estado civil casada" debe decir "estado civil viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de octubre del 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36177 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "PAULLIER PINTOS MARIA DEL CARMEN EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA RIBEIRO PAULLIER TAMARA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA: 2-18974/2008 por decreto Nº 5247/2008 de fecha 24/10/2008, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la niña TAMARA PINTOS PAULLIER, nacida el 09.10.1997, inscripta el 23.10.1997 ante el oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 11 del departamento de Montevideo, Acta Nro 1428, en virtud que donde dice: "TAMARA PINTOS PAULLIER" debe decir: "TAMARA RIBEIRO PAULLIER" y donde dice "que es hija de María del Carmen Paullier" debe decir que es hija legítima de: "María del Carmen Paullier Pintos y de José María Ribeiro" por así corresponder, sus apellidos deben ser Ribeiro Paullier.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 5247 de fecha 24.10.2008 se otorgó el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 28 de octubre de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 36056 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "PEREIRA, KATYA ELIZABETH Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-6856/2008, por auto N° 2924/2008 de fecha 25/6/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de KYARA PEREYRA registrada el 26/12/2005, en el Acta N° 3692 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija de "KATYA ELIZABETH PEREYRA" debió decir "PEREIRA" y que debió decir "QUE ES HIJA LEGÍTIMA DE KATYA ELIZABETH

PEREIRA Y DE WALTER GUILLERMO RODRÍGUEZ por así corresponder.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37078 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "CANTILENO BACARO, ANGELICA CLARA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-53949/2008, por auto N° 5556/2008 de fecha 31/10/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ANGELICA CLARA CANTILENO BACARO con el Sr. SCHUBERT GAMBETTA registrada el 26/04/1943, en el Acta N° 124 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 24 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Angelica Clara Cantileno es "30/09/1921" debió decir "30/09/1917" por así corresponder. Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37518 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ JOVITA GLAE -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-727/2008", se hace saber que con fecha 26/08/2008 se presentó la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ, a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio, entre la Sra. JOVITA GLAE FERNANDEZ y el Sr. OCLIDES GONZALEZ, realizado el día 09-05-1957, siendo la fecha de nacimiento del Sr. OCLIDES GONZALEZ 08/06/1939 y NO 24/10/1933 como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Rivera el día 09/05/1957 Acta Nº 18. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, TRESE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37384 Dic 08- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "MURIALDO CANAVESE, Martha Amalia y Wilda Nerey. Rectificación de partidas" Exp. IUE 227-763/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Jacinto Vicente Murialdo y Amalia Adelaida Canavese celebrado el 20 de marzo de 1947 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Seccción del Departamento de Soriano; de la partida de nacimiento de Martha Amalia Murialdo Canavese ocurrido el 26 de enero de 1951 ante el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, y de la partida de nacimiento de Wilda Nerey Murialdo Canavese ocurrido el 15 de noviembre de 1948 ante el Oficial de Estado Civil de la Cuarta Sección de Soriano, en donde dice: "Canavesse" debe decir: "Canavese" por así corresponder.-
Carmelo, 28 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 37411 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "PEREIRA ALONSO, LEONELA BEATRIZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1031/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de Alexis Nahuel Montes de Oca Alonso, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 31 de Enero de 2008, Acta Nº 136, en el sentido que donde dice: "Leonela Beatríz Alonso Pereira" debe decir "Leonela Beatríz Pereira Alonso"; y en el marginal donde dice "Montes de Oca Alonso, Alexis Nahuel", debe decir "Montes de Oca Pereira, Alexis Nahuel, por así corresponder.-
Por auto Nº 6270/2008 de fecha 20/10/2008, sse ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 27 Octubre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 36843 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "DE LEON BRUFAO FLORENCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-311/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: SOFIA ESCOSTEGUY y PILAR ESCOSTEGUY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Sofia: "FERNANDEZ DE LEON SOFIA": debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON SOFIA"; y en la partida de Nacimiento de PILAR: donde dice "FERNANDEZ ESCOSTEGUY DE LEON" debe decir "ESCOSTEGUY DE LEON PILAR", por ser lo correcto. Rivera, 20 de Noviembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37103 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; por decreto Nº 2175/2008 del 20/11/2008; dictado en autos: "SAROBA SALAMANCA ADRIAN JACOBO Y BENTANCURT SONIA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-232/2008 se hace saber que se presentó la Sra. Sonia Virginia Betancurt y el Sr. Adrian Jacobo Saroba Salamanca; manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de su menor hija Julieta Saroba Betancurt, de fecha 17/12/2007, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1901, del libro del Registro General del Estado Civil de Montevideo; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: ".. COMPARECE ADRIAN JACOBOSAROBASALAMANCA..", debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; y asimismo donde dice: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..." (donde el segundo apellido aparece tachado); debe decir: "... Y DE LA COMPARECIENTE SONIA VIRGINIA BETANCURT..."; por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo, la Rectificación de la misma Partida, Acta Nº 1901 del 17/12/2007, pero obrante en el Registro del Estado Civil de la Intendencia Municipal de Maldonado; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... COMPARECE ADRIAN JACOBOS SAROBAS SALAMANCA..."; debe decir: "... COMPARECE ADRIAN JACOBO SAROBA SALAMANCA..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 26 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 37465 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "MENESES OLIVERA WALTER EFRAIN; DE MIRAPALHETA DA COSTA GLEISAIR Y QUIROGA DA COSTA LEONARD PETROVICK.- RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 448-228/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Matrimonio expedida en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciudad de Chuy, el 28/12/1981, Acta Nº 73, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparecen: don Julio Cesar Quiroga Olivera...", debe decir: "... comparecen: don Walter Efraín Meneses Olivera..."; y donde dice: "... hijo de Armando Quiroga..."; debe decir:"... hijo de Armando Meneses..."; asimismo, en el cuerpo de la partida donde dice:"... y doña Gleisair da Costa de

Mirapalheta..."; debe decir: "... y doña Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la parida donde dice: "Quiroga Olivera Julio Cesar con Da Costa de Mirapalheta"; debe decir: "Meneses Olivera Walter Efraín con De MIrapalheta Da Costa Gleisair"
* Partida de Defunción de Da Costa Quiroga Pablo Leandro; expedida en la Ofcina 1 del Dpto. de Montevideo, el día 22 de Junio de 2004; según Acta Nº 974; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... falleció Pablo Leandro Da Costa Quiroga..."; debe decir: ".... falleció Pablo Leandro Meneses De Mirapalheta..."; y en consecuencia en el márgen donde dice: "Da Costa Quiroga Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Pablo Leandro; expedida en la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, el día 21 de Diciembre de 1990; según Acta Nº 178; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece Gleisair Da Costa..."; debe decir: "comparece Gleisair De Mirapalheta Da Costa..."; y donde dice: "... y de su esposo Julio Cesar Quiroga Olivera..."; debe decir: ".... y de su esposo Walter Efraín Meneses..."; y asimismo en donde dice: "... nieto por linea paterna de Armando Quiroga..."; debe decir: "... nieto por linea paterna de Armando Meneses..."; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Pablo Leandro"; debe decir: "Meneses de Mirapalheta Pablo Leandro"
* Partida de Nacimiento de Quiroga Da Costa Leonard Petrovik; expedida en la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; el día 11 de Febrero de 1983, según Acta Nº 52; en el sentido de que en el cuerpo de la Partida donde dice: "... hijo legitimo de Julio Cesar Quiroga y de Gleisair da Costa Quiroga"; debe decir: "... hijo legitimo de Walter Efraín Meneses y de Gleisair De Mirapalheta Da Costa"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Quiroga Da Costa Leonard Petrovik"; debe decir: "Meneses De Mirapalheta Leonard Petrovick"
Chuy, 18 de Noviembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36959 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "VITETTE CEDRÉS LUIS EMILIO Y VITETTE VICTORA PATRICIA NATALIA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS F. A. 370-945/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del 13/01/1960 de la 1ra. Sec. de San José, Acta Nro. 25, en el sentido que dónde dice "VITTETE" debe decir "VITETTE", y en la partida de nacimiento del 29/07/1985 de la 1ra. Sec. de San José, Acta Nro. 556, en el sentido que dónde dice "VITTETE" debe decir "VITETTE", por así corresponder a la realidad.- SAN JOSÉ, 20 de Noviembre de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36493 Dic 01- Dic 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ KELMISOL S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 2-27174/2006", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a la hora 10 en el local de la calle Galicia N° 1069, el martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede; procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, ubicado en la 23° Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 8va.), zona urbana, Localidad Catastral "La Floresta" empadronado con el número DOSCIENTOS SETENTA (270), el que según el plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Dirección de Topografía el 10 de marzo de 1933 con el N° 770, se identifica con el N° 15 de la Manzana "C4", constando de una superficie de 512 m 32 dm, y se deslinda: 15 m de frente al Oeste sobre Avenida Treinta y Tres, entre las de Maciel y Mackinnon, distando su punto medio del frente 43,53 m de la esquina formada con esta última; 31,31 m al Norte lindando con solar N° 16; 16,03 m al NorEste, lindando con N° 5; y 37 m al Sur lindando con solar N° 14 todos del mismo plano
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA y el impuesto departamental, totalizando el 4,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta mas el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de deudas por construcciones ante IMC o BPS.- V) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución, Primaria e ITP por la parte vendedora).- VI) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de noviembre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 36990 Dic 04- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO FERRARI CICCONE
Constituyente 1978/80

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en los autos caratulados "Bongiovanni Varela, Miriam Alejandra c/ Otazu gadea, Jeny, Cesación de Condominio" Ficha IUE 29-12/2002, se hace saber que el próximo día 16 de diciembre de 2008, a partir de las 11 horas, se procederá por intermedio del martillero Pablo Ferrari Ciccone - Mat. 4697, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 125 ($ 334.169) del siguiente bien inmueble: solar, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 19va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, localidad catastral denominada Solymar, actualmente Ciudad de la Costa, empadronado con el No. 22.624, antes con el No. 11660 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 11.067 el día 4 de abril de 1961, se señala como solar 18 de la manzana328 y se compone de una superficie de setecientos setenta y dos metros setenta y nueve decímetros que se deslinda así: al sureste 17 metros de frente a la calle Stella Maris, entre las calles Cruz del Sur y Sudestada, 45 metros 46 centímetros al Suroeste lindando con el solar número 19; 17 metros al Noroeste lindando con parte del solar 20 y 45 metros con 46 centímetros al Noreste confinando con el solar 17; todos del mismo plano.-
Se previene: lo) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra del rematador o sea el 3.66%; 3o) Que los títulos de propiedad estarían extraviados habiéndose agregado testimonio inscripto de la última compraventa; que no se han agregado los demás antecedentes; que falta la carta de pago del saldo de precio de dicha compraventa que se garantizó con hipoteca, surgiendo de autos el pago de la deuda y la cancelación judicial de la hipoteca; que que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate; 4o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 1.22%.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Escribana, JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 37145 Dic 05- Dic 11

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados: Rodríguez Antonio c/ Furlano De Giuseppe Camilo, Juicio Ejecutivo Ficha 29-273/2000 se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUT 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación $ 421.183,33 y al mejor postor el inmueble: solar

de terreno y demás mejoras ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, Zona Sub-Urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 97.037, el que según plano del Agrimensor Domingo Sambavino de Enero de 1919, inscripto en la Dirección General de Topografía el 21/01/19, se señala con el número 22 de la manzana 43 y consta de una superficie de 175 mts 3015 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 8,50 mts de frente al Noreste a la calle Bulevar Neptuno (Hoy Bulevar Manuel Herrera y Obes 4555) 20,69 m al Sureste, lindando con el solar 23, 8,50 m al Suroeste lindando con parte del solar 24 y 20,56 m al Noroeste lindando con el solar 21. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, 3.66% del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5º) Que no se han agregado los títulos sino testimonio inscripto y que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate 6º) Se desconoce si existen deudas por construcciones (BPS). Los antecedentes con certificados registrales ampliados al 28/10/2008, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de diciembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 37198 Dic 05- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "Possenti Mitre, Claudia Alejandra c/ Billiato Sánchez, Teresita Margarita y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-58539/2007, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 12 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7º sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Parque de Solymar, localidad Catastral Ciudad de la Costa, padrón Nº 28069, antes padrón en mayor área Nº 11658 señalado con el Nº 1 de la manzana 26 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 12.260 el 26/5/1964, consta de un área de 803 m 60 dm y da de frente 16 m 46 cm al SO a la calle Culebras; 27 m 75 cm también de frente al NO a la calle De Los Juncos, uniendo ambas rectas ochava curva de 10 m 54 cm; 23 m 71 cm al NE lindando con solar 2 y 35 m al SE con solar 14, del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; b) la situación tributaria ante BPS por construcciones y c) monto adeudado por Impuestos a Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, títulos, informaciones Registrales y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2008. Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 37204 Dic 05- Dic 11

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, recaída en los autos "BANCO COMERCIAL FRPB. c/ MUPER S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipotecaria, IUE 31-461/2003, el día 22 de diciembre del 2008, a partir de las 9.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay 826, asistido por el Señor Alguacil de la sede, el Rematador Jorge Bettega Malgor (Mat. 2967 - RUT 210823920011) subastará, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 001, con los bienes comunes que le corresponden, integrante del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª SJ del Depto. de Montevideo, padrón 7.795, que según el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de agosto de 1971, inscripto en la DGC el 30/8/1971 con el N° 66.458, consta de una superficie de 754 m2 11 dm2, con 27 mts 75 cms de frente al Este a la calle German Barbato (ex. Olimar) entre Paysandú y Cerro Largo. La unidad 001 se identifica individualmente con el número de padrón 7.795/001, y se ubica en: a) Subsuelo, a cota vertical menos 4 mts 50 cms, con una superficie de 448 m2 91 dm2; y b) Planta Baja, a cota vertical 0 mt 20 cms, con un área de 72 m2 86 dm2; superficie total de la unidad: 522 m2 77 dm2. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 2) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del Remate, junto al 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable en lo pertinente. 3) El mejor postor deberá depositar en carácter de seña al aceptársele su oferta, en efectivo o cheque certificado, el 30% de la misma, y pagar la comisión más Iva al Rematador: 3,66%. 4). Será de cargo del expediente la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial: Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309, piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 37386 Dic 08- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DANCOTEX S.A. - otros procesos medidas preparatorias" (ficha: 2-14010/2008), el próximo 19 de diciembre de 2008, desde las 14:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor en UN SOLO LOTE, los siguientes bienes: 1 URDIDORA "BENNINGER", mod. Supertronic Nr. 101269-152, con descargador; 1 CONERA AUTOMATICA "MURATA", mod. MACH CONER 7/2, de 30 cabezas Nr. 4285; 1 URDIDORA "SUZUKI" WARPER, tipo NAS7S, Nr. 526, año 1990, con 5 conos para muestras; 1 URDIDORA DE CADENAS CORTA CIRCULAR "SUZUKI", tipo NAS-130, Nr. 898, año 1998, sistema computarizado; 10 TELARES "NUOVO PIGNONE", serie TP 500/2, mod. 520.2, Nrs. 48485, 48487, 48488, 48490, 48491, 48494, 48495,48499, 48503 y 48504; 7 TELARES "DORNIER", mod. HTVS6/5, tipo T25, año 1998, Nr. 39548, 39549, 39550, 39551, 39552, 39553, 39554; 1 CONJUNTO DE EQUIPO PARA PASALISADO Y AUXILIAR DE PRODUCCIÓN, constituido por: 1 remetedora automática "VEGA ELM, serie K, mod. Std, Nr. 205306635, año 1997, 2 carros de almacenamiento, 2 carros portaremeses, estación anudado ELM Knot Point Plus; 1 lavadora por ultrasonido STIMIN, mod. TEX-90, Nr. 02369, año 1995; 1 MAQUINA DE COSER "NESI & PUGI", mod. TC-14, Nr. 02884002, con motor-, 2 MAQUINAS DE COSER "NESI & PUGI", mod. SA/1, Nrs. 01923136 y 01923118; 1 TEÑIDORA DE MUESTRA PARA CONOS "UGOLINI", mod. SP110, estructura acero inox.; 1 SECADORA ESTATICA DE ALTA FRECUENCIA "STALAM", mod. TCRFD 2C/RT, año 1997; 1 TEÑIDORA DE BUMPS Y CONOS "LORIS BELLINI", mod. RBN01400/100, Nr. 981010, año 1998; 1 CENTRIFUGA "LORIS BELLINI", mod. HCVC6/975; 1 TEÑIDOR DE MUESTRA "MATHIS LABOMAT", tipo BF AS-39493; 1 FIELTRADORA DE LABORATORIO "UGOLINI", mod. AF300, Nr. 250, año 1993, 1 CONERA AUTOMATICA "SCHLAFHORST", mod. Autoconer 338, Nr. 148-0298-0336, año 1998 de 50 cabezas; 1 EQUIPO DE LABORATORIO "USTER", Suiza, compuesto de: 1 regularímetro Nr. 502, 1 espectógrafo Nr. 446 y 1 indicador de imperfecciones Nr. 437; 1 EQUIPO DE

LABORATORIO "PREMIER", mod. PT7000, Nr. 039900240, compuesto de: 1 regularímetro, 1 espectógrafo y 1 indicador de imperfecciones con PC; 1 GENERADOR DE VAPOR "GONELLA", mod. HD40/10, Nr. 4722, año 1998, MIE Nr. 5470. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%); disponiéndo de un plazo de 7 días hábiles para el pago del saldo de precio, contados a partir de la fecha de remate. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y el 1% de impuesto departamental. 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que los bienes se encuentran ubicados en la planta industrial de Dancotex Dpto. de Colonia, sita en Luis Cassanelo No. 823 de la Ciudad de Colonia. 5) Que los referidos bienes se subastan en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo, siendo de cuenta y riesgo del comprador su desarme y retiro de dicho local, la que deberá realizarse en un plazo máximo de 25 días hábiles, contados desde la fecha de remate, habilitándose la feria mayor para su caso. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6070 3/p 37611 Dic 09- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado De Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SIMON MARTINO de OTTONELLO, Gabriela e ISAAC LEONARDO ALFIE (POR Ma. LAURA MACHADO SIMÓN c/ MÓNICA ALAIDE MACHADO SIMÓN" - CESE DE CONDOMINIO - IUE: 53 - 267/2004, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de $ 39.542 (2/3 partes de su tasación de fs. 20) y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el nº 162.780 ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado como nº 8 del Barrio nº 3, del I.N.V.E., que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de Noviembre de 1960, inscripto en la Dir. Gral. del Catastro con el nº 40.457 el 6 de diciembre de 1960, en el cual esta señalado como el solar nº 8 de la manzana "E", tiene una superficie de 251 metros 36 decímetros que se deslindan: 10,12 metros al Sureste de frente a Pasaje Norte puerta nº 4391, entre Av. Central y Campoamor; 25,01 metros al Suroeste lindando con padrón nº 162.779; 10,15 metros al Noroeste lindando con parte de los padrones nros. 62.509 y 62.510 y, 24,78 metros al Noreste lindando con padrón nº 162.781. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni ocupacional, ni respecto al BPS por las construcciones. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,22% del precio. 6º) Que toda la documentación proporcionada a la Sede, se encuentra glosada en estos autos a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, Soriano 1287 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2008. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 37612 Dic 09- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 15° Turno, en autos caratulados "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Varela Albornoz, Daniel Fredy" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 2-27878/2006, se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2008 a las 12.00 horas, en el local sede de la ANRCI. Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 003, que forma parte del edificio construido conforme a las disposiciones de la ley 10.751 y 14.261 en un terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz N° 567, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de Agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 68.234 el 13 de marzo de 1972, se compone de una superficie de 271 m. 8.909 cm. que se deslindan de la siguiente forma: 9 m. 50 cm. de frente al Norte a la Avenida Uruguay, distando su punto medio, 34 m. 35 cm. de la esquina formada con la calle Carlos Roxlo. La unidad 003, de acuerdo al plano antes referido esta empadronada individualmente con el N° 567/003 y se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 44 cm. y tiene una superficie de 55 m. 2.032 cm. y le corresponde el uso exclusivo de los patios "J" y "K" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que surge deuda por concepto de gastos comunes acorde a información proporcionada por los interesados. 5°) Que se descontaran del saldo de precio de remate, los tributos necesarios para la escrituración (Art. 387 del CGP) esto es Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria 6°) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por el referido concepto. 7°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, estando a disposición de los interesados en sede judicial, Zabala 1367 piso 4to. y a los efectos legales se hacen cuatro publicaciones. Montevideo, 28 de de noviembre de dos mil ocho. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 4/p 37205 Dic 05- Dic 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE DEL TEATRO c/ SOLWAY S.A. Juicio ejecutivo" IUE 134-302/2002, se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2008 a las 9:30 horas en la A.N.R.C.I. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, en moneda nacional, con la base de las 2/3 partes de la tasación catastral o sea sobre la base de $ 186.328 del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal número SEISCIENTOS SIETE, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro (5.554), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Peluffo de junio de 1994, debidamente cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1996 con el número 27.906, consta de dos láminas y tiene una superficie de trecientos dieciseis metros cuadrados dos decímetros; con frente por ser esquina 24 metros 99 centímetros al Noroeste a calle Buenos Aires y 12 metros 69 centímetros al Suroeste a calle Juan Carlos Gómez. La unidad escritorio SEISCIENTOS SIETE está empadronada individualmente con el número CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO barra SEISCIENTOS SIETE (5.554/607) está ubicada en el sexto piso, a cota más 19 metros 61 centímetros y consta de una superficie de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUATRO DECIMETROS. El citado edificio se rige conforme a las disposiciones de la ley 10.751 y por el Reglamento de Copropiedad. Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS u otro

organismo público por tributos de cualquier especie. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7°) Que a fojas 18 comparece la parte demandada denunciando la firma de boleto de reserva para la venta del inmueble de autos al Sr. Villanueva Saravia y manifiesta que se encuentra integrado el precio en su totalidad. 8°) Que no existe agregada en autos carta de pago por el saldo de precio de la compraventa otorgada en el año 1961. 9°) Que la documentación y el estudio de la misma se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, TRES de DICIEMBRE de 2008. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9442 5/p 37200 Dic 05- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, dictada en los autos "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. DE FONDO DE INVERSION c/ PALLARES MARIELA, Ejecución de Prenda" IUE 138-400/2003, se hace saber que el día 18 de diciembre de 2008 a las 10 hs. en el local de Durazno 1126 el Rematador JORGE BETTEGA Matr. 2967, Ruc 210823920011, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el vehículo automotor marca Renault, modelo Twingo, año 1996, padrón N° 459.180 de Montevideo, matrícula SAA7359 SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá depositar el precio en el momento de serle aceptada su oferta en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio y retirar el vehículo dentro de las 48 horas siguientes.- 2) Serán soportados por el comprador los gastos de transferencia, título, y todo lo demás que la Ley pone a su cargo, como así también el pago de la comisión comprador e impuesto del Rematador (12,20%).- 3) Serán de cargo del expediente: a) la comisión vendedor e impuesto del Rematador (2,44%). 4) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados o multas. 5) No se agregó en autos Certificado de Transferencia de la I.M.M. 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente que se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial: Avda. 18 de Julio 1589 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 37387 Dic 08- Dic 10

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno en autos: MELIÁN, Jesús David c/ DE LEÓN, Beris, Proceso Ejecutivo, IUE 138-792/2001, se hace saber que el día 22 de diciembre de 2008 a la hora 10, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda N° 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174 RUT 170069570016 asistido por la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, esto es $ 16.000.-, y al mejor postor, un vehículo marca CITROEN, tipo Sedán 2 puertas, modelo AX 11 TE, año 1994, motor a nafta N° 10FP1J1711969, padrón N° 116.340, antes 425.934, matrícula de San José N° 215.836 antes de Montevideo N° 925.904. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al serle aceptada la oferta así como la comisión del Rematador e Iva 12.20%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el Impuesto Ley 12.700 y el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 3°) Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle 18 de Julio 1589 Piso 2° de la ciudad de Montevideo. 4°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Montevideo, cinco de diciembre de 2008. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 2630 3/p 37544 Dic 09- Dic 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados A.F.I.S.A. c/ "ARAZA AGROPECUARIA Y TRANSPORTE Y SUS INTEGRANTES: FAGUNDEZ LIMA César Augusto y otra. EJECUCION VIA DE APREMIO Ficha 156-812/2001, se hace saber que el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a la hora 10 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo, ubicadas en la cuarta sección catastral y judicial del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Yacot", empadronadas antes en mayor área con el número 962 y actualmente respectivamente con los números 934 y 962, señalados con los números 2 y 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2317 el 19 de noviembre de 1962, según el cual: A) La fracción número 2, padrón 934, se compone de una superficie de 236 hás. 5.028 mts. y linda: al Noreste, parte con el río Cuareim y Zanja Yacot; al Este, fracción número 1 del mismo plano; al Sur, parte del padrón número 2359 y al Suroeste, fracción número 3 del plano citado.- B) La fracción número 1, padrón 962, se compone de una superficie de 193 hás. 7.057 mts. y linda: al Norte y Este, Zanja del Yacot; al Sur, con parte del padrón número 2359 y padrón 966 y al Oeste, fracción número 2 del mismo plano.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y el 3,66% por concepto de comisión más impuestos, en el acto de serle aceptada la postura, al contado y en efectivo, no admitiéndose ofertas telefónicas. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) Los bienes se rematan en la situación que surge de la titulación, información registral y demás documentación agregada en autos. 4) De la información registral surgen que ambos bienes tienen contratos de arrendamiento inscriptos posteriores a la hipoteca, a favor de Terminway S.A. 5) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 6) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudieran mantener. 7) Para el caso de resultar mejor postor la parte ejecutante, está autorizada a no consignar seña hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria (Av. Lecueder Nº 449) para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 4 de diciembre de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

20) $ 5260 3/p 37448 Dic 09- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ENTEREZA S.A. y OTROS" juicio ejecutivo, ejecución prendaria e hipotecaria IUE 171-1170/2002, se hace saber que el próximo 22 de diciembre a partir de las 9:30 hs. en las puertas de este Juzgado sito en José Batlle y Ordóñez 674 de ésta Ciudad, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de los 2/3 del valor de tasación -equivalente a $ 202.454- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la 4ª sección Catastral del Departamento de Canelones, antes paraje "El Colorado", empadronadas en conjunto con el número 19.840, que se describen de la siguiente forma: a) Fracción A en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de agosto de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 777 el 15 de agosto de 1940, según el cuál tiene una superficie de 11 hectáreas 682 metros 15 decímetros, que se deslinda de la siguiente manera: 707 metros 32 centímetros de frente al Oeste a Camino de 10 metros 30 centímetros de ancho, que la separa de la propiedad de la Sucesión de Juan M. Duffard y Carlos

Gallerato; 388 metros 65 centímetros al Este de frente a Camino de 10 metros 30 centímetros de ancho, que la separa de la propiedad de Antonio Brandes; 172 metros 20 centímetros al Sur lindando con fracción B del mismo plano; y al Norte Arroyo Colorado; y b) fracción individualizada en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de setiembre de 1916, inscripto en Topografía el 23 de setiembre de 1916, según el cual tiene una superficie de una hectárea cinco mil veinticuatro metros veinticuatro decímetros; que se deslinda así: al Norte 65 metros 66 centímetros con Juan B. Sanguinetti; al Oeste, Sur y Suroeste Arroyo Colorado; y al Este 331 metros lindando con propiedad de Francisco Brandi. Superficie total del padrón 19840: doce hectáreas cinco mil setecientos seis metros treinta y nueve decímetros.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% correspondiente al impuesto municipal. 4) La deuda por Contribución Inmobiliaria asciende a $ 40.284 (Cuarenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos Uruguayos). 5) Se desconoce la existencia o no de adeudos a O.S.E. 6) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Las Piedras, 24 de noviembre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 9105 5/p 37166 Dic 05- Dic 11

CUARTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera instancia de Las Piedras de 4° Turno, en autos caratulados BERTHELEMY LE FLOCH, DIDIER C/ DIMAR S.A. Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA Expediente: 172-535/2002 se hace saber que el 23 de diciembre de 2008 a la hora 9:00 en las puertas del juzgado en B. y Ordóñez 674, se procederá por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA mat. 3612 RUT 080054890010 asistido por la Sra. ALGUACIL a sacar a la venta en remate publico y en dólares SIN BASE y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: solar de terreno con Construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ª localidad Catastral de Canelones Las Piedras zona urbana padrón N° 3.402 que según plano de mensura del Agrimensor ALBERTO CASTGLIONI, inscripto en la Dirección de Topografía el señalado con el N° 26, consta de una superficie de 368 mts 94 dm y se deslinda así: 8 mts 59 cm de frente al Oeste a calle 18 de julio, puerta N° 617, 42 mts 95 cm al Norte lindando con solar 27, 8 mts. 59 cm al Este lindado con parte del solar 43 y 42 mts. 95 cm, al Sur con solar 25 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de seña más comisión e imp. del rematador 3,66% en el acto y en efectivo. 2) Se desconoce si existen deudas Municipales, impuestos de primaria y OSE como asimismo la situación contributiva respecto al BPS por construcciones. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4) El bien se remata en las condiciones, que surgen del expediente, la información registral y la documentación agregada. 5) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e imp. 1,22% y 1% impuesto municipal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 3 de Diciembre de 2008. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 5395 5/p 37233 Dic 08- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Rio Branco se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2008, a las 9:00 horas en Puertas del Juzgado sito en Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero Luis Danubio Silvera, MAT 4743 RUC 030125840014 en autos caratulados "UTE C/ PORTO RODRÍGUEZ MARISOL Y OTROS" Juicio Ejecutivo IUE. 209-75/1997 por las 2/3 partes de su tasación: dos solares en Lago Merín padrón 2214, solar 003 manzana 17 (antes padrón 6638) inscripto en la oficina departamental de catastro de Cerro Largo con el N° 6790, con una superficie de 337 mts. y padrón 4430, solar 011 manzana 17 (antes padrón 2222) inscripto en la oficina departamental de catastro de Cerro Largo con el N° 790, con una superficie de 374 mts. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en moneda nacional. B) que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuesto que la ley pone a su cargo. C) que los bienes se venden en el estado jurídico que resulta de autos, estando la documentación a disposición de los interesados en la sede. D) que se desconoce el estado material de los bienes y si existen construcciones, en caso de existir o haber existido las mismas en algún momento se desconoce la situación ante el BPS. E) que se desconoce si existen ocupantes. F) se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y primaria. Río Branco, 18 de Noviembre de 2008. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
20) $ 4721 5/p 37082 Dic 04- Dic 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ ALVAREZ CABALLERO, Edi Daniel. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 227-327/2006), se hace saber que el día 12 de diciembre de 2008 a la hora 10.30 en el Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez Matrícula 5235, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano empadronado con el No. 3103 con un área de 261.90 metros con frente al NE de 12,93 metros a calle 18 de Julio.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concetpo de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días.-
Por el inmueble se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 9.907.oo al 7 de noviembre de 2008 y de Impueto de Primaria $ 2.002.oo al día 13 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3709 5/p 36998 Dic 04- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ FASSI PERINI, Roberto y Otra. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 227-159/2006), se hace saber que el día 19 de diciembre de 2008 a la hora 10.30 en el Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril No. 514, por parte del Sr. Rematador Mario Fernandez Matrícula 5235, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la localidad de Agraciada, departamento de Soriano empadronado con el No. 67 con un área de 745,02 metros con frente al NO a la calle Treinta y Tres y al NE a la calle 19 de Abril por ser esquina; B) fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que el anterior empadronado con el No. 121 con un área de 602 metros y frente al NO a la calle Treinta y Tres.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concetpo de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los 30 días.-
Por el inmueble No. 67 se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 57.965,oo al 10 de noviembre de 2008 y de Impueto de Primaria $ 1.378,oo al día 13 de noviembre de 2008; y por el inmueble No. 121 se adeuda por Contribución Inmobiliaria $ 25.547,00 al 10 de noviembre de 2008 y de Impuesto de Primaria $ 1.287,oo al 13 de noviembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5058 5/p 36999 Dic 04- Dic 10

EDICTO.-
POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO LTDO. DE 1RA. ISNSTANCIA DE 2DO. TURNO DE CARMELO, DICTADA EN AUTOS "AFISA C/ AGROEXODO S.R.L. EJECUCION HIPOTECRIA (IUE 227-129/2004) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO DÍA 16 DE DICIEMBRE DE

2008 A LAS 10:00 HORAS EN LA PUERTA DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 11MA. SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO DANIEL DORREGO MATR. Nº 1693, RUC 040015500011 SE PROCEDERA AL REMATE PUBLICO DEL PADRON NRO. 415 DE UN SUPERFICIE DE 334 MTS. 30 DEMTS. CON SUS MEJORAS, GALPON CONSTRUIDO DE MATERIAL Y TECHO DE DOLMENIT, UBICADO EN CALEE EXODO ENTRE Z. DE SAN MARTIN Y 25 DE MAYO.- SE PREVIENE QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR COMO SEÑA EN EFECTIVO EN DOLARES AMERICANOS EL 30% DE SU OFERTA, QUE SERAN DE SU CARGO LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE DE SU PARTE Y LA COMISIÓN DEL REMATADOR.- LOS TITULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCIÓN DE COLONIA (OMBUES DE LAVALLE) EN COFRE DE SEGURIDAD, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE OMBUES DE LAVALLE A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3709 5/p 37000 Dic 04- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno en autos caratulados "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/ .MARTINEZ CAMBIO, Ruben Dario y Zully SANCHEZ PEREZ-Juicio ejecutivo-Ficha IUE-261-162/2001"; se hace saber que el dia 19 de diciembre a partir de la hora 9, en el local de remate sito en la calle Herrera 566 de esta ciudad de Florida, el rematador Sr. SERVANDO ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016, matricula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en DOLARES AMERICANOS del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 1ra. Seccion judicial y localidad catastral del departamento de Florida, zona urbana empadronada con el Nro. 5535 señaladas como fracciones "1" y "2" en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del 29 de setiembre de 1971, el que fue inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Florida el 13 de octubre del mismo año con el Nº 4607 con una superficie total de 408,02 m2 y se deslinda: Al S.E. 9.50 m de frente a la calle Rivera; S.O. 2 rectas de 32.95 m y 10 m que lindan con padron Nº 1371; al N.O. 9.50 m que linda con parte de los padrones 1367 y 5041 y al N.E. 2 rectas de 10 m. y 32.95 m lindando la 1ra. en parte del padron 1368, y la 2da. con parte del padron 1368 y con los padrones 1369 y 1370.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de 60 dias de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate.- II) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituracion, certificados, impuestos, tasas Municipales, y comision de compra del rematador o sea el 3% mas IVA mas 1% Imp. Municipal, del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del rematador o sea el 1% mas IVA mas IRPF. si corresponde.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien, y existe constancia de libre deuda con OSE al dia 25/7/2008.- V) Que al dia 24/07/2008 se adeuda por Impuesto de Primaria la suma de $ 3.205 y a la misma fecha se adeuda por Contribucion Inmobiliaria la suma de $ 148.701.77.- VI) Que existe documentacion agregada en autos a disposicion de los interesados y los títulos se encuentran en la caja de seguridad de este Juzgado.- Florida, 25 de noviembre del año 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8093 5/p 37142 Dic 05- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "AWAD YOUSEF MOHAMED C/ SILVERA Washington y OTRA; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-83/2003" se hace saber que el día 19 de diciembre del 2008 a las 9 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 16.096 y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Ciudad de Lascano Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, manzana catastral Nº 41, empadronado con el Nº 802, que según plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3126 el 16 de febrero del mismo año, consta de un área de 400 mts que se deslinda así: 20 mts al Este, de frente a calle Libertad, distando su punto medio 30 mts de la esquina formada por la calle del frente con la denominada Sarandí; 20 mts al Sur, lindando con el padrón 803; 20 mts al Oeste lindando con parte del padrón Nº 800; y 20 mts al Norte lindando con parte del padrón 1383. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local.

Maldonado, 26 de noviembre del 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6407 5/p 37528 Dic 09- Dic 15

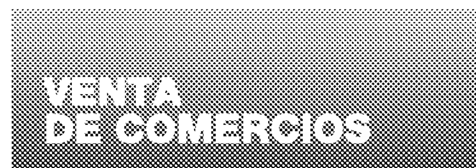
PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CHAPPUIS, Maria ELIZABETH c/ ROSSI, Haydeé y otros- Cesación de Condominio" (IUE 307-88/2007), se hace saber que el día 19 de diciembre de 2008, a la hora 10, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 51.191,33.-, equivalente a las 2/3 partes de su tasación catastral que luce a (fs. 62) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Zona rural, del Departamento de Paysandú, (paraje Rabón), padrón No. 10382, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Carlos Castro, del 22 de junio de 2001, inscripto en la oficina delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el No. 10533, el 13 de noviembre de 2002, señalado como fracción "C", consta de una superficie de 6 hectáreas 4064 metros, que se deslinda así: al Norte 173 metros 45 centímetros con parte de fracción "B"; al Este línea quebrada de 2 tramos rectos que por su orden miden 165 metros 02 centímetros y 184 metros 05 centímetros y corren de Noroeste a Sureste y de Noreste a Suroeste linda el primero con parte de la fracción "A" y el restante con parte de la fracción "B"; al Sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que por su orden miden 79 metros 90 centímetros y 86 metros 48 centímetros corren ambas de Este a Oeste, lindando con parte de la fracción "B"; y al Oeste 292 metros 34 centímetros lindando con parte de la fracción "B".- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional No. 24, desde este último lado, por medio de una servidumbre de pasos de 15 metros de ancho y 640 metros 76 centímetros de largo, que graba a la fracción "B", toda las fracciones referidas son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 3.96% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60

días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) No se encuentran agregados títulos de propiedad en original como tampoco original del plano de mensura; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones en caso de existir; 6) Documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 2 de diciembre de 2008.- Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
20) $ 5260 3/p 37218 Dic 08- Dic 10



Ley 2904. "Panadería Lion D'Or S.R.L." prometió vender a "Daramex S.A." Minimercado Super Maratón sito en Ibirapitá M. 26 S. 11 Estación Atlántida. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 34208 Nov 13- Dic 10

Gastón González, prometió vender a Roberto Sobrino, su carnicería «La Flor del Barrio», sita Molinos de Raffo 620.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 35176 Nov 20- Dic 17

Ley 14/09/1904. Ricardo Alonso Gutiérrez, Alicia Piriz Sollier, Leonardo Ismael y Guillermo Fermín Varela Piriz prometen vender "FARMACIA ORIENTAL" sito en Dgo. Pérez 479, Minas. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 35323 Nov 21- Dic 18

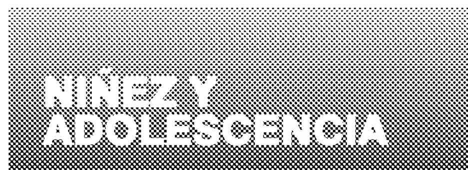
MARCELO ABY MELLER CRATZMAR promete vender a VICTORIA CELAYA JAUREGUI, rotisería sita en José Benito Lamas Nº 2761, Montevideo. Acreedores presentarse en Escribana María Andrea Salle López. Calle Grecia 4121. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36045 Nov 27- Dic 24

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." cede a: "COBOE S.A." Farmacia: "San Lorenzo 9" sita en Avda. General Flores No. 3315.. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36259 Nov 28- Dic 26

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 4" en Avda. al Parque Roosevelt No. 77. Barra Carrasco - Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 36261 Nov 28- Dic 26

LEY 2904.- YOLANDA S.R.L. prometió vender a SITOWE S.A. comercio "Yolanda" en General Flores 4051. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 37355 Dic 08- Ene 07

GRACIELA TREVELLINI PEREZ enajena a MARIA JOSE de SOUZA FONT, lavadero sito Pedro Berro 670, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 37504 Dic 09- Ene 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LEMA MURALLO, MARCELA C/ SEIJO, JORGE RUBEN, PERDIDA PATRIA POTESTAD- 2-31842/2008", se cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN SEIJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 19 de Noviembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37252 Dic 08- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HORNOS FERNANDEZ, LILIANA RAQUEL C/ MAGALLANES RAMOS, RENZO GIULIANO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Fa. Nro. 2-48994/2008 por Resolución Nro. 4868/2008, de fecha 07/10/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RENZO GIULIANO MAGALLANES RAMOS, por el maximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.- Dra EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36302 Nov 28- Dic 11

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA CAROL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-40414/2008, se da noticia al señor JAVIER MENDEZ de los presentes autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36832 Dic 03- Dic 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "FONTENLA PEREZ María del Pilar c/ MODERNELL BARBOZA Fidel Oscar.- Perdida de Patria Potestad".- IUE: 2-47951/2008, se dispuso NOTIFICAR al Sr. Fidel Oscar MODERNELL BARBOZA, de acuerdo al Art. 89 del C.G.P. del traslado de la demanda de pérdida de patria potestad, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37507 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA CASTRO, ADRIANA ISABEL C/ SOSA, NATALIA Y OTROS. TENENCIA. RATIFICACION". Fa. 2-23788/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a la Sra. NATALIA SOSA a estar a Derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 36698 Dic 02- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAIDANA OLIVERA, DILAN ANDRES - SOLICITANTE: OLIVERA ALVARADO, DELIA DOMINGA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-37480/2008; se cita, llama y emplaza al señor CESAR ANDRES MAIDANA TEJERA Y ANALIA VERONICA OLIVERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil.- Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 37060 Dic 04- Dic 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DEMARCHI, WALTER y otros. c/ MIRANDA, VERONICA- PERDIDA PATRIA POTESTAD -SEPARACION DEFINITIVA AR. 133 CNA-"; Ficha 2-41399/2008. Emplácese a la Sra. VERONICA MIRANDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar

Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36630 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "GARABOA RUIBAL, SANDRA C/ CHIARLONE GALLO, GUSTAVO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-42654/2008 se cita y emplaza a GUSTAVO ALBERTO CHIARLONE GALLO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de Seeetiembre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36394 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GONZALEZ, EDGARDO Y DE BLASIIS, KATHERINE NATALI" - PERDIDA PATRIA POTESTAD- SEPARACION DEFINITIVA - FICHA: 2-46744/2008 se cita y emplaza a KATHERINE NATALI DE SOUZA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36911 Dic 03- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "SOUZA VIERA, CARMEN YISELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" Ficha 459-556/2008, se cita, llama y emplaza a HUGO MIGUEL ERRECAITA a estar a derecho en esos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 14 de Noviembre de 2008.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 3482 del 17/7/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36092 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "REINOSO GONZALEZ, RAUL HUGO -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-689/2008, se cita, llama y emplaza a MIRTA JANET BARRIOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 14 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4578 del 03/9/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36980 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "CABRERA, PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 459-544/2008, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ARIAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 06 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4063 del 12/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra Esc Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36983 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "QUEIRO JESSICA PAOLA. - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-644/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD EDUARDO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 12 de noviembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37121 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CURBELO, FABIANA C/ DE LOS SANTOS, ANDRES. PERDIDA PATRIA POTESTAD. AUX. POBREZA", Ficha 175-303/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES DE LOS SANTOS por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37240 Dic 08- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAENEN HIDALGO, SERGIO GERARDO CONTRA MORALES, MARIA ELENA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-548/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELENA MORALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 12 de Noviembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36679 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, ARMANDO RAMON C/ MOLINELLI, JESSICA GIOVANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-344/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. JESSICA GIOVANA MOLINELLI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36686 Dic 02- Dic 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "AGUIAR LOPARDO MONICA JICELA C/ CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Fa. No. 341-640/2008", por Decreto No. 6536 de fecha 12/11/2008; Se CITA Y EMPLAZA a CEBALLES GIACOY, WALTER ARTIGAS, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 6060 de fecha 27/10/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37138 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° turno subrogante, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER PESSI OLIVER, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA SILVA, MILVA FABIANA C/ PESSI OLIVER, MARCELO JAVIER. Pérdida de la Patria Potestad". I.U.E 382-222/2008, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 14 de noviembre de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36246 Nov 28- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a PAOLA CECILIA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ANSELMI LOPEZ, NESTOR FABIAN C/ LOPEZ, PAOLA CECILIA. Ratificación de Tenencia". I.U.E 443-122/2007, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.
Dolores, 17 de setiembre de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37251 Dic 08- Dic 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

Departamento de Recursos Humanos
Telefax 1501603 Tel. 150 Int. 1651-1633-1607

Dejase sin efecto el pase en comisión de la funcionaria de la Intendencia Municipal de Canelones, Graciela Di Benedetto Mato en el programa 001 "Determinación y aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 Presidencia de la República", según Resolución del Presidente de la República P/ 1497 de fecha 1 de diciembre de 2008. Eduardo Lanz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37515 Dic 09- Dic 11

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
3732976, BANGERTER KORNDORFER FEDERICO, Actuación No. 11767 Ver. 2;
3760996, CACERES MARIA HORTENSIA, Actuación No. 17950;
3774301, BALBELA SINOMMET DALMIRO ROBERTO, Actuación No. 156832, Avalúo 87377;
4857114, ROMAR VALDEZ MARIA DEL CARMEN, Actuación No. 454959;
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Actuación No. 383669;
3739354/771556410, SONEIRA DE ARTEAGA ARTURO, Actuaciones Nos. 345401 Ver. 2 y 346565 Ver. 2.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37261 Dic 08- Dic 10



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resoluciones de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
516379, FERNÁNDEZ MIGUELES NELLY, Resolución No. 50339;
1883296, SIALER SA, Resolución No. 37090;
3553369, FAIN LORD SA, Resolución No. 51439;
3646169, CURCHO ARAUJO JORGE MILTON, Resolución No. 50324;
3757453, MORALES SANCHEZ ARIEL EDGARDO, Resolución No. 51470;
3919362, COMISION PROFOMENTO BARRIO NUEVO COLMAN, Resolución No. 50351;
4726114, SANTANA CARDOZO CARLOS ALBERTO, Resolución No. 36455;
4899398, RODRÍGUEZ CASABIANCA SERGIO EDUARDO, Resolución No. 50323;
4922027, GONZALEZ CARRO ABELARDO ELISEO, Resolución No. 50352.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37262 Dic 08- Dic 10



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, 5to Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
A8400046, CORTABARRIA ZAVALA ERNESTO JOSE, Resolución No. 397846;
C101522, ROVATTI BONINI SERGIO, Resolución No. 51444;
L102154, CAMPOMAR CANFIELD MIGUEL ANGEL, Resolución No. 50915;
V102941, PUCHIELE MONARDO JOSE, Resolución No. 50916;
270833, BURSZTYN ROVEK JOSE, Resolución No. 40106;
541394, MAZZULA LOUREIRO JUAN, Resolución No. 50342;
1820957, SCATTONE DUHAN ALCIRA LUCIA, Resolución No. 39868;
1880288, CANAVESI MENICHELLI ADELA, Resolución No. 39313;
3635931, ADAMEC GUTIERREZ CARLOS JOSE, Resolución No. 50355;
3642396, DUARTE GUEDES MIRTA MARY, Resolución No. 40093;
3685737, FERRER MORTAROTTI MARIA PATRICIA, Resolución No. 51485;
3697313, PEREZ CANDAME DOLORES, Resolución No. 43153;
3705715, SUAREZ MASSCI OLGA, Resolución No. 50328;
3718792, SALDIVIA LEON SANTIAGO FELIPE, Resolución No. 37089;
3736477, ESTROZZI MARIA MERCEDES, Resolución No. 38985;
3736784, BATAS BENTANCOUR AGUSTINA, Resolución No. 50147;
3789275, SERRA PIAZZA HEBERT JOSE, Resoluciones Nos. 48840 y 48841;
3790950, POSE MENÉNDEZ ANGELA, Resolución No. 34445;
3798773, NAVARRO EVORA FELICIA, Resolución No. 39976;
4704895, ESCALVO MARABOTTO MARGARITA, Resoluciones Nos. 31630 y 39189;
4816749, MOYANO ESPAÑA OSCAR OMAR, Resolución No. 48844;
4854769, ZUNINO ESPINOSA GERONIMA MARIA, Resolución No. 39013;
4873136, BALADAN-MARCELA C, Resolución No. 48843;
4895021, SILVA-NELSON, Resolución No. 48833;
4929555, RUBINSTEIN JOELSHON MANUEL, Resolución No. 51487;
4964076, CANAPA C MARIA C, Resolución No. 48785;
4975697, PIÑEIRO GARCIA VICENTE, Resolución No. 51488;
5031528, KUBA VALIS ELVIRA FRANCISCA, Resolución No. 50333;
5039750, ESPONA BARRETO IRMA ELIDA, Resolución No. 48784.

5043036, DIAZ MAYNARD DANIEL, Resolución No. 48827.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 37263 Dic 08- Dic 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. Turno, en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A y otros c/ Rodríguez Martínez, Mariano Carlos y otros.- Acción Simulatoria.-" (Ficha 2-36475/2008), se cita, llama y emplaza a "ALBHOR S.A.", "SECHO S.A.", "FOREN S.A.", VARKI S.A.", "PLAST CENTER S.A.", María Cristina SANCHEZ DOS SANTOS, Panagiotis SECHOPOULOS SANCHEZ, Ioannis SECHOPOULOS SANCHEZ y Vasiliki SECHOPOULOS SANCHEZ por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 1 de diciembre de 2008.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 37452 Dic 09- Dic 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª. Instancia en lo Civil de 20. Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Nuñez Fuentes, Daglio y otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-54964/2004, según providencia N° 2520/2008 del 29/7/ 2008, se intima al pago y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carmen Marina FUENTES por el término de 10 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 36566 Dic 01- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "HERNANDEZ, ALVARO LEONARDO C/ CABALLERO, SANDRA Y PELLEGRINI, MARIA INES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- 2-21270/2008", se cita, llama y emplaza a SANDRA CABALLERO Y MARIA INES PELLEGRINI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de Setiembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 36115 Nov 27- Dic 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VALVERDE BARIZO, MARIA DEL CARMEN GLORIA c/ VALVERDE BARIZO, NELSON LUIS y otros, OTROS PARTICION JUDICIAL"; Ficha 2-48539/ 2007 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON VALVERDE a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor que lo represente en caso de incomparecencia, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 36199 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º turno en autos caratulados "MEDINA BUGLIOLI Héctor Sergio c/ AMALIA GIORGI y otros. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" Ficha 2-33381/2005 se dispuso por autos 1236/2008 de fecha 16-5-2008 y 2801/2008 de 29/9/ 2008 que se notificara conforme art. 89 del CGP la citación de excepciones y las cesiones operadas por edictos a OLGA y MERIDA ZUNINO DENTONE, LUIS y RAQUEL ZUNINO CASELLA, AMADEO y GLORIA ZUNINO GATTI, MIRZA y ELFA SARDEÑA ZUNINO, PEDRO, DORA y EDUARDO GIORGI, FRANCISCO JOSÉ GIORGI VERCELLINO, ARMANDO, MATILDE, IRMA, IRIS, AMELIA, WALTER Y ADOLFO GRANDILLO GIORGI, OSCAR JUAN TUANA, OSCAR CORRAL, BLANCA DA SILVA, MARÍA CARMEN TOLEDONE, ESMILDA BONINI y/o herederos o sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a estos autos conforme a Derecho. Montevideo 3 de noviembre del 2008 A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 37360 Dic 08- Dic 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

"EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, en autos "Cooperativa de Vivienda Matriz Textil 1 (COVIMT 1) c/ MIRANDA GARRIDO, Gloria Raquel - Rescisión de Contrato", ficha 2-49027/2008, se cita, llama y emplaza a Gloria Raquel MIRANDA GARRIDO y en caso de su fallecimiento, a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes tuvieren derecho en su sucesión, así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 19 de noviembre de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 36198 Nov 27- Dic 10

VARIOS

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON LUIS I Matrícula Nº 199 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del Puerto de Montevideo, por el de "CAPRICHO."
Montevideo, 26 de noviembre de 2008
Capitán de Navío (CG)
Carlos O. Butteri Rebufello
Director Registral y de Marina Mercante
Capitán de Navío (CP), JAVIER BERMUDEZ, DIRECCION REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE, SECRETARIO.
27) $ 3333 10/p 36425 Dic 01- Dic 12

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 1° octubre 2008
Inscripción: N° 41385 el 02/10/2008
Constituyente: CARMEN ILIANA MOLL CABEZAS
Beneficiario: Esmeralda Leonor Cabezas Russo
Padrón: N° 7509/104 de Montevideo
Tasación BHU: 2.581,79 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 36759 Dic 02- Dic 15

SAS P-L
COMISION ELECTORAL

Se pone en conocimiento de los señores asociados del SAS; P. L. que el día 18 de diciembre de 2008 en Planta Baja del Palacio Legislativo en el horario de 11 a 17 hs. se realizará el Acto Eleccionario para la elección de autoridades que integrarán el Consejo Directivo; Tribunal de Contralor y Alzada y Comisión Electoral de la Institución (Art. 41 del Estatuto Social vigente).-
LA COMISION ELECTORAL.
27) $ 1666 5/p 37277 Dic 08- Dic 12

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Ficha 181-260/2004 CIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA

c/ Gabriela de los Angeles Comas Morán- Intimación de Pago y Reconocimiento de Firma y según providencia No. 772 de 20 de julio de 2007, SE NOTIFICA Y CITA DE EXCEPCIONES a Gabriela de los Angeles Comas Morán: "Canelones, 20 de julio de 2007. Al escrito de fs. 42 se provee: Por cumplido el auto No. 1518/02. Trábase embargo en créditos, derechos y acciones de la parte demandada, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones, emplazándosele mediante edictos (art. 89 del CGP) y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones, practicándose las publicaciones de estilo. A los otrosí digo: Téngase presente". Dra. Rosana Ortega - Juez de Paz Encargada. Canelones, 3 de noviembre de 2008.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) $ 6665 10/p 37467 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSI ORTIZ, MARIA ANDREA C/ SUC. MARTINEZ BRONEE, LILIO MAURILIO = INVEST. DE PATERNIDAD" (IUE: 227-487/2005) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: SUCESORES DE LILIO MAURILIO MARTINEZ BRONEE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se le concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Carmelo, 16 de octubre de 2008.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 37412 Dic 09- Dic 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "JAIME, Nefer Esmenia contra CAZHUR SALOMON, Miguel Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL, IUE 243-671/2008", se cita y emplaza a Miguel Cazhur Salomón, Marcos Cazhur Salomón, Juan Carlos Cazhur Salomón, Rosa Cazhur Salomón; Rosa Irene, José María y Mariela Cazhur Gallo y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio.- Durazno, 20 de Noviembre de 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.

27) $ 4999 10/p 36075 Nov 27- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YERZA S.R.L. C/ CLAVIJO CEDRES, LILIA TERESA Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 290-293/2006" se CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, en especial a Valeria y Florencia Clavijo, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones.

En la fecha se expidieron tres ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día catorce de octubre de dos mil ocho. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

27) $ 4999 10/p 37529 Dic 09- Dic 22

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ZORRAQUIN NOUGUES, SUSANA MARIA JOSE Y OTROS C/ BLAMEY JOEL CECILIO Y OTROS" CESACION DE CONDOMIIO DE ORIGEN CONTRACTUAL. FA 291-161/2008, se cita, llama y emplaza por al término de 90 días a los codemandados JOEL BLAMEY, PASCUAL GATTAS Y eventuales sucesores y a ARAGON SA, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento do designarse Defensor de oficio con quien se seguirán ésta actuaciones.

A los efectos legales se realizan las presente publicaciones.

Maldonado, 1° de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4999 10/p 36955 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

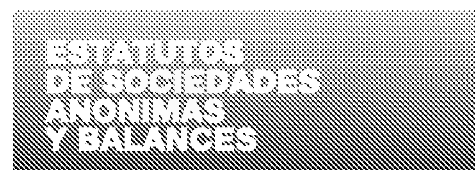
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SALLES RODRÍGUEZ, GONZALO Y OTRO C/ BANCO DEL ESTE = ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 294-518/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BANCO DEL ESTE en su calidad de representante y a PEDRO H. CORE Y OTROS, "SOCIEDAD CIVIL CHIHUAHA", en su calidad de representados y promitentes enajenantes del bien inmueble Padrón N° 290, señalado como solar 7 de la manzana 3, sito en la 1era. Sección judicial del depto. de Maldonado; INTIMANDOSE a que comparezcan y escrituren la promesa de compraventa que se pretende en estos autos, en un plazo de tres días. Maldonado, 16 de setiembre de 2008.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Subrogante.

27) $ 5831 10/p 36956 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "STEPHEN, LIEGEY C/ AVORYL S.A. = CONCILIACIÓN" I.U.E.: 294-596/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Empresa AVORYL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezca a la Audiencia de Conciliación a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a la hora 14:00, en esta Sede, sita en calle 25 de Mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado. Maldonado, 20 de noviembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4999 10/p 36972 Dic 04- Dic 17



REFORMAS

PORTINER S.A.

Reducción de Capital Integrado

Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de diciembre de 2006 y el 21 de diciembre de 2007, resolvieron reducir el capital integrado.

Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición de los interesados en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

El Directorio.

28) $ 19639 10/p 36187 Nov 27- Dic 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO AUGUSTO MEISTRO HALLER; MARIA ELISA HALLER ETTLIN; ALICIA MARIA MEISTRO HALLER y NAHIR MARIA MEISTRO HALLER (FICHA 2-57650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37582 Dic 10- Dic 23

ADOLFO ESPINEL (FICHA 2-55399/2008).
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37701 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

EVA LAMPERT JANOVSKY (IUE 2-46.273/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37579 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

LUIS CELESTINO CHELLE GELPI (FICHA 2-56688/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37707 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

MIRTA CARDENAS FUENTES (FICHA 2-47443/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37708 Dic 10- Dic 23

ELZA CHIMCO ALVAREZ o ELSA CHIMKO ALVAREZ o ELZA CHIMKO ALVAREZ o ELSA CHIMCO ALVAREZ (FICHA 2-58478/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37714 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

ESTELA ESTHER PRADO BERSAIS (FICHA 2-56650/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37710 Dic 10- Dic 23

DECIMO TURNO

ERNESTO TURANO POTENTE (FICHA 2-46892/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37709 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR JUAN SCHIAPPAPIETRA BICCO (FICHA 2-48137/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37700 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

VALENTINA SEDOFEITO VEIGA y FRANCISCO CES CES (FICHA 2-56151/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37705 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ALBERTO GATTI DODI (FICHA 2-55219/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37615 Dic 10- Dic 23

DECIMOQUINTO TURNO

ANA IRIS GRACIUSSO PAREDES (FICHA 2-36808/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37580 Dic 10- Dic 23

ROSA ALBA PEDREIRA GONZALEZ (FICHA 2-55753/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37584 Dic 10- Dic 23

ASDRUBAL JORGE BALBI MAZZEO (FICHA 2-54907/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37647 Dic 10- Dic 23

FRANCISCA BAGNASCO DELLACASA (FICHA 2-55002/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37703 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA GIMENEZ (FICHA 2-52851/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37706 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

ALDA RENEE CASTAÑE UGOLINI (FICHA 2-51864/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37614 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARTIGAS ERNESTO ROMEU DIEZ (FICHA 2-55754/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37646 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ (FICHA 2-50104/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37578 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANTONIA DI BERNARDO ó MARIA ANTONIA DI BERNARDO SANTORO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO ó MARIA ANTONIA DI BENNARDO SANTORO ó MARIA DI BERNARDO ó MARIA DI BENNARDO (FICHA 2-38967/2007).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 37702 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESTEBAN YAMANDU PIEDRA RODRIGUEZ (FICHA 2-52489/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37581 Dic 10- Dic 23

LUIS ROBERTO PARDIÑAS TASENDE (FICHA 2-55756/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37583 Dic 10- Dic 23

LUIS IGNACIO ZENI LEMAS (FICHA 2-53327/2008).

Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37704 Dic 10- Dic 23

MARIO GONZALEZ PERRONE y MARTIN GONZALEZ HUERTAS (FICHA 2-38413/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37715 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CLEBER JUAN SENDALI BACCINI (FICHA IUE 458-632/2008).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37597 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE FÉLIX PERRONI PATRONI (IUE 284-754/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37670 Dic 10- Dic 23

MARIA ELVIRA GRAÑA (FICHA 284-857/2008).
Maldonado, 27 de noviembre de 2008.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37673 Dic 10- Dic 23

FAUSTINA MENENDEZ MENENDEZ (IUE 284-423/2008).
Maldonado, 27 de junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37676 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ (FICHA 286-1136/2008).
Maldonado, 2 de diciembre de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37668 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DARWIN AMILKAR DE LEON MARTINEZ (FICHA 456-811/2008).
San Carlos, 5 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37669 Dic 10- Dic 23

BRENDA LIRIA MENDEZ GOMEZ (FICHA 456-879/2008).
San Carlos, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37672 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELA SEVERIANA CORONEL FERNANDEZ y EDER PIRIZ DA ROSA (IUE 300-862/2008).
Paysandú, 30 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37555 Dic 10- Dic 23

LILIA MARGOT, MARTINEZ AZURICA (IUE 300-920/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37556 Dic 10- Dic 23

RAMON ANTONIO DE LOS SANTOS (IUE 300-935/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37560 Dic 10- Dic 23

EVANGELINA CLOTILDE MARIÑELARENA RAMEAU (IUE 300-641/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37563 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

BLANCA ZULEMA AMARO BAIZ o BLANCA ZULEMA GREGORIA AMARO BAIZ (IUE 301-331/2008).
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37557 Dic 10- Dic 23

JOSE MARIA da SILVA o DA SILVA GONZALEZ (IUE 301-419/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37558 Dic 10- Dic 23

BLANCA ELIDA MESCIA HENNING (IUE 301-700/2008).
Paysandú, 17 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37564 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRMA MARTINA SILVERA IRAOLA y ANDRES VICENTE OTAMENDI BARRENA (FICHA 341-531/2008).
Rocha, 15 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 37625 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

DON ELIBERTO MAURO PEREIRA TERRA (FICHA 342-525/2008).
Rocha, 27 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 37627 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

VIANA REIXACH ANTONIO (FICHA 448-244/2008).
Chuy, 21 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 37628 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PISACCO LUNA, MARTIN y PISACCO CASTILLO, ANGEL MARTIN (FICHA IUE 352-1339/2008).
Salto, 24 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37633 Dic 10- Dic 23

RODRIGUEZ RUIZ, LEONCIO (FICHA IUE 352-1304/2008).
Salto, 21 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 37717 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

BENITEZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 353-1086/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37631 Dic 10- Dic 23

BENELLI SOUTO, ROBERTO RAMÓN (FICHA IUE 353-1335/2008).
Salto, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 37632 Dic 10- Dic 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FANY DAYSI CUELLO GARCIA (FICHA 370-853/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37608 Dic 10- Dic 23

LAURINDA PEREZ BORGES (FICHA 370-900/2008).
San José, 19 de noviembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37609 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BRANDA AUZA (IUE 381-776/2008).
Mercedes, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37598 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRINEO SILVEIRA (FICHA 469-588/2008).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 37643 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ZULMA MOREIRA MAUTONE (IUE 463-288/2008).
Paso de los Toros, 7 de agosto de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 37640 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1189 Y 5515/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Ter Turno Dra. Silvana María Gianero Dimarco y Sra. Juez Suplente Anabella Pérez respectivamente, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS ANGEL. SUCESION. FICHA No. 341-45/1994", se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. VIRGINIA CLAUDIA NUÑEZ, con domicilio desconocido, a que acredite en autos los derechos que pueden corresponderle en la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, y aceptar o repudiar la herencia, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
Se deja constancia que por Decreto Nº 4835 de fecha 10/09/2008, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de noviembre de 2008. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37629 Dic 10- Dic 23



CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día lunes 22 de diciembre en el local de la Avda. 18 de julio 1471 B 1er Piso a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20:00 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Movimiento Social
Montevideo, 03 de diciembre de 2008
Manuel Ramos, Presidente; Esc. Alicia Barbani, Secretaria.
03) $ 417 1/p 37574 Dic 10- Dic 10

INVERSIONES PARA EL DESARROLLO -URUGUAY S.A (SAINDESUR SA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para el martes 30 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en Rincón 528, piso 5.
Orden del día.
Consideración del Balance General, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30/09/2008.
Designación de los Directores y el Síndico y fijación de sus retribuciones.
Ratificación y observaciones de lo actuado en el período 1/10/07-30/09/08.
Determinación del monto al que se refiere el artículo 18, apartado d) del Estatuto, (exigencia de mayoría absoluta de Directores para contraer obligaciones que lo superen).
Designación de dos Accionistas para firmar el acta, (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades).
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los accionistas para el martes 30 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas, en Rincón 528, piso 5.
Orden del día.
1) Aumento de capital por nuevos aportes, (Art. 284 y 287, ley 16.060)
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta, (Art. 38 Estatutos y Art. 103 Ley de Sociedades Comerciales).
03) $ 2499 3/p 37616 Dic 10- Dic 12

NEVOPARK S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Lugar: Misiones 1379 Of. 603
Convocatoria: Primera hora: 10:00
Segunda hora: 11:00
Día: 29 de diciembre de 2008.
Se cita a los Socios a Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Gestión del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2007.
3. Destino de los Resultados.
4. Designación del nuevo Directorio
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 37618 Dic 10- Dic 12

NEVOPARK S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Lugar: Misiones 1379 Of. 603
Convocatoria: Primera Hora: 14:00
Segunda hora: 15:00
Día: 29 de diciembre de 2008.
Se cita a los Socios a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Levantamiento observaciones al trámite de reforma de Estatutos.
3. Aumento del Capital Integrado de la Sociedad.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Comunicamos a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus Acciones en la Administración de la Sociedad antes de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 37619 Dic 10- Dic 12

BAJO VALENCIA S.A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y a la Ley 16.060, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria el día 6 de enero del 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Memoria y balances de los ejercicios cerrados a la fecha.
3) Designación de Directorio.
03) $ 1250 3/p 37620 Dic 10- Dic 12

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 16 de diciembre de 2008, de 15:00 a 18:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de dos años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 333 1/p 37691 Dic 10- Dic 10

CONATEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de enero de 2009, a la hora 12.00 en primera convocatoria y a la hora 13.00 en segunda convocatoria en el local de Ejido 1690, Montevideo, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2º) Aprobación del contrato definitivo de escisión.
3º) Autorización para trámites.
4º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea (artículo 103 Ley 16.060).
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones, o bien un recibo de depósito (según art. 350 Ley 16.060) en la Tesorería de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 37724 Dic 10- Dic 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL ANSELMO BUSTOS RAMIREZ y SUSANA SIERRA PIÑEIRO (EXPEDIENTE 2-57365/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37711 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO BENIGNO MIRANDA y SILVIA KARINA HEIT (IUE 301-480/2008).
Paysandú, 1 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 37562 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRIGETTE NOEMI FROLA FERNANDEZ y CESAR EDGARDO MARI BENITEZ (FICHA 352-1273/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 37630 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARILSA MARTÍNEZ DROVANDI y CARLOS LEONEL ARMAND PILON VERA (IUE 381-732/2008).
Mercedes, 2 de diciembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 37599 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CECILIA AMARILLO SANCHEZ y JUAN PABLO FRANCO (FICHA 469-459/2008).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 37604 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER POSADA SILVA y ELBIO SARAVIA FERREIRA CHAVES (FICHA 412-128/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 37602 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES, ANGEL ROBERTO C/ DIAZ, OLGA AURORA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 301-328/2007, se hace saber que por auto Nº 3017/2007 de fecha 25 de Julio de 2007, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL ROBERTO BORGES y OLGA AURORA DIAS O DIAZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Asimismo, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. OLGA AURORA DIAZ o DIAS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 37559 Dic 10- Dic 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO,

dictada en autos: "CAPEZZUTO VARO, MARIA CAROLINA C/ MUÑOZ CABRERA, JUAN PABLO-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 2-46848/ 2008, por Resolución Nro. 5634/2008 de fecha 13/11/2008, se convoca a JUAN PABLO MUÑOZ CABRERA, para la Audiencia del día 09/03/2009 a las 14 y 30 horas.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37692 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "POLVERINI PERLA MARGARITA C/ MERI ANTONIO -Divorcio por causal, RIÑAS Y DISPUTAS IUE 2-37553/2008 se cita, llama y emplaza a Antonio Meri, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2008.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 37617 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "MARQUEZ, SUSANA MABEL C/ PEREYRA, ANGEL RAMON - DIVORCIO" Fa. 456-726/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANGEL RAMON PEREYRA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de desgnarle Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 5 de Noviembre de 2008.- Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37678 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CARMEN C/ AMONDARAIN, NELSON - Divorcio por Causal - IUE: 381-25/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de Divorcio por Causal con respecto a NELSON AMONDARAIN. EN CONSECUENNCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NELSON AMONDARAIN por el término de 90 días a estar a derecho en Estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 02 de Diciembre de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37600 Dic 10- Dic 23

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento a los titulares de los servicios telefónicos números (02) 312 38 31 y (02) 312 34 64 habilitados en Av. Luis Batlle Berres 6465. Deberán presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 37693 Dic 10- Dic 12

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE GERÓNIMO LOACES- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5413/2008" se dispuso por autos números 635/2008 y 1756/2008 de 7 de mayo y 24 de setiembre de 2008 respectivamente: Emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 44586(p) ubicado en la sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición y a sucesores de Gerónimo Loaces bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37636 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ FERREIRA, Ivo y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-5414/2008" se dispuso por auto número 722/ 2008 de 16 de mayo de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 189.324/003(p) ubicado en la sección catastral de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37637 Dic 10- Dic 23

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ MEDICA BUZO Ana María y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-29542/2008 se dispuso por auto número 1457/2008 de 22 de agosto de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 186.866 (p) ubicado en sección catastral rural de Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de noviembre de dos mil ocho. ESC. MARILIN BETINA MORALES MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 37638 Dic 10- Dic 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SERRA CAIRO, MAURO BRUNO. INCAPACIDAD.", Ficha

I.U.E. 2-4208/2007, por auto Nº 3136/2008 del 06/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a MAURO BRUNO SERRA CAIRO, designándose curadora definitiva del mismo a GRACIELITA MARIA CAIRO GRIEN quien aceptó el cargo el día 15/8/2008. Montevideo, el día veintisiete de agosto de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 37694 Dic 10- Dic 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VIDAL MILONE RENEE HAYDEE.- INCAPACIDAD" Fa. 2-22224/2008, por auto Nº 2828/2008 de fecha 9/6/2008, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz Renee Haydee VIDAL MILONE a Mary Carmen SOPPI BARAIBAR.-
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 37695 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de La Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, solicitando la Delaratoria de Incapacidad de DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, y su designación como "Curadora Interina" de la misma. Por Decreto Nº. 5750 de fecha 15/10/2008, se designó CURADORA INTERINA de la Presunta Incapáz a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 3/11/2008.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año dos mil ocho
Rocha, 17 de Noviembre del 2008. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3571 10/p 37626 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "AMARO, BEATRIZ -SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-319/1985, se hace saber que por Auto Nº 1378/2008 del 17/7/2008, se dispuso el cambio de curador de la incapaz de Autos, Beatriz Amaro, designandose nuevo curador al Sr. José María Amaro, quién aceptó el cargo con fecha 22/8/2008. Paso de los Toros, 27 de agosto de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37639 Dic 10- Dic 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 49/08

"Adquisición de 3.000 m3 de agregados pétreos A, tipo 2-3 para ejecución de obras en la División Regional 2"
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Adquisición de 3.000 m3 de agregados pétreos A, tipo 2-3 para ejecución de obras en la División Regional 2".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.000.- (Pesos uruguayos un mil).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 10 de diciembre de 2008 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 12 de enero de 2009, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 37719 Dic 10- Dic 10

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LICITACION PUBLICA No. 2008/51/ 02553

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta 80 cajeros automáticos y hasta 20 dispensadores de dinero.-
APERTURA DE OFERTAS:
9 de Enero de 2009 - Hora 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Coordinación de Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de atención al público hasta el día 07/01/2009 inclusive.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 1.000-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio - Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 37730 Dic 10- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

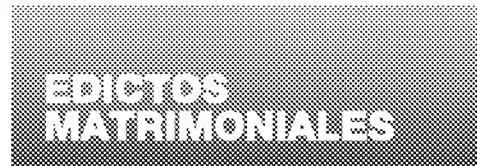
HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

DIVISIÓN DE RR.MM.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
SECTOR LICITACIONES
Se llama a la siguiente:
LICITACIÓN PÚBLICA HC. Nro. 17/09
OBJETO: LOCOMOCIONES VARIAS Y SERVICIOS DE AMBULANCIA (CONVENCIONAL Y ESPECIALIZADA)
FECHA APERTURA: 14/01/09 HORA 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras del Hospital de Clínicas, Primer Piso, Ala Oeste, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,00 en la Sección Pagaduría.
12) (Cta. Cte.) 1/p 37677 Dic 10- Dic 10



Montevideo, diciembre 10 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los

respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELPIDIO WILMAN DE ROSA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3335 y MARINA ROSA OTERO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 335.
14) $ 253 3/p 37553 Dic 10- Dic 12

HEBER ELÍAS ANTÚNEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 2746 y SUSANA VERÓNICA QUIÑONES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 2746.
14) $ 253 3/p 37554 Dic 10- Dic 12

SANTIAGO FEDERICO del CASTILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo de Orgaz 512/701 y LYDIA IVONNE ECHEVESTE, 35 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Gonzalo de Orgaz 512/701.
14) $ 253 3/p 37589 Dic 10- Dic 12

ESTEBAN ANDRÉS DURÁN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3786 y ROCÍO LOURDES LIBERMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 364.
14) $ 253 3/p 37653 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 2

MARCELO WILLIAM BANEGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3455 y ROXANA SOLEDAD del RIO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1721 apto. 203.
14) $ 253 3/p 37546 Dic 10- Dic 12

MIGUEL ANGEL BARBERO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1216 apto. 601 y ESTELA MARIA TRUCIDO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1216 apto. 601.
14) $ 253 3/p 37547 Dic 10- Dic 12

MAURICIO OSCAR BANFI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Grau 3841 Ap. 202 y MARIA INES TRIADOR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo 1377 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 37549 Dic 10- Dic 12

JUAN MARCELO FERREIRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno. Durán 4682 y JOANA INES ALVEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Durán 4682.
14) $ 253 3/p 37552 Dic 10- Dic 12

DAVID LAZARO BERRETTA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Capurro 680 y MARIA AUXILIADORA TORT, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Córdoba 741.
14) $ 253 3/p 37590 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 3

ALFONSO ANDRES IÑIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1876 Ap. 201 y VERONICA SCHERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1876 Ap. 201.
14) $ 253 3/p 37566 Dic 10- Dic 12

CARLOS ANTONIO CARNEVALE, 55 años, soltero, capitán de veleros, oriental C/L francés, domiciliado en Cnel. Raíz 1107 y SILVIA LAURA HACKEMBRUCH, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1107.
14) $ 253 3/p 37592 Dic 10- Dic 12

GONZALO CAYAFA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3542 y XIMENA NAICKE CHEIRASCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3542.
14) $ 253 3/p 37622 Dic 10- Dic 12

GONZALO CROSSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2514/002 y CARLA NOEL ISOLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2514/002.
14) $ 253 3/p 37688 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 4

DIEGO ANDRES GENTINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chuy 3221 y PAULA KOYOUNIAN, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Canaro 2252/301.
14) $ 253 3/p 37545 Dic 10- Dic 12

JUAN ALFONSO LABRAGA, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1486/301 y MARIANA FERREIRA, 30 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1486/301.
14) $ 253 3/p 37665 Dic 10- Dic 12

PEDRO MARTIN LUQUE, 28 años, soltero, director fotografía, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 578-15 y JESSICA MARIA YOUNG, 25 años, soltera, vestuarista, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 578/15.
14) $ 253 3/p 37683 Dic 10- Dic 12

NORBERTO JOSE GALILEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3412 bis y MARIA EMILIA VOLPI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 815.
14) $ 253 3/p 37718 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 5

PABLO DIEGO OLIVERA, 30 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en General Flores 2488 y MARIANA AIMEE BERIAO, 27 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3176.
14) $ 253 3/p 37656 Dic 10- Dic 12

ALEXANDER HOMAR MURDOCH, 29 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3146-104 y TATIANA COPPOLA, 30 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3146 -104.
14) $ 253 3/p 37661 Dic 10- Dic 12

LUIS EMILIO MURILLO, 43 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265/101 e INGRID MILER, 31 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Echevarriarza 3265/101.
14) $ 253 3/p 37690 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 6

SERGIO EDUARDO SEIXAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salteraín 1348 ap. 205 y ADRIANA GISELLE ROVERANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín de Salteraín 1348 ap. 205.
14) $ 253 3/p 37548 Dic 10- Dic 12

CARLOS CESAR SILVERA, 34 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3273 y JENNIFER PATRICIA CURUTCHET, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3273.
14) $ 253 3/p 37550 Dic 10- Dic 12

DARDO RAUL ROLDAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Aceguá 4700/103 y SAMANTHA MAURIZ, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Aceguá 4700/103.
14) $ 253 3/p 37623 Dic 10- Dic 12

RICHARD FERNANDO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Culta 2136 y ANA MICAELA BERMUDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José Culta 2136.
14) $ 253 3/p 37654 Dic 10- Dic 12

YONATHAN STERLING, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5277 Casa 22 y VERÓNICA VIERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Messina 5277 Casa 22.
14) $ 253 3/p 37655 Dic 10- Dic 12

DANIEL MARIA SANCHEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3039 y MARIA DEL ROSARIO CANDI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3039.
14) $ 253 3/p 37663 Dic 10- Dic 12

CHRISTIAN MARCELO SORIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 384 y MARIA TERESA CARDOZO, 23 años, soltera, labores, argentina n/u, domiciliada en Avda. Garzón 384.
14) $ 253 3/p 37689 Dic 10- Dic 12

OFICINA No. 7

LUIS MATIAS VIERA, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2874 bis/3 y MARIANA OURENS, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Paullier 2874 bis/3.
14) $ 253 3/p 37664 Dic 10- Dic 12

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 2-54359/2008. SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO ANTE ESTA SEDE AUFE ANTONIO ORFIL Y OTROS A PROMOVER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL PADRON Nº 357 DE LA 7º SECCION JUDICIAL DE CANELONES. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 2 DE DICIEMBRE DE 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

16) $ 4999 10/p 37716 Dic 10- Dic 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12° Turno, en autos: "GIMENEZ MOROY, MARIO Y OTROS - PRESCRIPCION" IUE 2-40801/2008, según providencia No. 2680 de 6/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos lo que se consideren con derecho sobre el Padrón No. 163.032 de la 9° sección judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, con una superficie de 2 hás. 4911 ms., según plano del Agr. Fernando Lema inscripto con el No. 1032 en la Dirección Nacional de Catastro el 10/7/08, con frente al Sureste al Camino El Cuarteador, que se deslinda: al Suroeste con padrón 163.029; al Noroeste con padrón 163.031; al Noreste, hasta la cañada, con padrón 129.190; y al Noreste y al Este con cañada que lo separa del padrón 129.190; y en especial al último titular registral Ramón Peyrallo y sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de noviembre de 2008. Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 37666 Dic 10- Dic 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por dispocisicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "Cesar Mario SASTRE CARDOZO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA 261-538/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien rural padron Nro. 2939, sito en la decima seccion judicial y catastral del Departamento de Florida, Paraje Puntas de Maciel con una superficie de 15 Has. 156 mts., bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 22 de octubre de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4166 10/p 37595 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, dictada en autos: "KOZLOVIZ, Simón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 290-12572007, según providencia No 160 del 23/10/98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de 90 días, a Alcides VARGAS SOSA y a Eotilda ARAUJO o sus sucesores a cualquier título y a todos los que pudieran pretender derechos sobre el bien (art. 127.4 C.G.P.); respecto del solar de terreno, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, empadronado con el No 4997, que según plano del Ing. Agrimensor Antonio Odizzio del 26 de octubre de 1938, inscripto en Empadronamiento de Maldonado con el No 104 se señala como solar 29 de la manzana 79 y consta de una superficie de 450 metros cuadrados y linda: al Noreste 15 metros de frente a calle No 29; al Sureste 30 metros con solar 30; al Suroeste 15 metros con solar 4; y al Noroeste 30 metros con solar 28; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
San Carlos, 27 de noviembre de 2008, se expide y firma el presente, Dra Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 9165 10/p 37675 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Inella, Mariela Isabel. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-174/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARIELA ISABEL INELLA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 10.580/p, con frente al camino de acceso al Hipódromo de San Félix, primera sección catastral del departamento de Paysandú, paraje San Felíx. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Víctor Fraschini y María Martínez y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja cosntancia que la Sra. Mariela Isabel Inella está auxiliada de pobreza. Paysandú, 13 de noviembre de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 37551 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BORDENAVE GONZALO DAVID PRESCRIPCION ADQUISITIVA FA 360-351/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr GONZALO DAVID BORDENAVE a promover prescripción adquisitiva, la que se ordenó por auto 3115 de fecha 1.12.2008 sobre el automovil marca IKA Renault, modelo JEEP, tipo doble Faeton, matricula HAN 045, matricula anterior FRE 943, padrón actual 143.860 de Salto, padrón anterior 1851 de Rivera, motor Nº 340053, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho automóvil a deducir sus derechos en el término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 3 de diciembre de 2008.- EL PROMOTOR ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.

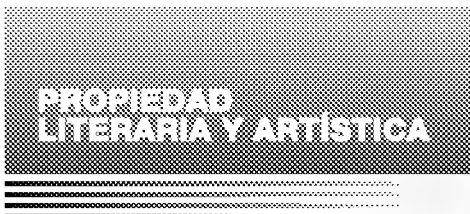
16) (Sin Costo) 10/p 37634 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "GARCÉS RIFRAN, ROBERTO TIMOTEO Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble." IUE 401-146/2008, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 768 del 30 de Septiembre de 2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya prescripción se solicita en autos: Vehículo automotor, marca FIAT MODELO, modelo DUNA BN D, año 1992, motor 1140233, chasis 0003477, padrón 7975 del Departamento

de Tacuarembó, matrícula RBA-165, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 9 de Octubre de 2008.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco.- Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 37642 Dic 10- Dic 23



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR JULIO PEREIRA HUERTAS solicita la inscripción de la obra titulada: AUTORRETRATO (álbum de poemas) de la cual se declara autor.
Montevideo 08 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37588 Dic 10- Dic 10

DANIEL LAMAITA MORAES solicita la inscripción de la obra titulada: ALBUM DE LETRAS Y CUENTOS DANIEL LAMAITA de la cual se declara autor.
Montevideo 08 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37601 Dic 10- Dic 10

JUAN FELIX GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada: ALBUM MUSICAL- "HAY QUE PACHANGUIAR" de la cual se declara autor.
Montevideo 08 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37605 Dic 10- Dic 10

RUDEMAR ANTONIO BLANCO OLIVA solicita la inscripción de la obra titulada: ARTIGAS NO ES URUGUAYO (relatos) de la cual se declara autor.
Montevideo 27 de noviembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 37641 Dic 10- Dic 10

FEDERICO OLASCUAGA, YOVANA FERNANDEZ, MARIA JOSE ACOSTA, RODRIGO MANASSI, ELIANA DELBONO, ANA VALLEJO solicitan la inscripción de la obra titulada: LA INCIDENCIA DEL CONTEXTO SOCIO-DEMOGRÁFICO EN LOS FRACASOS ESTUDIANTILES DE MALDONADO, de la cual se declaran autores.
Montevideo 03 de diciembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos.
Director General.
17) $ 125 1/p 37674 Dic 10- Dic 10

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GONZALEZ BEADE, ANA LAURA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51667/2008, se hace saber que por Auto N° 5289/2008 de fecha 28/10/2008, se solicitó la rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a IÑAKI ALEJANDRO ALANIZ GONZALEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1, el día 31 de enero de 2007, nacido el día 22/01/2007, Acta Nro. 174, en el sentido que donde dice: "IÑAKY" debe decir. "IÑAKI" por así corresponder.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37585 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "RIVERO GUTIERREZ, ANA LAURA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 286-1032/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las sigueintes partidas: 1) de Matrimonio de Manuel Javier Abero Maciel y Ana Laura Gutierrez, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado de fecha 29 de Junio de 2001, Acta Nª 139, en el sentido que: donde dice "Ana Laura Gutierrez", debe decir "Ana Laura Rivero Gutierrez"; por así corresponder; 2) de NACIMIENTO de MANUEL ISAAC ABERO GUTIERREZ, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 26 de Agosto de 2003, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice "... del declarante y su esposa Ana Laura Gutierrez..", debe decir "... del declarante y su esposa Ana Laura Rivero..", por así corresponder; y donde dice "Abero Gutierrez, Manuel Isaac", debe decir "Abero Rivero, Manuel Isaac", por así corresponder.-
Maldonado, 21 Octubre de 2008. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 37679 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANDRI, CARLOS y BOTTI, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-459/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS SANDRI y NATALIA BOTTI, extendida el 18.05.1893 en la 13a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 9, en el sentido que en el texto de dicha acta en la línea (renglón) cinco, donde dice: "Carlos Sandri", debe decir: "GIACOMO CARLO ANGELO SANDRI"; en la línea nueve, donde dice: "Juan Sandri y de María Bozzio" debe decir: "GIUSEPPE SANDRI Y DE ROSA BOSI" y en la línea once, donde dice: "María Bozzio" debe decir: "ROSA BOSI", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37561 Dic 10- Dic 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ compareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificación de partidas: de su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA. Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22 de mayo de 1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR: "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes: ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado, el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que, al margen, DONDE DICE: "MENDEZ" DEBE DECIR "MENDES" por ser lo verdadero. Debiendo ser publicados en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres 28 de noviembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37603 Dic 10- Dic 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "MANTTONI, MARCELO C/ LEGARRA, ALVARO PIEZA POR REGULACION DE HONORARIOS" FICHA 442-218/2007 se hace saber que el próximo 11 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 273.333,33, la camioneta marca Mercedes Benz, modelo ML320, tipo rural, año 2001, chasis número 4JGAB54E91A221816, motor a nafta (no se visualiza el número), cilindros 6 en V valorado a fs. 67 y vto del principal inspeccionado a fs. 47.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 37569 Dic 10- Dic 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y RILCOMAR S.A. ABANDONO" FICHA 442-34/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, seiscientas cajas con ciento cincuenta paquetes con cincuenta unidades cada uno de bombitas de agua, detalladas a fs. 34.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 674 1/p 37570 Dic 10- Dic 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 442-102/2007 FISCO C/ ORTIGOSA NELSON Y OTRO" FICHA 442-240/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 137.800, las bebidas verificadas a fs. 104 y 104 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, --3 de Diciembre del 2008.- Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

20) $ 742 1/p 37571 Dic 10- Dic 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ABANDONO" FICHA 442-227/2008 se hace saber que el próximo 12 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 52 jabones líquidos, 26 cremas para la piel, 12 esmalte de uñas, 11 perfumes para hombre, 30 perfumes de mujer, 37 gel de ducha, 108 cremas post solar para niños, 2 petacas de maquillaje de rostro, 24 cremas para dama, 21 labiales, 6 delineadores de ojos, 300 tintas para el cabello, 6 repelentes, 15 envases vacios de perfumes, jabón liquido y aceite bronceador, detalladas a fs. 10.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2008.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 37572 Dic 10- Dic 10

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ FRANCHI y CONTI. Imputación de infracción aduanera" FICHA 18-217/2004, se hace saber que el día 16 de diciembre de 2008 a las 15.00 horas en el local, sito en Dr. Álvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará la mercadería incautada y detallada a fojas 31 y vta., sobre los dos tercios de la valoración de la Dirección Nacional de Aduanas (equivalente a $ 63.293,oo) instrumental médico como: audiómetros, audífonos, probador de audífonos y de pilas. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 8 de diciembre de 2008. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 607 1/p 37686 Dic 10- Dic 10

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FISCO e Inteligencia DNA C/ DELBIRCO S.A. y otras. Imputación de infracción aduanera" FICHA 18-128/2002, se hace saber que el día 16 de diciembre de 2008 a las 15.00 horas en el local, sito en Dr. Álvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará la mercadería incautada y detallada a fojas 113 a 114, sobre los dos tercios de la valoración de la Dirección Nacional de Aduanas (equivalente a $ 189465,oo) Ropa y calzado para damas, caballeros y niños; tales como short, musculosas, guantes, calzas, bolsos, camperas, chalecos, canguros, buzos, pantalones, remeras, ropa interior, lencería, polleras, toallas, pijamas, frazadas, manteles, pañuelos, botas y conjuntos formales y deportivos entre otros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 8 de diciembre de 2008. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1484 2/p 37687 Dic 10- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primer Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados "ABN AMBRO BANK NV c/ ORTEGA CABRERA GUSTAVO Y OTRA", ejecución en vía de apremio, ficha 31-489/

2004, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 15:00 hrs. en el local de la calle Humberto I Nº 4030, el Rematador MOLINA ALONSO Mat. 5148 RUT. 21 300524 0012, procederá asistido del Sr. Aguacil al remate sobre la mitad de su tasación o sea $ 55.000, del siguiente vehículo automotor, marca ASIA MOTORS, modelo AM715 Topic, tipo rural, año 1993, Gasoil, empadronado con el Nº 153891, matricula Nº AA13018 del Departamento de Canelones, SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto y en efectivo al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 12,20% del precio del remate, 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 2.44% y 2.4% Ley 18.083 (Si correspondiere), del precio de remate y los gastos originados. 4) Que se desconoce la existencia por concepto de patente de rodados y multas. 5) Que solo se descontara lo adeudado por patente de rodados durante el periodo en que el vehículo estuvo a disposición judicial. 6) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, titulo y tributos. 7) Que los certificados y demás antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en esta sede
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 2 de diciembre del 2008.- Esc ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
20) $ 1012 1/p 37685 Dic 10- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ARTENCO S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 289-299/2004, se hace saber que el próximo miércoles 17 de diciembre de 2008 a partir de las 12:30 horas en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriápolis, padrón 4896 -antes 522 en mayor área-, señalado con el número 3 de la fracción 831 en el plano del agrimensor Danilo Rostán de fecha octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el número 1760. El mismo se compone de una superficie de 527 metros 44 decímetros, teniendo 19 metros de frente al noroeste a la calle 7; 33 metros 52 centímetros al noreste lindando con el solar 4; 22 metros 22 centímetros al sureste lindando con los fondos de los solares 13 y 14 y 22 metros al suroeste lindando con el solar 2.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio en pesos uruguayos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 31 de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5395 5/p 37680 Dic 10- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1era Instancia de 6to Turno de Salto en autos caratulados: "BROU HOY CARA AFISA C/ SOC. CIVIL SAVIO MAZZONCINI HNOS. EJECUCION PRENDARIA I.U.E. 357-439/2004" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 2008 a las 9 horas en la Colonia Solari el Martillero Mario C. Supparo Matricula 1035 RUT 160076590011 asistido del Señor Alguacil del Juzgado de Paz Departamental de 1er Turno procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares americanos los bienes muebles que a continuación se detallan.
1) Tractor Fiat 500 año 1976 50 HP
2) Trailla Darío Camacho con control remoto
3) Pulverizadora FMC 2000 lts en desuso
4) Atomizadora FMC 400 lts
5) Aplicador de herbicidas tanque 400 lts bomba desarmada
6) Pulverizadora 1500 lts bomba Carpi C 130
7) Rastra excéntrica marca Sureña s/ control en desuso.
8) Atomizadora marca Jacto Arbus 2000 lts funcionando
9) Atomizadora marca Jacto Arbus 2000 lts no funciona
10) Tractor Fiat 8286 año 1994 desarmado Motor Diesel
11) Tractor Fiat 8286 año 1994 funcionando Motor Diesel
12) Sistema de riego computarizado marca Plasim en desuso
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.
3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 5 Diciembre de 2008. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2833 3/p 37645 Dic 10- Dic 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos REPÚBLICA AFISA c/ DELGADO DELGADO, Silvia Beatriz, Juicio ejecutivo, FICHA 371-599/2000 se hace saber que el día 22 de diciembre de 2008 a la hora 11 en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda 617 de la ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero RICHARD H. SELLANES Matrícula Nº 2174, R.U.T. 170069570016, asistido de la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: solar con construcciones, sito en la Sexta Sección Judicial de San José, localidad catastral Rafael Peraza, zona suburbana, empadronado con el número trescientos treinta y ocho (338) antes con el número 167, se señala con el número 1 de la Manzana A, en el plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de diciembre de 1980, aprobado por la Intendencia Municipal de San José, el 18 de junio de 1976, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro, con el número 5645, el 22 de diciembre de 1980, tiene una superficie de mil ciento sesenta metros sesenta y ocho decímetros (1.160 mtros 68 dm) que se deslindan así: 15 metros 54 centímetros de frente al Noreste a calzada de servicio por medio con Ruta Nº 1, distando el punto medio 66 metros 59 centímetros de la esquina con la calle General Artigas; 74 metros 96 centímetros al Sureste lindando con solar 2; 15 metros 47 centímetros al Suroeste de frente a calle Las Piedras y 74 metros 95 centímetros al Noroeste con padrones números 166 y 265. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 2 de diciembre de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3102 2/p 37606 Dic 10- Dic 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA" (CESIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO)

CONTRATO: 15 de abril de 2005.
INSCRIPCIÓN: Nº 2.597
CEDENTE: Oscar Daniel Bremermann Rostán (cuarenta y seis cuotas)
CESIONARIA: Graciela Beatríz García González.
ADMINISTRACION: Graciela Beatríz García González.
22) $ 982 1/p 37565 Dic 10- Dic 10

CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL II

Contrato: 25.11.2008
Integrantes: RIAL S.A.; R&K INGENIEROS S.R.L. y BORDONIX S.A. Denominación: CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL II
Domicilio: Ituzaingó 1312 escritorio 602, Montevideo.-
Duración: lo determinará la finalización del contrato licitado y sus prórrogas y del cual es adjudicatario.-
Objeto: contratar como tal en la Licitación Pública Internacional No. 04/2008 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, cuyo objeto es el "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en los Accesos a Montevideo".-
Inscripción: Reg. Pers. Juridicas, Sec. Comercio No. 20885 el 4.12.2008.
22) $ 2946 1/p 37568 Dic 10- Dic 10

NEFTIS S.R.L.

Contrato: 13/Setiembre/2008.
Inscripción: 16095 (provisoria: 22/09/2008) (definitiva: 7/11/2008).
Socios: Amubis CABRERA TOLEDO (Administradora) (50 cuotas) - Víctor Cono ALÉN AMARO (50 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Comercialización, producción e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación, representaciones, comisiones. Administración y comercialización de inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) $ 1473 1/p 37577 Dic 10- Dic 10

"VISTAURBANA S.R.L" Cesión de cuotas social

Contrato: 27/10/08
Inscripción: Nº 19076 6/11/08
Cedente: Nicolás Infanzón Rosas (50 cuotas)
Cesionaria: Daniela Rocha Sayaco (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 37586 Dic 10- Dic 10

TROPERO SRL

SOCIOS: Guzman, Carlos, Ignacio (20% c/u) y Diego Oribe (40%)
CAPITAL: $ 20.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar todo tipo de mercaderias.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nº 16.410 -25/9/08
CONTRATO: 18/9/2008
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 37587 Dic 10- Dic 10

"FORESTA S.R.L."

Contrato: 15-10-2008
Registro: No. 18.477, el 28-10-2008
Socios: Gladys Estela Gago Hernández; María Nazarena Pereyra Bico (20 cuotas c/u)
Objeto: vivero, venta de plantines, prestación servicios forestales, laboreo, manejos y mantenimientos forestales, control de enemigos naturales, plantación y explotación de montes. Comercialización de artículos en los ramos de agricultura, forestales y afines; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Paysandú
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000,oo, - 40 cuotas de $ 1.000,oo c/u
Administración: ambas socias indistintamente.
22) $ 2455 1/p 37594 Dic 10- Dic 10

MyN Aluminios S.R.L.

Contrato: 19/11/08 inscripción: 20182/2008el 24/11/08
Socios: Nicolas Torres Perez (Adm) (95 cuotas) Marcelo Rocchiccioli Curbelo (5 cuotas)
Capital: $ 750000 en 100 cuotas de $ 7500
Domicilio: Libertad, San José
Plazo: 10 años, prorrogable por iguales periodos
Objeto: Fabricación, colocación y comercialización de mercaderías de herrería, carpintería de aluminio, y vidriería. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución, transporte, de toda clase de mercaderías, materías primas, bienes y servicios en todas las ramas en general, sin limitación alguna.
22) $ 2455 1/p 37607 Dic 10- Dic 10

DEL SUR TRANSPORTE SRL

CONTRATO: 6/SETIEMBRE/2008
INSCRIPCIÓN: Nº 15969 PROV. 19/9/08 DEF. 6/11/08
Nº 18747 31/10/08
SOCIOS: CARLOS MARCELO VIAZZI CAUBET (285 CUOTAS)
JUAN ANTONIO ARTIGAS FRANCO (285 CUOTAS)
CAPITAL: $ 285.000
OBJETO: TRANSPORTE Y FLETES EN GENERAL (TRANSPORTE DE CARGA, HACIENDA NACIONAL E INTERNACIONAL)
ADMINISTRACIÓN: CARLOS MARCELO VIAZZI CAUBET
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
22) $ 1964 1/p 37610 Dic 10- Dic 10

Crédit Agricole Distribuidora de Seguros S.R.L.

Contrato: 27/10/2008
Socios: Crédit Agricole S.A. y Crédit Uruguay Banco S.A.
Capital: $ 6.861.300
Cuotas: 3.430.650 cuotas Crédit Agricole S.A. y 3.430.650 cuotas Crédit Uruguay Banco.
Objeto: promoción, comercialización, distribución y corretaje de productos de seguros para cubrir cualquier tipo de riesgo, directamente o a través de terceros; servicios profesionales, técnicos, administrativos vinculados a la comercialización, distribución y corretaje de productos de seguros; y en general todo acto jurídico que facilite o sea necesario para el cumplimiento del objeto social.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Representación: Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente
Inscripción: 5/11/08, Nº 19.015.
22) $ 2946 1/p 37613 Dic 10- Dic 10

R.D.C LIMITADA CESION Y MODIFICACION

Fecha: 4/11/2008
Inscripción: Nº 19140 el 6/11/08
Cedentes: Diana Rios, Rita Sanchez y Maria Cristina Allois.
Cesionarios: Ambra Investment Inc. (89 cuotas) y Santiago Mesa Redes (1 cuota).
Modificacion: Administración, Representación y Uso Firma Social correspondera en forma indistinta a Ambra Investment Inc. y a Santiago Mesa Redes.
22) $ 1473 1/p 37621 Dic 10- Dic 10

WALU S.R.L. RECTIFICACIÓN DE CONTRATO CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato 12.11.2008
Se rectifica la cláusula cuarta del contrato social en cuanto se padeció error en el valor de las cuotas sociales, siendo el valor de las cuotas de N$ 100.000 (hoy $ 100) cada una, teniendo la sociedad un capital de N$ 14.000.000 (hoy $ 14.000), dividido en 140 cuotas sociales.
Cedentes: Fernando García Mauro 1 cuota, y los esposos Alfonso García García y América Aurelia Mauro Cardozo 104 cuotas.
Cesionario: Pablo Orlando Iguini Samano.
La administración y representación: Señor Pablo Orlando Iguini.
Inscripción: 4.12.2008, No. 20924.
22) $ 2455 1/p 37649 Dic 10- Dic 10

ULTIMATE ENTER PRISES SRL

Contrato: 14/06/08
Inscripción: 12/06/08 N° 9783
Socios: Leandro Nicolás Rodríguez Patiño, Valgeir Brynjar Hreidarsson.
Capital: $ 20.600 50% cada socio
Administración: Conjunta
Objeto: Desarrollo deportes extremos y afines, eventos en general, confitería, bar., restaurantes, servicios, asesoramiento, comercialización, importación, exportación, mercadería, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1473 1/p 37667 Dic 10- Dic 10

CELSACOLL LTDA

Contrato: 25/10/08
Inscripción: 31/10/08 N° 18782
Socios: Celsa Aristimuño y Oscar Castro Aristimuño
Capital: $ 30.000 (Celsa Aristimuño 24000 y Oscar Castro 6000).
Administración: Celsa Aristimuño.
Objeto: Prestación de Servicios, importación, exportación y demás, productos y mercadería, creación, fabricación y venta de ropa en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 1473 1/p 37671 Dic 10- Dic 10

ARBOR SOPORTE LOGISTICO S.R.L.
CESION DE CUOTA

FECHA: 13-06-08
INSCRIPCION: 1º-12-08 No. 15.371
CEDENTE: DANIEL CUCURULLO (10 cuotas)
CESIONARIO: VERA PEREIRA de SOSA (10 cuotas).
22) $ 982 1/p 37681 Dic 10- Dic 10

ROFI LTDA
Cesión. Modificación

Fecha 17 de octubre 2008
Inscripción 18498/08
Cedente: Gonzalo Sayavedra y Onofre Cabrera
Totalidad de cuotas: 160
Cesionarios: María del Pilar CASAL CALVO, 80 cuotas y Bernardo FERRO BALADO, 80 cuotas
Administración: Bernardo FERRO BALADO.
22) $ 982 1/p 37696 Dic 10- Dic 10

BRALYMAR S.R.L. (Antes BRALYMAR S.A.)
Transformación

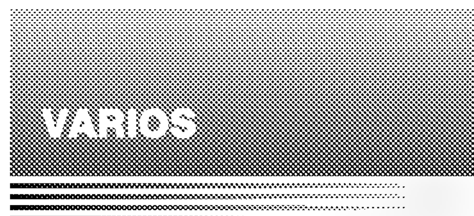
Fecha: 17/10/2008
Inscripción: 18135/2008
Socios: Hugo Lorieto (50 cuotas), María Fazzolari (50 cuotas). Administración: indistintamente
Objeto: producción, comercialización, industrialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, propietaria de inmuebles.
Capital: $ 20.000,oo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 37697 Dic 10- Dic 10

JULYDAY LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Setiembre 2008
Inscripción: Nº 15655 el 15/09/2008
Cedente: GERMAN ARIEL MEDINA RODRIGUEZ
Cesionario: Ruben Dario De Souza García (124 cuotas)
Administración: Ruben Dario De Souza García.
22) $ 982 1/p 37712 Dic 10- Dic 10

BELLZER S.R.L.

Contrato: 24 Marzo 2008
Inscripción: Nº 14747 el 1/09/2008
Socios: MARIA TERESA ZERBINO VANRELL (10 cuotas)
SUSANA ALICIA BELLO RODRIGUEZ (10 cuotas)
Capital: $ 150.000.-
Objeto: Importación, compra y venta de libros, de papelería en general y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Teresa Zerbino.
22) $ 1473 1/p 37713 Dic 10- Dic 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LLAMADOS PÚBLICOS ABIERTOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realiza llamados para la postulación a los cargos que se detallan para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial:
1 Ingeniero Agrónomo
1 Arquitecto
1 Ayudante de Arquitecto/ Ingeniero
1 Estudiante avanzado de Arquitectura o Ayudante de Arquitecto/ Ingeniero
1 Analista de Sistemas o Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas
1 Licenciado en Economía o Economista o similares
1 Documentalista o Licenciado en Bibliotecología
Requisitos generales:
-Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción y menos de 45 años de edad al 1º de enero de 2009.
-Estar inscripto en el Registro Cívico.
-Carné de Salud vigente.
-Juramento de Fidelidad de la Bandera.
-No podrán ocupar estos cargos quienes revistan la calidad de funcionario público o mantengan cualquier relación contractual con el Estado.
Las postulaciones se recibirán desde el día 9 de diciembre de 2008 hasta el 9 de enero de 2009.
Las Resoluciones Ministeriales y las bases de cada llamado se encuentran en www.mvotma.gub.uy / Ofertas de trabajo.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37635 Dic 10- Dic 10

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 11 de noviembre de 2008.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **31 de octubre de 2008,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de octubre de 2009** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Montevideo, 08 de diciembre de 2008.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de noviembre de 2008,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de noviembre de 2009** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1687

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4510707-9	ALMEIDAS DE FARIAS, LEONARDO	30/11/08	30/11/09
3482678-1	BONJOUR INGOLD, JUAN ALBERTO	30/11/08	30/11/09
216003910015	DAVICLER S.A.	30/11/08	30/11/09
1031440-1	FAVIERE GAZZANEO CAYETANA	30/11/08	30/11/09
2719154-5	LASERRA DELGADO,FERNANDO OSCAR	30/11/08	30/11/09
1817354-0	LOPEZ DE LACALLE BALAO, RICARD	30/11/08	30/11/09
214056630010	RECOPLAST S.A.	30/11/08	30/11/09

Montevideo, 08 de diciembre de 2008.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1º** al **30 de noviembre de 2008,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas

Aviso N° 37720 continúa en Pág. 3553-C

detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1688

Documentación	Nombre	Final.
1744868-7	ACOSTA HARREGUY, SERGIO MARTIN	31/08/10
3462567-0	ARMUA MACEDO, MARIELA P.	31/08/10
1079819-2	DIAZ LOPEZ PEDRO	31/08/10
211098190014	DIAZ LOPEZ, PEDRO	31/08/10
3681462-9	PRADO DE LOS SANTOS, JESUS DANIEL	31/08/10
1049725-5	SOFIA ABELEIRA, HECTOR RADAMES	31/08/10
1537467-0	TRIGO GARCIA, JOSE ANTONIO	31/08/10
214387090013	VEREKLER S.A	31/08/10.

Montevideo, 08 de diciembre de 2008.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1689

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/08

Montevideo, 08 de diciembre de 2008.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1690

No hay reducción de sanciones al 30/11/08.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37720 Dic 10- Dic 12



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,473800
BRASIL	REAL	1000		2,526000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,480900
JAPON	YEN	3600		92,840000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,204800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,290700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	7,195	7,195
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,141	10,141
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,415	24,415
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,388	24,388
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,388	24,388

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37803 Dic 10- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 033/08
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Se llama a aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo docente:
* 1 Asistente (Esc. G, Go. 2, 10 hs. sem.) para desempeñar funciones en la Dirección del Departamento de Ciencia Política - Dpto. de C. Política - Expe. 230400-001685-08 - Llam. 095/08
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 10 de diciembre al 19 de diciembre de 2008.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FCS - Constituyente 1502 - 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 13 horas
SECCIÓN CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) 1/p 37593 Dic 10- Dic 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

081966
R. Dir. 552 / 3.476
Ref: AGENCIA MARITIMA CRENSOL S.A. DEUDA CON ANP.- EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.- SUSPENSIÓN, PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES JUDICIALES.-
//tevideo, 12 de noviembre de 2008.
VISTO:
La deuda que la Agencia Marítima CRENSOL S.A. mantiene con esta Administración.
RESULTANDO:
I. Que la Unidad de Control Contable, informa que el total de la cantidad debida por la firma individualizada asciende a la cantidad de U$S 8.639,00, correspondiendo la suma de U$S 7.306,00 a deuda en Cuenta corriente vencida, U$S 1.063,00 deuda a vencer y U$S 270,00, por concepto de intereses al 02/10/008. Expresa asimismo que la deudora tiene depositadas en esta ANP, las garantías que especifica, por un monto de U$S 7.800, (dólares USA siete mil ochocientos).
II. Que surge del Telegrama Colacionado de fecha 24 de octubre del corriente año 2008 que se intimó a CRENSOL S.A. el pago de lo adeudado en un plazo de tres días, bajo apercibimiento de ejecución de garantías depositadas y suspensión como Agente Marítimo.
CONSIDERANDO:
I) Que el Sector Contencioso del Departamento Jurídico Notarial informa que no se ubicó en el domicilio denunciado a la deudora, por lo que la intimación no pudo ser efectuada, no existiendo ningún otro constituido ante esta Administración, sugiriendo proceder a la ejecución de las garantías, la adopción de medidas a fin de que los buque agenciados no continúen generando nuevos proventos y autorizar el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra dichos buques.
II) Que el Departamento Jurídico Notarial entiende pertinente proceder en la forma sugerida por el sector Contencioso.
III) Que ha resultado acreditado en éstas actuaciones la existencia de la deuda que la firma CRENSOL S.A. mantiene con esta ANP, así como el hecho de que, habiendo cambiado de domicilio no denunció dicho cambio ante esta Administración, incumpliendo las disposiciones que rigen para quienes contratan con el Instituto la prestación de servicios.
IV) Que en consecuencia, resulta ajustado a derecho disponer las medidas necesarias para obtener el cobro de lo adeudado, suspender a la Agencia referida y autorizar la promoción de las acciones judiciales que por derecho correspondan.
ATENTO:
A lo expuesto.
El Directorio en su Sesión N° 3.476, celebrada en el día de la fecha.
RESUELVE:
1. Ejecutar las garantías depositadas por la Agencia Marítima CRENSOL S.A.
2. Suspender a dicha Agencia la tramitación de nuevas solicitudes de servicios.
3. Promover las acciones judiciales que por derecho correspondan.
Notificar a "CRENSOL S.A." la presente Resolución a través del Diario Oficial.
Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.
Hecho, siga al Departamento Jurídico Notarial.
Fdo: Dr.-Ing. Fernando PUNTIGLIANO.- Presidente- Administración Nacional de Puertos. Dra. Liliana Peirano.- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37591 Dic 10- Dic 12



La Administración Nacional de Puertos comunica que:

De acuerdo al llamado que fuera dispuesto por Resolución de Directorio de la ANP N° 274/3.465 de fecha 23 de julio del 2008.
El Poder Ejecutivo con fecha 1/12/08 y la ANP por Resolución de Presidencia N° 203/08 de fecha 5/12/08, designan a las siguientes 60 personas para ocupar los siguientes puestos de trabajo.

Para un puesto de Aprendiz - Renglón Operativa Portuaria - Nivel 1

Cédula	Apellido	Nombre
45117345	Rodríguez Rehermann	Mathias Nahuel
46939562	Griotti Santurio	Enrique Nelson
47770082	Marset Afonso	Mariano Andrés
35167239	Melian Fantato	Karina Lorena
43703669	Da Silva Rodríguez	Shubert Aníbal
42573499	Rodríguez Mas	Juan Andrés
35761732	Viola Patroni	Jorge Antonio
47852638	Rocha Juanicó	Alfredo Federico
45649574	Ortiz Camargo	Paola Vanesa
38799673	Lourenco Luzardo	Leticia
40869438	Vallarino Ceballos	Bruno
45300263	Bicudo Gelós	Silvana María
42501111	Casal Balbela	Andrés
40261036	Díaz Salvioli	Mauricio Antonio
52833758	Dugglio Morales	Dahiana Yaquelín
42517390	Muzante Aguilar	Ernesto
44209818	Manzi Correngga	Gustavo Martín
51210092	Olivera Vincon	Norma Gabriela
36785008	Mariño Tosetti	Mariana
46779297	Fernández Ghisolfo	Analía
41508130	Da Rosa Rodríguez	Jesica
41267542	Willebald Aguerrondo	Cecilia
25879361	Schiavone Fernández	Julio Cesar
44196645	Iglesias Rodríguez	Lorena Virginia
42583787	Mainetto Pintos	Yeniffer Nataly
43578860	Falero Belolón	Carolina Marisol
40435811	Lorenzo Sopena	Evaristo Manuel
43708750	Milano Muñiz	Verónica Grissel
46608353	Matto Urtasún	Mariana
46476255	Suárez Márquez	Julio Cesar
38299178	Fleitas Sauco	Richard Javier
47186695	Schiavo Grene	Bruno Carlos
28826583	Cabrera Ubiedo	María José
46392980	Peralta Marichal	Raúl Andrés
44104242	Corrales Niqueletto	Daniela
42531427	Rodrigo Lacuesta	Nicolás
39624728	Muniz Peche	Marlene
41761156	Techera Barreiro	Viviana
36747797	Borbonet Monza	Jannine Daniela
31211357	Coumas Da Rosa	Sebastián

Para un puesto de Aprendiz - Renglón Oficios - Nivel 1

Cédula	Apellido	Nombre
46435390	Goday Sansón	Víctor Armando
43803332	Rodríguez Correa	Silvana Loreley
36820604	Santo Boronat	Juan Andrés
40215407	Barboza Milán	Ismael
43018715	Couceiro Casanova	Carina Macarena
41818753	Grassi González	Laura Viviana
43100148	Escudero Freire	Charles Jhonatan
47452652	González Vaz	Jamila Narea
34748545	Tagliaferro García	Gonzalo Jorge
33530761	Santos Lemos	Emir Antonio
32032934	Bonilla Acosta	Bruno Martín
43400097	Belmudes Rodríguez	Emiliano
44490885	Ruglio Francia	Fabián Adrián
41108472	Piñeiro Fernández	Luís Federico
32012825	Menéndez Abreu	Pablo Andrés
43197450	Martínez Martínez	Silvina
42217178	López Álvarez	Ana Laura
44752285	Costanzo López	Ximena Yisenia
45590452	Serrón Figueroa	Natali
34325890	Abreu Romero	Marcelo Javier.

27) (Cta. Cte.) l/p 37682 Dic 10- Dic 10

COMUNICADO
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES PARA LA ADQUISICION POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACION DE UNA (1) GRUA USADA PARA MOVILIZAR CONTENEDORES.-
Se convoca a un llamado a expresiones de interés para la adquisición por parte de esta Administración de una (1) grúa usada para movilizar contenedores con las siguientes características:
- Grúa móvil sobre camión hidráulica capaz de mover hasta 36 toneladas a una distancia mínima de 12 metros.
- Apta para transitar por rutas nacionales, peso máximo de 12 toneladas por eje.
- Se valorará la disponibilidad y el tiempo de entrega.
Se comunica a los interesados que las propuestas serán recepcionadas hasta el día 30 de diciembre de 2008 a las 14:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 37652 Dic 10- Dic 10

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 37575 Dic 10- Dic 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Cecilia PÉREZ PEDRANA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1º de diciembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 37576 Dic 10- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Edificio Paysandú Ejido c/ Sucesores de Rosa Monzillo Monzillo - Crédito hipotecario" Ficha 2-20165/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rosa MONZILLO MONZILLO a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 37684 Dic 10- Dic 23

VARIOS

FINANCIERA COBAMIR S.A.
RUT 214594780015

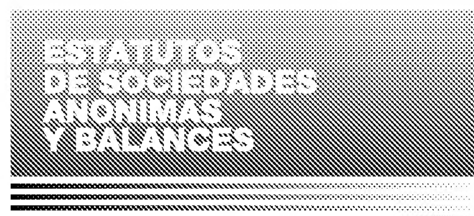
A LOS EFECTOS DEL ART. 53 LEY 16871, SE COMUNICA, PERDIDA DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.
27) $ 167 1/p 37698 Dic 10- Dic 10

IRGAL TRADING S.A.
Rut 214594850013

A LOS EFECTOS DEL ART. 53 LEY 16871, SE COMUNICA, PERDIDA DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.
27) $ 167 1/p 37699 Dic 10- Dic 10

PODER JUDICIAL
MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "I.M.M. C/ FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT, FRANCISCO ADOLFO = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-247/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Francisco Adolfo FIGUEROA DE LA VEGA GUILLOT; a que comparezca a estar a derecho en estos, citándole de excepciones por el término de noventa días. Maldonado, 13 de noviembre de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLDO, JUEZ DE PAZ DPTAL 2º TURNO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37662 Dic 10- Dic 23



TRIPLEASE SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 27.11.2008, en el aviso No. 36140
Donde dice: TIPLEASE SOCIEDAD ANONIMA
Debió decir: TRIPLEASE SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 37648 Dic 10- Dic 10

INSCAPE DEVELOPMENT GROUP S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 20/11/08, 20027.
28) $ 2455 1/p 37659 Dic 10- Dic 10

PLAYA Y BOSQUE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en: agencia de viajes, alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Explotación de marcas, bienes incorporales análogos. Compraventa, fideicomisos, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.- $ 1.600.000. Montevideo. 100 años. 18/11/08, 19881.
28) $ 3437 1/p 37660 Dic 10- Dic 10

REFORMAS

DAUFIX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 07/08/2008.-
ARTICULO 1º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 19879, el 18/11/2008.
28) $ 982 1/p 37644 Dic 10- Dic 10

MAYORIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17.06.2008
CAPITAL: $ 1.500.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Tacuarembó
DURACION: 100 años
Inscripción: 8.12.2008, No. 21128.
28) $ 982 1/p 37650 Dic 10- Dic 10

COBIFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 6.10.2008
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Paysandú
DURACION: 100 años
Inscripción: 8.12.2008, No. 21126.
28) $ 982 1/p 37651 Dic 10- Dic 10

LIDERBENC S.A.

ASAMBLEA: 14/04/08
CAPITAL ACTUAL: $ 397.060.000
INSCRIPCIÓN: 14/11/2008, 19621.
28) $ 491 1/p 37657 Dic 10- Dic 10

CATALENT URUGUAY S.A.
(antes PENISANT S.A.)

ASAMBLEA: 20/06/07
INSCRIPCIÓN: 11/11/08, 19397.
28) $ 491 1/p 37658 Dic 10- Dic 10

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 173.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

iajar seguros
es volver siempre

SEMANA
NACIONAL DE
LA SEGURIDA
VIAL

idad Social

¿SABES EN QUÉ SE
PARECEN BECKHAM,
MESSI, FORLAN
Y VOS?

n LA PASION
r EL FUTBOL

consultaciudadana
MUJER
TU
TIENE

Evitemos juntos
los incendios forestales

más vale
prevenir que

CUIDA TU CORAZÓN

QUINTA

La Escuela
en movimiento

más información
más ciudadanía